

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

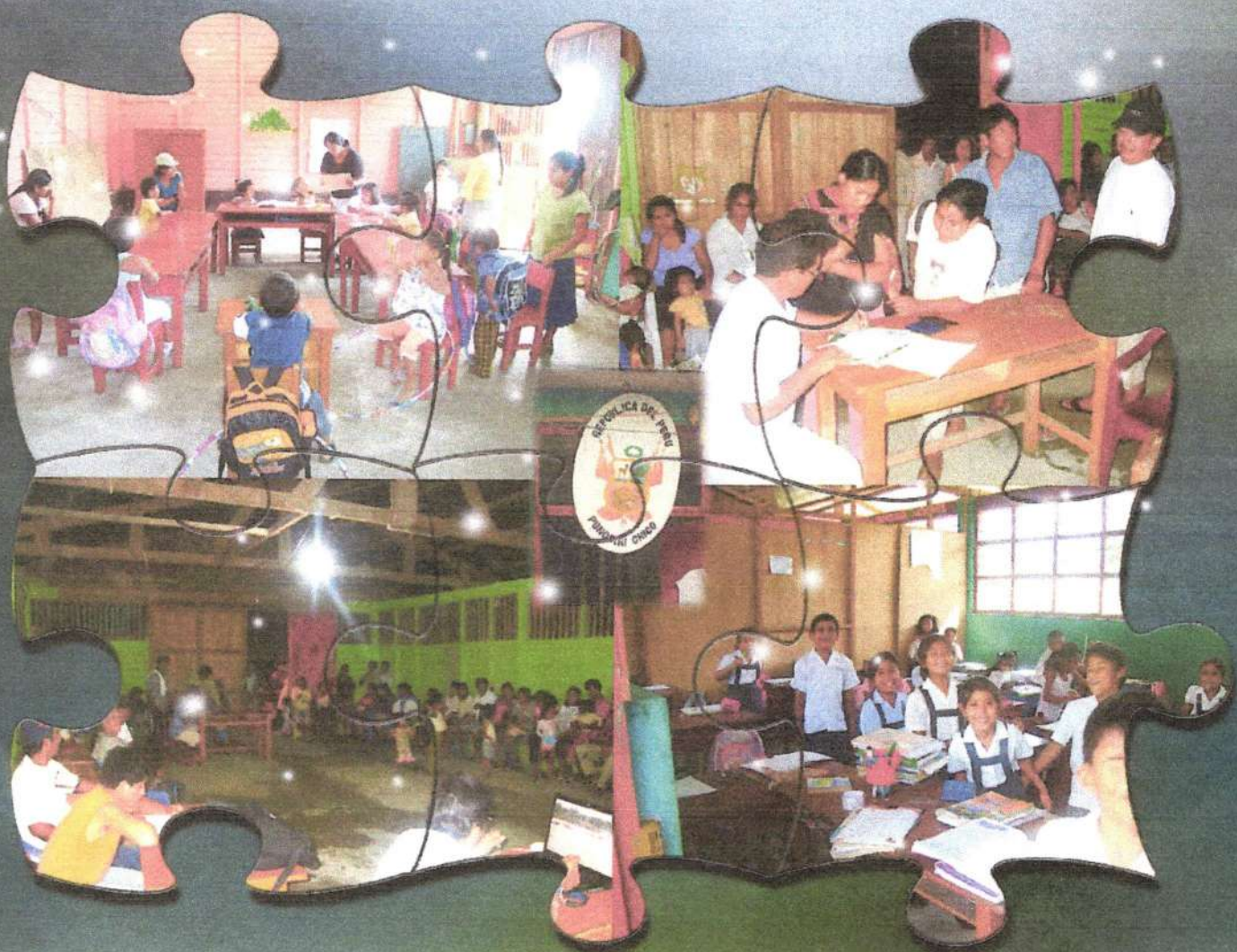
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de Madre de Dios
Componentes Demarcación Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

Expediente Técnico de Categorización
(Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

“CASERÍO PUNKIRI CHICO”

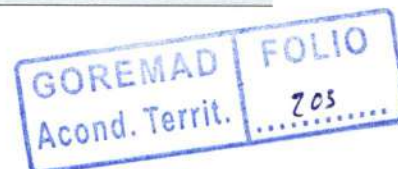
Provincia Manu, Distrito Madre de Dios



Madre de Dios

Información de contacto:
Dr. Guillermo Espinoza

CONTENIDO



1) Informe Técnico del centro poblado a categorizar como Caserío:



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Vaziriano Parillo Mancilla
Coordinador

- Análisis del marco legal y de referencia para la categorización del centro poblado.

- Características del Medio Físico

- Justificación de Categorización.

- Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas De Atractivo Turístico.

Aspectos Demográficos: Población, Composición de la Población por Sexo y Edad, Migración, Nivel de Educación y Analfabetismo, entre otros.

Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud (Puesto de Salud, Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental), Vivienda, Energía, Comunicaciones, Transportes e Infraestructura Comunal.

Actividades Económicas: Actividad Comercial y Servicios, Actividad Agrícola, Actividad Forestal, entre otros.

Aspectos Socio – Culturales: Organización Comunal, Danzas y Festividades.



2) Padrón de firmas con el respaldo de más 150 habitantes (mayor de 18 años) residentes en el ámbito.

3) Plano de ubicación del centro poblado.

4) Plano Urbano Georeferenciado del Centro Poblado elaborado en Sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada (Escala 1/1,2500).

5) Documentación complementaria.

- Documento de creación del Centro Poblado de Punkiri Chico.

- Acta de Asamblea con el Centro Poblado de Aceptación de Categorización del Centro Poblado.
 - Creación de la Institución Educativa Inicial
 - Creación de la Institución Educativa Primaria y Secundaria del Punkiri Chico.
 - Puesto de Salud.
 - Asociación de Agricultores.
 - Club de Madres.
 - Vaso de Leche.
 - Asociación de Transportistas Fluviales "José Olaya".
 - Estadística Oficial del INEI de Centros Poblados en el Departamento de Madre de Dios.
- Modelo de Encuestas aplicadas a la población para la elaboración del Informe Socio Económico.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación, Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Territ. y Eje de Ordenam. Territ.


Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planicie, Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

INFORME TECNICO

1



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



INFORME TECNICO CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO PUNKIRI CHICO A CASERIO



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

Madre de Dios, Mayo 2011





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. "Junta" de Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mansilla
Coordinador



Presidente Regional Madre de Dios
José Luis Aguirre Pastor

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**
Econ. Jorge Eduardo Meléndez Iberico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mansilla

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach Ing° Delgado Panduro, Piero

Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Mayo 2011

*Nombres en Orden Alfabético

CONTENIDO

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	198

PRESENTACION	6
ASPECTOS GENERALES	6
Asunto	6
Ubicación	
3. Localización en Sistema UTM.	7
4. Accesibilidad	7
I. MARCO LEGAL	7
2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"	8
2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.	9
Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"	11
Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia de Manu y Distrito de Madre de Dios.	12
III. MARCO DE REFERENCIA	12
3.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado	12
3.1.1 De Carácter Legal	12
3.1.2 De Carácter Técnico	13
a) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).	
IV CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO	14
4.1 Características Geográficas.	14
4.2 Zona de Vida	15
V JUSTIFICACIÓN DE CATEGORIZACIÓN	15



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Campa. y Promoción y Planes de Desarrollo Territorial

Ing. Hermenegildo Valeriano Padilla Mancilla
Coordinador



VI ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO 16

6.1 Aspectos Históricos 16

6.1.1 Toponimia 17

6.2 Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico 18



VII ASPECTOS DEMOGRAFICOS

7.1 Población

7.2 Composición de la Población por Sexo y Edad

7.3 Migración

7.4 Nivel de Educación y Analfabetismo

7.5 Idioma

7.6 Estado Civil o Conyugal y Religión

GOREMAD 18 FOLIO
Acond. Territ. 19...197..

VIII SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

8.1 Educación

8.2 Salud

8.2.1 Puesto de Salud

8.2.2 Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental

8.3 Vivienda

8.4 Energía

8.5 Comunicaciones

8.6 Transportes

8.7 Infraestructura Comunal

IX ACTIVIDADES ECONÓMICAS

9.1 Actividad Comercial y Servicios

9.2 Actividad Agrícola

9.3 Actividad Forestal

9.4 Otras Actividades



X	ASPECTOS SOCIO – CULTURALES	37
10.1	Organización Comunal	
10.2	Danzas y Festividades.	38
XI	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
XII	BIBLIOGRAFIA	41
	ANEXO	42

Panel Fotográfico.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. e Integr. Pto. y Acond. Territ.
Cens. Demarcación Terr. y Mue. de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegilda Viteriano Parillo Mancilla
Coordinador

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	196



PRESENTACION



El presente estudio básico de la circunscripción del centro poblado Punkiri Chico ubicado en el distrito de Madre de Dios, provincia de Manu y departamento de Madre de Dios se elaboró con el propósito de categorizar el centro poblado en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley.

El estudio analiza el marco normativo y técnico para la categorización del centro poblado, aspectos históricos de creación, zonas de atractivo turístico, dinámica de población, servicios sociales básicos, educación, salud, vivienda, energía, comunicaciones, transportes, infraestructura comunal, actividades económicas y aspectos socio - culturales.

Los métodos aplicados para el levantamiento de la información van desde entrevista directa a la junta directiva, representantes de las asociaciones y moradores pioneros del lugar, así como la aplicación de encuestas a la población. También considera la recopilación de información del centro educativo, posta de salud y organizaciones de la sociedad civil, así como revisión de estudios, diagnósticos y proyectos ejecutados en la comunidad por entidades del gobierno regional, local y asociaciones civiles.



I. ASPECTOS GENERALES.



1.1 Asunto.

Procedencia de Categorización del centro poblado Punkiri Chico a la categoría de "Caserío".

1.2 Ubicación.

El Centro Poblado Punkiri Chico está situado en la cuenca hidrográfica del río Inambari en la margen izquierda (aguas abajo) en plena selva amazónica al Nor - oeste de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios. Al ubicarse a orillas del río Inambari el centro poblado efectiviza acciones de puerto fluvial y se constituye en el primer centro urbano y puerta de ingreso a la capital del distrito de Madre de Dios (Boca Colorado) y demás centros poblados ubicados a lo largo del eje carretero como Delta 1, Huepetuhe o conectividad fluvial con las localidades de San Juan Grande, Pacal y Boca Amigo, etc.

Figura 1. Ubicación del Centro Poblado.

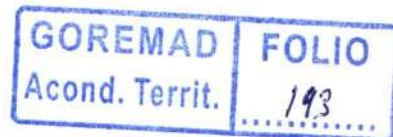


1.3 Localización en Sistema de Coordenadas UTM.

El centro poblado Punkiri Chico se localiza en el distrito de Madre de Dios, provincia del Manu, departamento de Madre de Dios a una altitud de 250 m.s.n.m. en la coordenada UTM¹.



Coordenadas : 0 352 394_E , 8 573 440_N.
Zona : 19 s
Datum : WGS84²



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Acondicionamiento Territ.

Ing. Hernán Vega Valeriano
Coordinador

Accesibilidad.

a) **Vía Terrestre.**- Desde la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios se arriba al Centro Poblado Santa Rosa (altura del kilómetro 143) por la carretera Interoceánica Sur en un tiempo aproximado de 2.0 horas y de allí por una trocha carrozable a 6 km de distancia se llega al Puerto Carlos en vehículo motorizado en un tiempo de 10 minutos. De este puerto fluvial se tiene que cruzar el río Inambari en embarcación con motor fuera de borda (55 hp) hasta llegar al puerto fluvial del centro poblado Punkiri Chico en un tiempo aproximado de 8 minutos.



b) **Vía Fluvial³.**- La vía fluvial es la menos frecuente pero se podría partir de Puerto Rosario de Laberinto surcando aguas arriba por el río Madre de Dios y después por el río Inambari hasta llegar a puerto

¹ Universal Transversa Mercator

² Sistema Geodésico Mundial de 1984.

³ Antes de la pavimentación de la carretera Interoceánica Sur (antes del 2007) existían un servicio de "Taxi" fluvial que tenía la ruta Puerto Mazuko, Puerto Carlos, Punkiri Chico, Ponal, Sarayacu y a veces Jayave, centros poblados ubicados a ambas márgenes del río Inambari. Una vez habilitada la vía Interoceánica resulta más económico desplazarse por vía terrestre y un ahorro de menor tiempo significativo. Actualmente ya no existe este tipo de servicio., aunque podría reaperturarse la ruta con fines turísticos.



Punkiri Chico en aproximadamente 12 horas en embarcación con motor fuera borda 55 Hp.



II. MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. de Plan. y Acond. Territ.
Cena Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Farfán Mancilla
Coordinador

Artículo 2º, inciso 2.5. Indica lo siguiente: Son acciones técnicas en Demarcación Territorial; las creaciones, las fusiones, delimitaciones, y re-delimitaciones territoriales, traslados de capital y anexiones de circunscripciones. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización.



b) **En el Artículo 5º**, inciso 2º, encarga a los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas de demarcación territorial registrar y evaluar los petitorios de la población organizada sobre acciones en Demarcación Territorial en su jurisdicción, verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar la información complementaria, organizan y formular el expediente técnico de acuerdo con el reglamento de la materia. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

c) **En el Artículo 8º**, referidos a las categorías de los centros poblados. Los centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.



a) **Artículo 4º.** De las definiciones.



Centro Poblado.

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli".

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Terr.
Camp. Demarcación Terr. y Pto. de Acond. Terr.

Ing. Hermenegildo Valenzuela
Coordinador

Acciones de Demarcación Territorial.

Son acciones de demarcación territorial las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. Así, como las categorizaciones de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en acciones de normalización, regularización y de formalización.



Acciones de Normalización.

"Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial generados por las acciones de categorización y re categorización de centros poblados y cambios de nombre".

Población Dispersa.

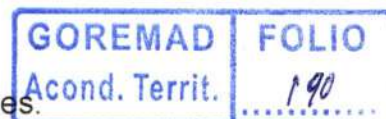
Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos sobre todo rurales se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

b) **Artículo 9º.** De la categorización y re. categorización de centros poblados. Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o re

categorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:



b.1) Para Caserío.



- Población concentrada entre 151 y 1,000 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y/o dispersa parcialmente.
- Local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

b.2) Para Pueblo.

- Población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y continuada (calles, plazas, etc.)
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento, personal para el nivel primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento, personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

b.3) Para Villa.

- Población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal



GOREMAD
Acond. Territ.FOLIO
189

para un Centro de Salud.

- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gest. Reg. Planific. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

4) Para Ciudad.

Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.



b.5) Para Metrópoli.

Su población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Artículo 50º, Funciones en materia de población, en su inciso c , señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53º referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata.



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 188

Artículo 1.- Crease el departamento de Madre de Dios, estableciéndose en ese territorio el régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos.

Artículo 2.- Compondrán el nuevo departamento las tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. También se crean 9 distritos, entre ellos el distrito de Tambopata.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial
G. R. M. D. - Planear, Prever, Acond. Territ.
G. R. M. D. - Planear, Prever, Acond. Territ.
G. R. M. D. - Planear, Prever, Acond. Territ.

Ingeniero(a) Víctor Parillo Mancilla
Coordinador

MARCO DE REFERENCIA.

Acciones que Promovieron la Categorización del Centro Poblado.



3.1.1 De Carácter Legal.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5° inciso 2°, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

3.1.2 De Carácter Técnico.

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación⁴ (EDZ) de la Provincia de Manu es aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2110-PCM/DNTDT. En él,

⁴ GOREMAD, 2010. Estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia Manu.

efectúan un análisis de la provincia Manu e identifican 03 Sistemas Territoriales:

GOREMAD Acond. Territ. FOLIO 187



- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1)
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2)
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3 (ST/DE-3)

El centro poblado de Punkiri Chico forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3 (ST/DE-3), esta determinación es el resultado la integración, superposición y análisis de la información geográfica.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. de Planes y Acond. Territ.
Cent. de Acond. Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Villano Parillo Mancilla
Coordinador

Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3 (ST/DE-3).

Su ámbito se circunscribe en el área de influencia directa del Centro Funcional Boca Colorado, que a la vez es capital del Distrito Madre de Dios. Este centro poblado es receptora de servicios básicos y de organización administrativa como capital de distrito y consolida las relaciones económicas entre sus centros poblados en su ámbito de influencia y aún fuera de él. Por su ubicación estratégica, le permite la concentración del flujo de las actividades económicas sobre todo las extractivas (minería) con los demás centros poblados dedicados a la actividad forestal y de servicios principalmente.



Los elementos estructurantes de este sistema territorial, cuentan con un nivel bajo, esto se denota en la poca presencia de vías terrestres y mayor vías fluviales, y en la poca población que tienen los centros poblados, esta debilidad territorial se puede explicar en la dinámica socio - económica aunada a la poca fricción espacial, que orienta la dinámica territorial al fenómeno de concentración poblacional en centros jerárquicos de mayor importancia, como es el caso del centro poblado Boca Colorado, que cumple funciones administrativas por ser capital distrital. Se debe tomar en cuenta que este sistema territorial, dada sus características, debe ser, uno de los difusores del desarrollo a



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Plan. de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Megido Guerrero Parillo Mancilla
Coordinador



nivel provincial. Por ello, debe tomarse medidas para la implementación y mejoramiento de la infraestructura productiva, la transformación de la materia prima que se explota en la provincia (productos agrícolas, pecuarios, maderables y pesqueros) y optar por mecanismos que aseguren los vínculos entre los centros poblados y la producción dentro y fuera de esta unidad.

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
186

Las acciones de demarcación territorial que corresponde darse en esta unidad, deberán ir orientadas a determinar mecanismos que aseguren el permanente desarrollo de esta zona mediante el fortalecimiento de los vínculos con los sistemas adyacentes, y un mejoramiento de su estructura productiva y social que coincida con el desarrollo del sistema de comunicación, que garantice la integración con todo el ámbito Provincial y que coadyuve al desarrollo de las estructuras económicas, sociales y el sistema de articulación vial, a fin de que facilite la gestión de este ámbito y contribuya por ende al desarrollo regional.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO.

4.1 Características Geográficas.

El centro poblado de Punkiri Chico se asienta sobre terrazas altas a medias, de ligera a moderadamente disectadas desarrolladas principalmente en la margen izquierda del río Inambari (aguas abajo).

Litológicamente se encuentran constituidos por sedimentos aluviales antiguos, finos poco consolidados, de naturaleza areno limosa, cuya profundidad van desde profundos a muy profundos, se caracterizan por presentar una topografía plana a ligeramente inclinada, cortadas por disecciones de 15% a 25% de pendiente, por lo que se observan cauces poco profundos y muy espaciados entre sí, determinando que las áreas

entre los cauces sean casi planas, homogéneas y con escasa a nula erosión (GOREMAD, Macrozonificación Ecológica Económica, 2008).



4.2 Zona de Vida⁵.

El centro poblado se ubica en la zona de vida denominada Bosque húmedo – Subtropical (bh-S), en el llano amazónico al oeste del departamento, por debajo de 300 m.s.n.m. Posee un clima húmedo – cálido, con temperatura media anual variable entre 24°C y 25°C; y precipitación pluvial entre 1,000 y 2,000 milímetros. La cubierta vegetal la conforma un bosque siempre verde, alto, exuberante, cargado de abundantes plantas epifitas de las familias Bromeliáceas, Aráceas, Orquídeas, lianas, bejucos, helechos, musgos y líquenes.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Corte Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo
Cabrera
Vicepresidente
Regional
Madre de Dios

JUSTIFICACIÓN PARA LA CATEGORIZACION.



Los centros poblados del departamento y del país pueden ser reconocidos con las categorías de caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según el Reglamento de la Ley N° 27795. Las categorizaciones y re - categorizaciones de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.



El Centro Poblado Punkiri Chico tiene una población de 686 habitantes (INEI, 2007) y no solo se constituye en el primer centro urbano de ingreso a la villa de Boca Colorado capital del distrito de Madre de Dios sino también interconecta a centros poblados localizados a lo largo del eje carretero como Delta 1 y Huepetuhe, además de conexión fluvial a los centros poblados, San Juan Grande, Huacamayo Pacal y Boca Amigo. Tal situación la convierte en un "punto de paso obligatorio" no solo para el abastecimiento de productos alimenticios, carburantes, equipos y herramientas que demandan las diferentes actividades económicas de la

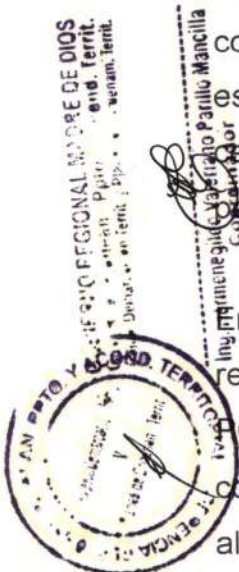
⁵ Mesozonificación Ecológica Económica del Corredor Interoceánico Sur Tramo Iñapari – Inambari.

zona sino también para el transporte de pasajeros y carga (productos de la explotación de los recursos naturales). Además, teniendo en cuenta que para alcanzar la categoría de caserío se requiere solamente de 150 habitantes como mínimo, los que han sido superados largamente por el centro poblado, así como los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.



El estudio de EDZ de la provincia del Manu identificó los centros funcionales y la atracción que ejercen sobre sus centros poblados. En ese contexto, es necesario conocer su estructura, jerarquía y sus relaciones específicas que faciliten su integración y la organización del territorio. El centro funcional Boca Colorado ejerce atracción a todos los centros poblados del distrito incluyendo a Punkiri Chico.

En ese entender, el centro poblado de Punkiri Chico reúne todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM⁶ para ostentar la categoría de "Caserío" a la fecha se le conoce como Comunidad, en conclusión el centro poblado no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial".



VI ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO.

6.1 Aspectos Históricos.

El departamento de Madre de Dios es creado mediante Ley N° 1782, el 26 de Diciembre del 1,912. En su Art. 2, indica que el departamento está constituido por tres provincias Tambopata, Tahuamanu y Manu. La provincia del Manu a su vez se constituye con tres distritos: Manu, Madre

⁶ Presidencia de Concejo de Ministros.

de Dios y Fitzcarrald, dicha Ley fue suscrita por el Ex Presidente Guillermo Billingurt.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
183



En junio del año 2000 mediante Ley N° 27285 se modifica los límites del distrito de Madre de Dios, por la creación del distrito de Huepetuhe. Si bien, el distrito de Madre de Dios se creó en 1912, sin embargo su primera instalación para el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios en la localidad de Boca Colorado (capital del distrito) se realiza recién el 1 de Julio del año 1,981; siendo su primera alcaldesa la Sra. Nora Quispe Vda. de Rado.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. de Plan. y Acond. Territ.
Camp. Municipaliz. Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

Walterino Parillo Mancilla
Gerente Regional

Por los años 90 aparecieron los primeros pobladores del centro poblado Punkiri Chico constituyéndose en un inicio como campamento minero para la explotación aurífera de tipo artesanal que trabajaban en la orilla y playas del río Inambari pero solamente en épocas de estiaje, posteriormente ocuparon las zonas más altas para evitar el riesgo de inundaciones e iniciaron la construcción de vivienda precarias de polietileno y material de la región.



En el año 1997 los pobladores de la localidad en asamblea extraordinaria con una participación de 30 personas formaron la Comunidad Punkiri Chico que en un principio se denominó "Asociación de Moradores de la Comunidad Punkiri Chico". Posteriormente en 1998 se creó una asociación de agricultores con la mayoría de moradores de la comunidad que fue reconocida por la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios.

6.1.1 Toponimia.

El centro poblado Punkiri Chico adopta su nombre por influencia de los primeros moradores asentados en la orilla del río Inambari y en ella se forman campamentos dedicados a la extracción de oro. Otras versiones indican que existía una localidad que se denominaba Punkiri (actualmente existe) situado al frente de Puerto Mazuko a la margen izquierda aguas



abajo del río Inambari que conduce a la capital del distrito Huepetuhe y demás centros poblados. Puesto que existe una quebrada muy parecida solamente que de menor cauce que denominaron Punkiri Chico a unos 10 km de la actual ubicación de la localidad, de allí, el centro poblado adopta su nombre al asentarse los primeros pobladores en las riberas del río Inambari.



6.2 Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico.

En la circunscripción urbana del Centro Poblado Punkiri Chico no se ha identificado ruinas arqueológicas ni construcciones coloniales, dada la reciente creación del centro poblado.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
G. Reg. Pto. y Acond. Territ.
C. de Asesoría Territ. y Pto. de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Castillo Mancilla
Coordinador

Respecto a zonas de atractivo turístico dentro del radio urbano no existiese actualmente. No obstante, el centro poblado está rodeado de concesiones forestales que tienen bosque primario a "monte virgen" que dan lugar a paisajes exuberantes que se podría explotar, el turismo ecológico vivencial podría ser una alternativa dada la biodiversidad de la zona, otro atractivo podría ser la ruta fluvial por el río Inambari y recorrer los diferentes tipos de bosques y ecosistemas existentes a largo de este acuífero.



VII. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

El distrito de Madre de Dios tiene una población de 9,404 habitantes donde el 12,42% corresponde a población urbana y el 87.58% a población rural con una tasa de crecimiento intercensal de -1.6 en el periodo de 1993 - 2007 (INEI, 2007), es posible que al crearse el distrito de Huepetuhe en el año 2000 se haya reducido su población por recorte de extensión territorial y por ende su tasa de crecimiento. El distrito comprende las localidades de Boca Colorado, Punkiri Chico, San José de Karene, Puerto Luz, Guacamayo Pacal, San Juan Grande, Boca Amigo y Pukiri (Delta 1).

7.1 Población.

En los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda (INEI, 2007) registro una población para el centro poblado de Punkiri Chico⁷ de 686 habitantes que representa el 9,3% de la población del distrito de Madre de Dios. Tanto, la localidad como su población tienen un carácter rural por los tipos de actividades económicas que desarrollan, teniendo en cuenta que el 87,5% de los habitantes provienen de otros departamentos del país, sobre todo del altiplano de Cusco y Puno.



7.2 Composición de la Población por Sexo y Edad.

Por Sexo.

La composición de la población del centro poblado de Punkiri Chico según sexo, se tiene que el 61,37% son varones y 38,63% son mujeres (Tabla 1), la relación entre hombres y mujeres es 1.6, y las familias están constituidas por 5 integrantes.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Nirmenegilde Valeriano Parillo Mancilla
Coordinadora

Tabla N° 1. Población por Sexo.

Sexo	Población		
	Madre de Dios	Punkiri Chico	Porcentaje %
Hombres	5,599	421	61.37
Mujeres	3,805	265	38.63
Total	9,404	686	100.00

Fuente INEI, 2007.



b) Estructura de la Población por Edad.

Para efectuar el análisis de la población por edad del centro poblado se tomo como referencia la información de la población proyectada al 2009 del Ministerio de Salud para el puesto de salud de la localidad. De ella, podemos observar que el 21,83% de la población tiene menos de 10 años, el 17,43% tiene entre 11 a 20 años de edad, 17,78% entre 20 a 30 años y los pobladores que tienen entre 30 a 40 años de edad

⁷. El centro poblado data desde el año 1997

representan el 14,96% (Tabla 2). La población de la localidad es bastante joven y en edad de trabajar (Población Económicamente Activa PEA) sobre todo de varones.



Tabla N° 2. Distribución de la Población por Edad.

Intervalo de Edad	Habitantes	%
Menos 1 año	11	1,94
1 - 5 años	58	10,21
6 - 10 años	55	9,68
11 - 15 años	55	9,68
16 - 19 años	44	7,75
20 - 24 años	53	9,33
25 - 29 años	48	8,45
30 - 34 años	45	7,92
35 - 39 años	40	7,04
40 - 44 años	35	6,16
45 - 49 años	30	5,28
50 - 54 años	24	4,23
55 - 59 años	20	3,52
60 - 64 años	16	2,82
65 - 69 años	12	2,11
70 - 74 años	9	1,58
75 - 79 años	7	1,23
Más de 80 años	6	1,06

Fuente: INEI-Censo Nacional XI de Población y VI vivienda 2007.

Elaboración: MINSA-OGEI-OE - Población Proyectada del 2009, en Calidad de cifras referenciales.

7.3 Migración.

Con relación al lugar de procedencia de los habitantes del centro poblado Punkiri Chico se pudo determinar que el 87.5% manifiesta haber nacido en otros departamentos del país (inmigrantes), provenientes de zonas altoandinas de Cusco (56,3%), Puno (21,9%) y de otros departamentos (9,3%) como Ayacucho, Ancash, Cajamarca, etc. Solamente, el 12,5% han nacido en la región, provenientes de las tres provincias del departamento.

Muy a pesar que la localidad está compuesta por población inmigrante se trata de una población que tiene un carácter de permanente, puesto que más del 67,7% tiene más de 5 años de permanencia en la localidad (Tabla 3), (Figura 2). Entonces, el proceso migratorio se ha venido dando en el último quinquenio, según el análisis más del 30% de la población ha llegado a la localidad en este tiempo. Este proceso se viene tornado de carácter permanente pero también podría tratarse de una inmigración por motivos laborales de corta duración, personas que vienen a trabajar en actividades extractivas y luego regresan a su localidad de origen. Esto se puede reflejar también cuando se hace la consulta sobre su lugar de votación electoral un 40,6% sufraga en Boca Colorado, 16,9% en otros distritos electorales del departamento y un significativo 42,5% sufraga fuera del departamento.

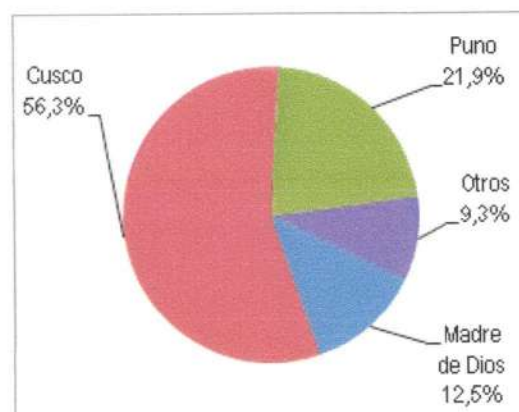


Figura 2. Composición de la Población

Tabla 3. Años de Permanencia.

Años	%
Menos 1 año	9,7
1 a 5	22,6
6 a 10	12,9
Mas 11	54,8

Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

7.4 Nivel de Educación y Analfabetismo⁸.

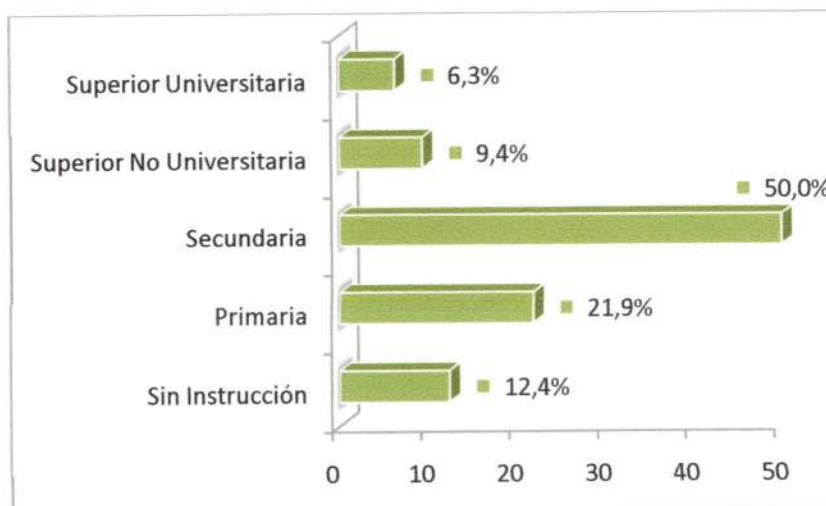
Básicamente representa el grado de instrucción de los Jefes de Familia en ellos podemos encontrar que el 50,0% tienen instrucción secundaria, el 21,9% tiene instrucción primaria, el 9,4% tiene educación superior no universitaria y un 6,3% educación superior universitario (Figura 3) estos

⁸ Para efectos de nuestro estudio, se encuestó a jefes de familia entre edades de 21 a 64 años, aunque también se incluyó a los que aun no tienen familia (solteros).

últimos dedicados a la comercialización de oro, medicamentos, repuestos de motores, mecánica automotriz, etc. Mientras que un significativo 12,4% no tiene instrucción educativa que corresponde a jefes de familia de mayor edad según la muestra analizada.

GOREMAD
Acond. Territ. FOLIO
178

Figura 3. Grado de Instrucción de los Jefes de Familias



Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial

7.5 Idioma.

Del análisis efectuado, el 25% de los encuestados manifestaron que hablan el idioma castellano y el 75% es bilingüe hablan castellano y quechua. Sin embargo, para comunicarse cotidianamente en el desarrollo de sus actividades usan el idioma castellano, la educación vertida a los estudiantes también es en idioma castellano. El idioma quechua es hablado básicamente por la población andina migrante y lo usan únicamente entre ellos o en el interior de su familia. Algunos jefes de familia indican que los más jóvenes ya no muestran mucho interés por aprender este idioma y hasta se avergüenzan de comunicarse en este idioma.

7.6 Estado Civil o Conyugal y Religión.

Los jefes de familias manifestaron que el 25% de los hogares son casados, el 62,5% tiene una situación conyugal de conviviente y el 12,5%

ha señalado que son solteros. Respecto a la religión el 70,0% profesa la religión católica, el 13,3% son evangélicos y el 16,7 manifestó no profesar ninguna religión.



SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

8.1 Educación.

El centro poblado Punkiri Chico brinda los tres niveles básicos de los servicios educativos: inicial, primaria y secundaria. La Institución Educativa Básica Inicial fue creada como Centro Educativo Inicial N° 347, el 29 de mayo de 2000, mediante Resolución Directoral Regional N° 569, para el año 2011 tiene una población estudiantil de 35 alumnos entre varones y mujeres. El servicio es brindado para los alumnos de 3, 4, y 5 años, en dos aulas y con 02 docentes, entonces se podría afirmar que la institución es multigrado y polidocente.

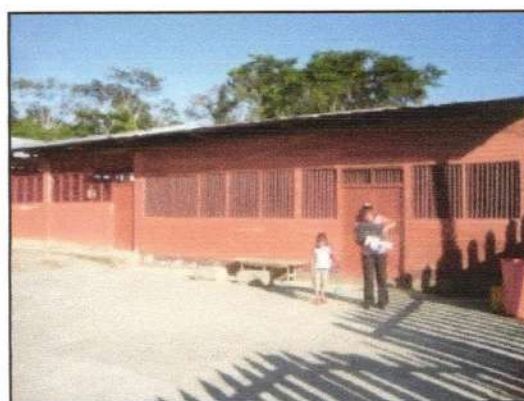


Figura 4. Centro Educativo Inicial

El 05 de abril de 1999 se crea y se autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Primario N° 52230 de la Comunidad Punkiri Chico. A partir de marzo del año 2009 se autoriza la ampliación del servicio educativo en el nivel secundario en la Institución Básica Regular N° 52230 mediante Resolución Directoral Regional N° 000854. El nivel primario para el calendario escolar 2010 cuenta con 127 alumnos, tiene 6 secciones, operan en 6 aulas. Respecto a la plana docente existe 4 profesores en primaria y 2 en secundaria, por lo que la institución es multigrado y polidocente en ambos niveles (primaria y secundaria).

El nivel secundario todavía no tiene promoción dado su reciente creación, los servicios que ofrece son primero, segundo y tercer año, cuenta con una población estudiantil de 22 alumnos para el año 2010 (Figura 2 y Tabla 4).

Tabla N° 4. Población Estudiantil en el Centro Poblado.

Inicial, 2011		Primaria, 2010		Secundaria, 2010	
Grado	Alumnos	Grado	Alumnos	Grado	Alumnos
		Primer	27	Primero	10
		Segundo	23	Segundo	9
3 años	9	Tercero	21	Tercero	3
4 años	12	Cuarto	17	Cuarto	
5 años	14	Quinto	18	Quinto	
		Sexto	21		
Total	35	Total	127	Total	22

Fuente: Dirección Regional de Educación Madre de Dios.

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

La infraestructura Básica del Institución Educativa Inicial de Punkiri Chico es propia y sin los servicios complementarios necesarios, cuenta con dos ambientes con piso de cemento, la pared de madera y techo con calamina.

La Institución Educativa Básica Regular de Punkiri Chico N° 52230 cuenta con aulas relativamente nuevas construida en el año 2007, gestionada por

la comunidad y financiada por

FONCODES, ofrece los niveles de primaria y secundaria de igual forma tienen una infraestructura propia: en primaria, la cantidad de aulas alcanza satisfacer el alumnado, tiene un patio de formación y un campo deportivo,

sin embargo existe la necesidad de implementar los servicios

complementarios como de una biblioteca, sala de cómputo y sala de profesores; para secundaria recién se vienen implementando. El material constructivo de ambas instituciones es de concreto armado y madera, se



Figura 4. Centro Educativo Primario y Secundario.

encuentra en regular estado de conservación, así como el área que ocupa es relativamente suficiente.

El Grupo de Inter Aprendizaje GIA, liderado por la directora del Institución Educativa Básica Regular de Punkiri Chico han preparado el Proyecto Educativo Institucional (PEI) denominado "Lideres Preparados para el

Cambio – Punkiri Chico por un periodo de 5 años donde busca una formación integral de los niños, niñas y adolescentes inculcando la práctica de valores y vínculos de coordinación y comunicación que le permitan organizar su proyecto de vida, con



Figura 5. Alumnos de Educación Primaria

la participación comprometida de los padres de familia y la comunidad, contando con una infraestructura adecuada a los niveles que atendemos, promoviendo el desarrollo sostenible de la comunidad y de la región de Madre de Dios.

8.2 Salud.

8.2.1 Puesto de Salud.

Estructuralmente, el Puesto de Salud de Punkiri Chico pertenece al Centro Local de Atención de Salud CLAS Colorado y está a la Micro RED Colorado, su administración se realiza mediante la modalidad de CLAS supervisado por la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

Existe una infraestructura básica para la atención de salud, el establecimiento cuenta con los siguientes ambientes: 1 consultorio, 1 Tópico, 1 ambiente para inyectables y curaciones aunque sólo cuenta con servicios de 01 obstetra y 01 técnico en enfermería es necesario la permanencia de un médico dada la población que atiende. El

establecimiento de salud está construido de cemento (pisos y paredes), el techo es de calamina y se encuentra en buen estado de conservación.

Los casos de mayor frecuencia son las enfermedades diarreicas agudas (EDA) e infecciones respiratorias agudas (IRA) principalmente aunque también se presenta Parasitosis, Micosis (hongos) y Malaria. El tipo de atención de salud es solamente de Diagnóstico, estabilización y Referencia DER, las emergencias son trasladadas al Centro de Salud de Boca Colorado o al Hospital Santa Rosa en Puerto Maldonado.



Figura 6. Puesto de Salud.

8.2.2 Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental.

a) Agua y Desagüe.

El suministro de agua es proveído por una red pública municipal, el servicio solo satisface al 42,5% de la población, el agua es captada desde una boca toma de la quebrada, siendo su distribución en forma directa sin potabilización, esto hace que el agua que se consume no sea de buena calidad, y el 57,6% de la población se provee de agua para su consumo del río Inambari, quebradas aledañas o pozos.

En los estudios de la Mesozonificación del distrito de Madre de Dios (GOREMAD, 2010) encontraron que existen 80 viviendas que poseen suministro de agua proveniente de una red pública municipal, dentro de la vivienda y 170 se abastecen de agua a través de quebradas y el río. Pero de acuerdo a la información que maneja el INEI, solamente 1 viviendas poseen agua mediante una red pública fuera de la vivienda, 6 viviendas se abastecen mediante pozos subterráneos, 3 del vecino, 120

viviendas se abastecen de los ríos y quebradas y 5 viviendas utilizan de otras fuentes de agua.



Respecto al sistema de desagüe existen 130 viviendas con letrinas (61,9%) y 80 viviendas no poseen algún tipo de desagüe (38,1%), (GOREMAD, 2010). De acuerdo a la información que maneja el INEI 2007 existe 1 vivienda que posee desagüe de la red pública dentro de la vivienda, 1 vivienda que posee desagüe de la red pública fuera de la vivienda, 34 pozo séptico, 6 pozo ciego o negro/letrina, 7 Río, acequia o canal y 86 viviendas no tiene.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernánegui Valdivia Parillo Alancilla
Coordinador



Residuos Sólidos

La localidad no cuenta con un botadero de residuos sólidos, tampoco efectúa una recolección en las calles.



Los pobladores en forma individual vierten su residuos sólidos directamente a botaderos individuales para posteriormente ser quemados (90,6%). Los demás, lo arrojan al río o dejan en las orillas de las quebradas para ser arrastradas por la aguas contaminando estos acuíferos. Pero este accionar de la población responde a su desconocimiento por tratar este tema, falta de capacidades del gobierno local y de capacitación a los pobladores, factores que contribuyen en su mal manejo y la contaminación del medio ambiente.

8.3 Vivienda.

El censo del INEI del año 2007 señala que Punkiri Chico tiene 144 viviendas entre continuas, agrupadas o distanciadas pero dentro del radio urbano. En estudios de Mesozonificación efectuados por el GOREMAD en el distrito en el año 2010 indican que existen aproximadamente 250 viviendas., este crecimiento de número de viviendas se explicaría en parte porque más del 30% de los jefes de familia (inmigrantes) han llegado en los últimos 5 años.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Cens. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Villegas Parillo Mancilla
Geodesta



El patrón de asentamiento es de tipo concentrado o nuclear debido a que las residencias están cercanas unas a otras. Respecto a los materiales de construcción el 25,8% utiliza material noble (ladrillo o bloquetas) para la construcción de sus unidades residenciales y un significativo 74,2% de viviendas utilizan material de la zona para su construcción (paredes de madera y pisos de concreto). Siendo la calamina el material preferido para



Figura 7. Viviendas en el Centro Poblado

la cobertura de sus viviendas (87,1%), un 6,5% de las viviendas tiene techo de concreto armado y el 6,4% tienen techos de crisneja.

8.4 Energía.



Punkiri Chico cuenta con energía eléctrica, suministrado por una red pública local a base de un generador eléctrico. Esta casa de fuerza contiene un motor termoeléctrico administrado por un Comité de Electrificación, el alto costo de operación y mantenimiento hace que el servicio sea sólo de 3 horas en la noche, actualmente este servicio básico tiene algunos problemas técnicos con el grupo electrógeno. Por otro lado, algunas familias con posibilidades económicas mayores cuentan con generadores propios instalados en su domicilio, en ambos casos se desencadenan problemas ambientales por contaminación sonora y emisión de dióxido de carbono CO₂ por la quema de combustibles fósiles en la generación de energía.

Por información obtenida de los prestadores de este servicio se tiene registrada a 100 viviendas que cuentan con alumbrado eléctrico en sus viviendas quedando aun por abastecer en promedio de 150 viviendas.

8.5 Comunicaciones.

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	171

Telefonía.

En el centro poblado no hay cobertura de telefonía celular. La comunicación se viene dando mediante locutorios públicos que brindan servicio de alquiler de teléfonos (telefonía privada a cargo de concesionarios privados), existiendo a la vez una telefonía rural GILAT a cargo también de un particular.

Radio.

La radio es el principal medio comunicación en la localidad sobre todo para comunicación entre campamentos mineros, también es utilizado para transferencias económico financieras entre productores y comerciantes.

Internet.

No tienen servicio de internet.

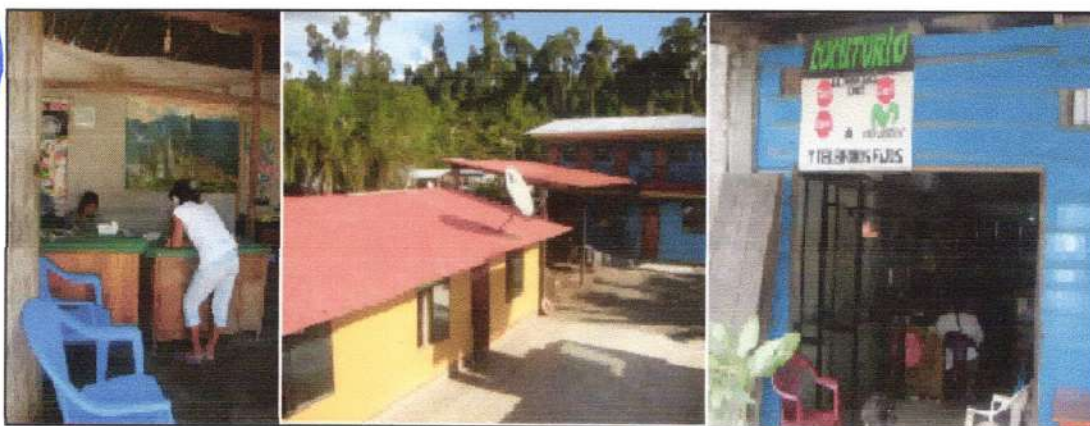


Figura 8. Teléfono Comunitario, Cable Satelital y Locutorio.

8.6 Transportes.

La vía terrestre más importante, atraviesa la calle principal de la localidad y es la trocha carrozable que interconecta Punkiri Chico con la capital del distrito Boca Colorado que concentra casi todo el flujo vehicular del distrito.

La vía fluvial se limita al transbordo de pasajeros y carga de puerto Carlos al puerto Punkiri Chico por el río Inambari.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 170

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
G-1. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Cof. Plan. y Ordenam. Terr. y Urban. de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador

Servicio Terrestre.

En la actualidad, existe una Empresa de Servicio de Transporte terrestre denominada Expediciones Colorados que tiene como ruta Boca Colorado - Punkiri Chico. El servicio que brinda es el transporte de pasajeros, sus vehículos tienen una capacidad para 4 pasajeros (station wagon).

Existen otros medios de transporte terrestre de pasajeros y carga; brindado por vehículos motorizados (camionetas rurales, combis y camiones). La carga básicamente consiste en productos de primera necesidad, combustible, repuestos y maquinarias. Sin embargo, el servicio se torna débil hacia el interior de los centros poblados rurales por la condición de la vía y solo hay servicios de "taxi" de elevado costos, usados mayormente por los mineros. Es importante mencionar que PROVIAS⁹ organismo descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el encargo de mantener y ampliar dicha vía.

Durante la temporada de lluvias en el centro poblado el tránsito peatonal se torna dificultoso para que las personas se puedan movilizar por diferentes calles de la localidad porque no cuentan con sistema de alcantarillas por lo que las aguas pluviales se acumulan deteriorando la vía, tornándola intransitable para los peatones, vía que a su vez es la calle principal de la localidad.

Transporte Fluvial.

La infraestructura fluvial se reduce al puerto fluvial con un embarcadero artesanal. Sin embargo, es de paso obligado más accesible para llegar al

⁹ Programa de Mejoramiento de Vías

centro poblado y a la capital del distrito que se interconecta con la zona minera.

El transporte fluvial se resume en el traslado de pasajeros y carga, desde Puerto Carlos a Puerto Pukiri Chico y viceversa servicio brindado por la Asociación de Transportistas Fluviales "José Olaya".

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes, Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Figura 9. Medios de Transporte al Centro Poblado

8.7 Infraestructura Comunal.

Por iniciativa del centro poblado y con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios han venido trabajando el Plan de Habilitación Urbana que aun no está aprobado, en ella, se considera áreas para: Plaza de Armas, Centro Educativo Inicial, Primaria y Secundaria, Agencia Municipal, Tenencia Gobernatura, Áreas Verdes, Viviendas de uso urbano, Campo Deportivo, Posta de Salud, entre otros. Entre la infraestructura física actual del centro poblado podemos encontrar:

- Local Comunal.

El centro poblado cuenta con local comunal de uso múltiple.



GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
168

- Iglesias

Existen tres iglesias dedicadas básicamente al culto, entre ellas se cuenta a la católica ubicada en la plaza principal, la evangélica Maranatha y la Adventista en otros sectores de la población.

- Cementerio

Ubicado en la parte nor - oeste de la población no cuenta con mantenimiento ni seguridad del caso, sería importante efectuar el saneamiento legal para un mejor servicio.

- Centro Educativo Inicial, Primaria y Secundaria.

El estado de conservación regular, faltan las obras complementarias, servicios higiénicos, biblioteca, etc.

- Tenencia Gobernatura.

Con local que no es propio.

- Posta de Salud,

En estado de conservación regular, debe ampliar sus ambientes para la atención al público.



Figura 10. Local Comunal y Iglesia

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes y Acond. Territ.
Cena Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Nemesio Valeriano Farfán Mancilla
Coordinador



- Recreación

Se tiene habilitado un terreno para actividades deportivas pero carece de implementación para cumplimiento de sus objetivos.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Acond. Territ.
Comp. Baniación Territ. y Fines de Ordenam. Territ.

IX

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

En la localidad se puede apreciar un flujo comercial intenso sobre todo por el embarque y desembarque de productos agrícolas, comestibles, equipos y maquinarias para la minería o para el sector forestal. También se presenta un flujo importante de pasajeros con destino a Boca Colorado y a distintos asentamientos mineros de la zona. Esto configura una dinámica de comercio y servicio.

La agricultura y la extracción de madera son actividades que se desarrollan en zonas aledañas al centro poblado sobre todo la agricultura desarrollada como actividad complementaria a la actividad principal que generalmente es la minería o la extracción forestal que al final son la generadoras directa de los recursos económicos.

Tabla N° 5. Actividades Económicas Principales del Centro Poblado.

Actividad Económica	%
Comercio y Servicios	53,1
Agricultura	15,0
Extracción Forestal	13,1
Otros (Minería, Ganadería, Transportista (terrestre o Fluvial))	18,8
Total	100,0

Fuente: Equipo Técnico DT.

9.1 Actividad Comercial y Servicios.

El centro poblado Punkiri Chico se caracteriza por tener su economía en base al comercio y servicios (53,1%) demandados por los mineros, agricultores y extractores forestales. Entre los servicios que brindan encontramos restaurantes, hoteles, servicios telefónicos, venta de artículos de ferretería, repuestos para maquinaria de minería y extracción forestal,

servicios mecánicos, compra de oro (provenientes de Delta 1 y básicamente los que extraen de los márgenes del río Inambari), venta de carburantes (combustibles y lubricantes), rescatistas (que acopian productos agrícolas y madera corrientes de los concesionarios forestales o agricultores), transporte terrestre y fluvial (de carga y pasajeros). Esta realidad define a Punkiri Chico como un centro poblado de Servicios.

Esta actividad se efectúa a lo largo de la avenida principal que conduce a Boca Colorado. Es importante mencionar el intercambio comercial que se produce en el Puerto con el embarque de productos agrícolas y forestales (madera) y desembarque de productos que abastecen de alimentos a la capital distrital y centros mineros como Delta I, Playa Oculta, e inclusive abastece a los centros poblados que se encuentran aguas abajo del río Madre de Dios como Guacamayo Pacal, San Juan y San Juan Grande.

Durante la época de estiaje, el río Inambari disminuye su caudal dejando enormes playas que se requiere de transporte terrestre para alcanzar la orilla donde están las embarcaciones para "bandear" el río y llegar a Puerto Carlos.



Figura 11. Algunos Servicios.

9,2 Actividad Agrícola.

La agricultura es la segunda actividad económica (15,0%) del centro poblado básicamente "subsidiadora" de las demás actividades económicas,

algo así, como una actividad económica secundaria. Proveedora de productos agrícolas a la actividad que le proporciona los recursos económicos inmediatos como la minería o la extracción forestal. Entre los cultivos más importantes tenemos: a los semi - perennes (plátano, la papaya, etc.), cultivos perennes (naranjas, mandarinas, paltas, copoazu, araza) y cultivos anuales como arroz, maíz, yuca entre otros.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Territ.

Ing. Mermengido Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

El tipo de explotación agrícola es tradicional Roce – Tumba – Quema, bajo el sistema de secano, se practica una agricultura extensiva de bajo nivel tecnológico. En promedio cada agricultor maneja 30 ha y la mayoría tienen la condición jurídica de posesionario (87,5%) y aproximadamente el 50% de su producción la comercializan en el centro poblado, la diferencia es para el autoconsumo o para "subvencionar" las otras actividades económicas que tiene el agricultor.

La Actividad Forestal.

Los actividad forestal en el centro poblado representa 13,1% entre las especies más importantes tenemos el tornillo, cumala, lupuna, lagarto caspi, moena, pumaquiro, copaiba, capirona, huayruro, tahuari, quillabordon, etc. Estas maderas vienen siendo aprovechadas mayormente de las concesiones forestales, predios agrícolas y concesiones de reforestación, las mismas que son comercializadas en tablones y llevados a los mercados de los departamentos de: Puno, Arequipa, Cuzco y Lima. Últimamente las maderas suaves tienen destino los mercado de Puno y Cuzco.



Figura 12. Extracción Forestal

9.4 Otras Actividad.

Aquí consideramos a la actividad minera que extrae oro de la orilla del río Inambari o quebradas cercanas a la población. Actualmente, la extracción también se viene realizando fuera de las márgenes de los ríos (hacia la localidad de Boca Colorado) afectando áreas agropecuarias y principalmente las áreas boscosas. También consideramos a maestros en construcción civil, ganaderos, estibadores de embarque y desembarque que efectúan sus labores en el puerto fluvial.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planiam. Pate y Acond. Territ.
Cema. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

X. ASPECTOS SOCIO – CULTURALES.

10.1 Organización Comunal.

Una forma de medir el nivel del potencial social del centro poblado es a través de sus organizaciones sociales de base. Por un lado, están las organizaciones de supervivencia como son los comités de Vaso de Leche organizado por la municipalidad distrital, los Clubs de Madres que está orientada a la seguridad alimentaria de su población, etc.

Por otro lado, existen organizaciones que velan por los intereses de la localidad, es decir su preocupación es por la cobertura de servicios (electricidad, agua, alcantarillado, etc.) saneamiento físico - legal de su territorio y temas vinculados a la gestión de desarrollo local como son las actividades económicas (agricultura, piscicultura, forestales, etc.), entre estas organizaciones tenemos a los comité, asociaciones de productores

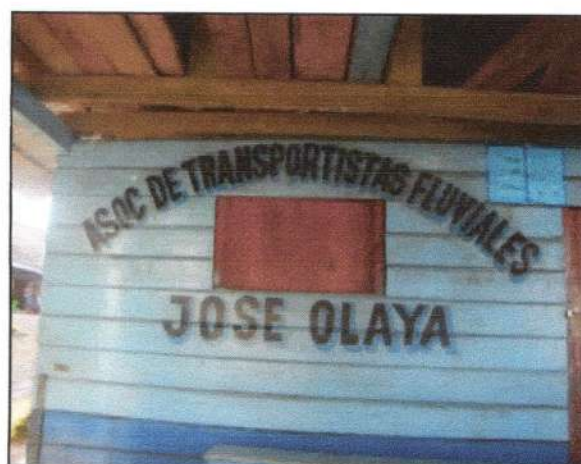


Figura 13. Asociación Civil



(agropecuarios, agroforestales, mineros, etc.). La Tabla 6 presenta las organizaciones sociales que existe en el centro poblado.



El centro poblado es administrado como Comunidad por una junta directiva compuesta por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y dos fiscales, teniendo como máxima autoridad a la Asamblea Comunal, nombrados por un periodo de dos años de acuerdo al estatuto de la comunidad.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto. Yacón, Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Terr.

Ing. Hernán Gil Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

Tabla N° 6. Organizaciones de Base en el Centro Poblado.

N°	Organización	Situación
1	Asamblea Comunal	Activo
2	Club de Madres	Activo
3	Vaso de Leche	Activo
4	APAFA inicial	Activo
5	APAFA Primaria	Activo
6	APAFA Secundaria	Activo
7	Comité de electrificación	Activo
8	Asociación de transporte Fluvial José Olaya	Activo
9	Asociaciones Agricultores.	Activo
10	Iglesia Católica	Activo
11	Iglesia evangélica Maranata	Activo
12	Iglesias adventista	Activo

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

10.2 Danzas y Festividades.

Al ser, la mayoría de los pobladores migrante de zonas alto andinas de los departamentos de Cusco y Puno vienen trayendo sus costumbres, festividades y danzas típicas de su lugar de origen. Por eso, no es raro al momento de efectuar el levantamiento de la información de campo que nos mencionen como danzas típicas a la saya, caporales, diabladas, negritos etc.

La festividad más importante del Centro Poblado es la del Señor de Coyllority el 15 agosto y los carnavales para febrero.

XI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

162

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Cena. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

- Punkiri Chico se constituye como una localidad comercial y de servicios. Por el puerto embarcan y desembarcan productos agrícolas (frutas, verduras, legumbres, etc.) artículos de primera necesidad (azúcar, arroz, conservas, menestras, bebidas, etc.), vestido, combustibles, lubricantes, equipos, repuestos y herramientas que proviene de Cusco o Puno que demandan las mineros, agricultores y extractores forestales principalmente, y embarcan madera y oro que compran de la zona de Delta 1, de las playas del río Inambari o de zonas circundantes al centro poblado. También existe un flujo significativo de pasajeros que van a Boca Colorado y zonas aledañas.



- En los Censos Nacionales del INEI, del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda, registro una población para el centro poblado de Punkiri Chico de 686 habitantes que representa el 9,3% de la población del distrito de Madre de Dios.



- La población del centro poblado Punkiri Chico está compuesta 87.5% de inmigrantes, provenientes de zonas altoandinas de Cusco (56,3%), Puno (21,9%) y de otros departamentos (9,3%) como Ayacucho, Ancash, Cajamarca, etc. Solamente, el 12,5% han nacido en la región, provenientes de las tres provincias del departamento.
- El centro poblado Punkiri Chico cuenta con servicios educativos en sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria, un puesto de salud, servicio de telefonía, servicio de transporte terrestre, embarque y desembarque fluvial para cruzar el río Inambari (transporte de pasajeros y carga), local comunal de uso múltiple, servicio de energía eléctrica parcial brindado por generador eléctrico.



- La organización administrativa del centro poblado responde a la estructura de una Comunidad o Asentamiento Rural cuya máxima autoridad es la Asamblea Comunal y en segundo nivel la Junta Directiva representado por su presidente.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam., Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdez Parilla Mancilla
Coordinador

Punkiri Chico, como centro poblado reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" puesto que a la fecha no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley.



- En conformidad con las normas indicadas en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial considere viable la categorización del centro poblado Punkiri Chico a "Caserío", condición que le permitirá ser reconocida como importante localidad del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu y departamento de Madre de Dios.



XI. BIBLIOGRAFIA

GOREMAD, 2009. Macrozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.

GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios de Clima y Uso Actual de la Tierras.

INEI, 2007. Censos Nacionales del INEI del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Departamento de Madre de Dios. Tomo I, 566 pag.



GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO 159
---------------------------	--------------

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto., Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Geordinador



ANEXO

FOTOGRAFIA Nº 1. PARTE DEL EQUIPO TECNICO LLEGANDO PUNKIRI CHICO.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Plan. de Ordenam. Territ.

[Signature]
Ing. Mermenchillo Valdez Parillo Mancilla



FOTOGRAFIA Nº 2. REUNION CON EL CENTRO POBLADO.



FOTOGRAFIA Nº 3. FIRMA DE PADRON PARA CATEGORIZACION.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia



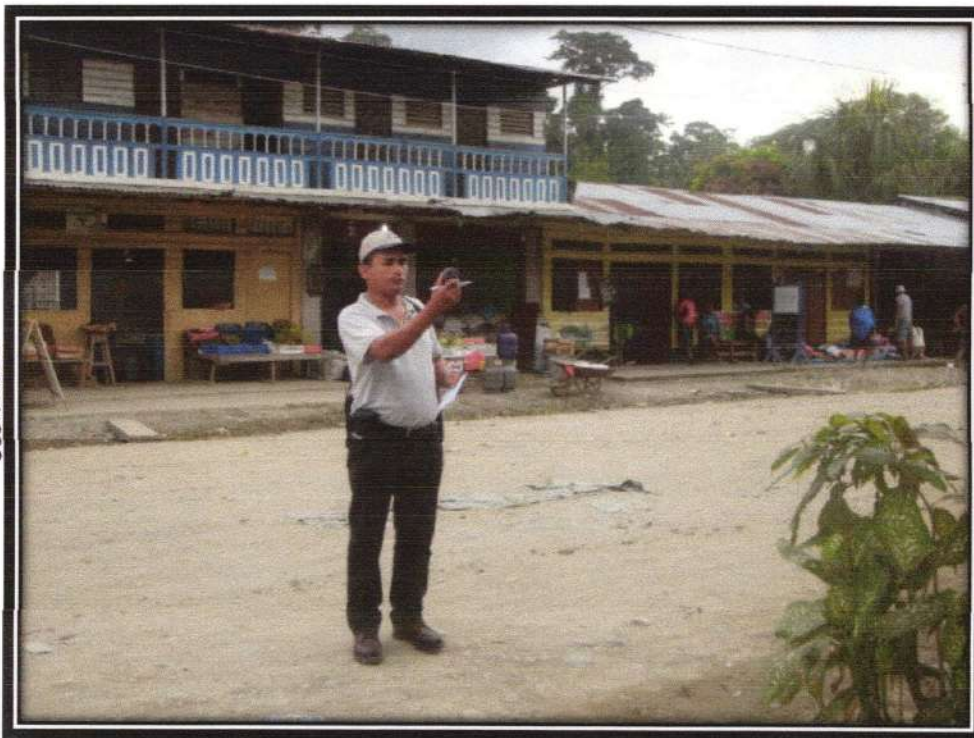
FOTOGRAFIA Nº 4. GEOREFERENCIACION DE LOS SERVICIOS.



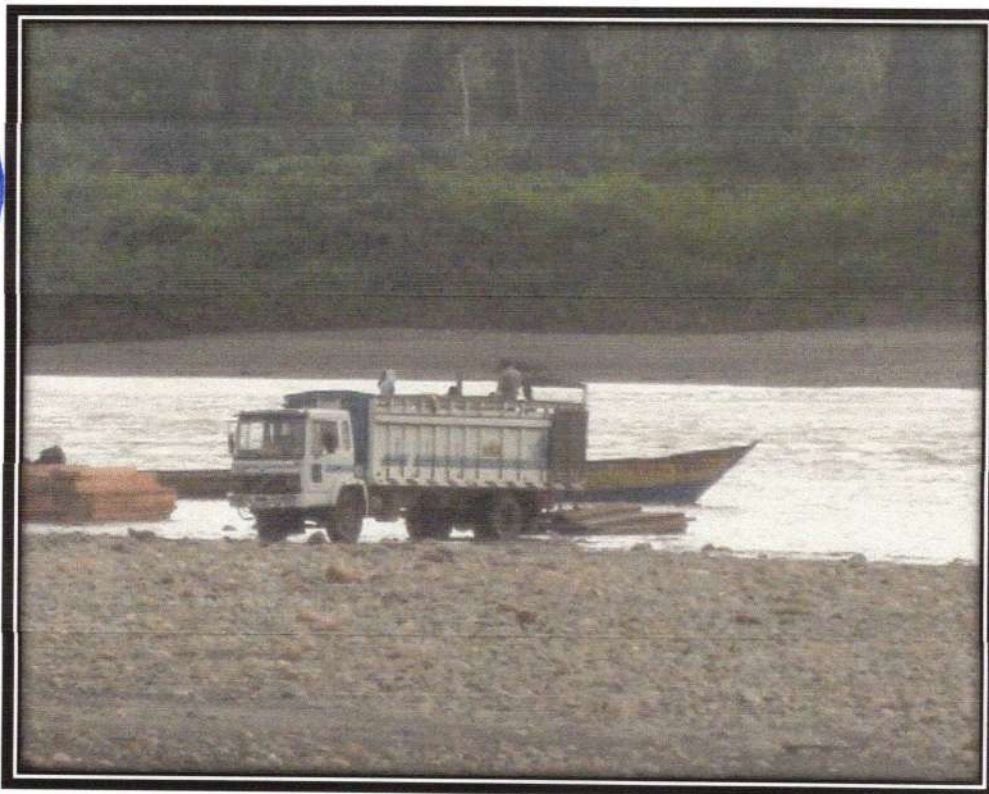
FOTOGRAFIA N° 5. GEOREFERENCIACION DE LOS SERVICIOS.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Viteriano Parillo Mancilla
Coordinador



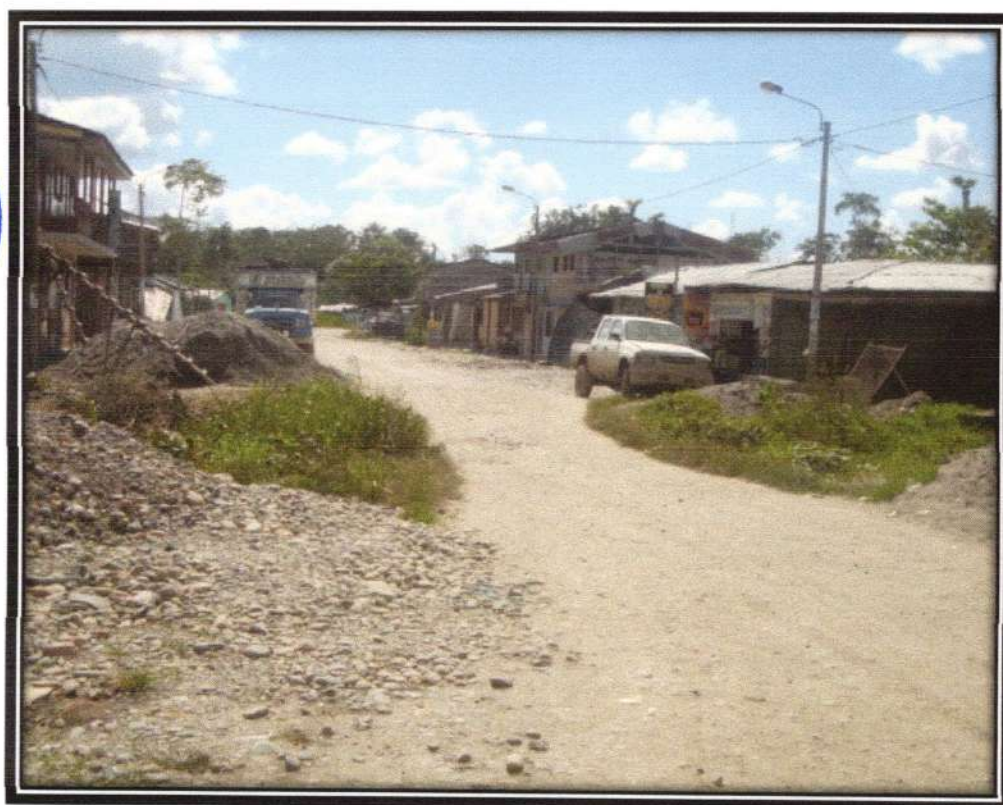
FOTOGRAFIA N° 6. EMBARQUE DE MADERA.



FOTOGRAFIA N° 7. ENTRADA AL CENTRO POBLADO.



FOTOGRAFIA N° 8. CALLES DEL CENTRO POBLADO.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Acond. Territ.
 Comité de Coordinación y Planificación
 Ing. Nemesio Valeriano Parillo Mancilla
 Coordinador



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Piques de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Velasco Parillo Mancilla
Coordinador



PADRON DE FIRMAS





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes y Acond. Territ.
Cana. Demarcación Terr. y Planes de Gestión Terr.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Ing. Heriberto Valdivia Coordinador	DIGITAL
1	SANCHEZ	MAMANI	MARIO		04814807		
2	KOLQUE	HUAYANA	MARIA	PILAR			
3	ECOS	COYOCHE	LEONIDAS		048148394		
4	QUISE	HUANCA	JUANA		04814632		
5	CHACALLA	FLORES	NIEVES		04803269		
6	ALCANTARA	AGUILAR	CARMEN	ROSA	24382787		
7	MONTES	CHONGAS	REYNA		80306080		
8	MEDINA	LOPEZ	MARCELO		45322552		
9	QUISE	GOTTEREZ	JOSÉ		23997317		
10	CORASI	GOMEZ	VILMA		44438714		

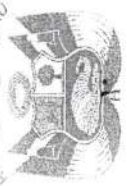
Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
153





PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Fecha	Coordinador	HUELLA DIGITAL
11	VARGAS	SUCAUA	VICTORIA					
12	COONPI	CORDOVA	FAUSTINO		23849455			
13	FUENTES	SANTOS	MARABEL		04827108			
14	Fuentes	SANTOS	JUDITH		45487252			
15	AREQUE	Jipa	GILVER		04822524			
16	ALATA	elampi	ARENE		43689594			
17	FUENTES	gorspe	GRETEL		43939290			
18	QUENRYA	HUILCA	ISABEL		46111635			
19	collocose	mayani	MANIA					
20	ALVARES	PÉREZ	GLYSEN					

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padron es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUNKIRI CHICO



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Puno y Acond. Territ.
Calle: Democracia Terr. y Puntos de Encuentro Terr.

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	No. D.N.I.	FIRMA	HUELLA
21	VILCA	GONSALES	Julian		80058427		
22	AREQUE	JIPA	WILTON		80829251		
23	CARI	MANANI	MELODY		45073485		
24	DAZ	CORREA	Juan		084825985		
25	TUA	MANANI	WILDA		44486661		
26	TUEROS	LIMA	DENIS		45361985		
27	SILVA	MANANI	Luz	WILMA	47479327		
28	AVENDANO	JACINTO	ERNESTINA		43131922		
29	GONGORA	POTRE	ALEXIS	AGUILES	403734329		
30	FUENTES	SORE	LEONICAO		46543814		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD Acond. Territ. FOLIO 151



PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION (Fecha)	FIRMA	HUELLA DIGITAL
41	LLANOS	MAMANI	YOLANDA		40112107	[Firma]	[Huella]
42	MOLLO	Quispe	Julio	CESAR	23985047	[Firma]	[Huella]
43	Sahue	Flores	Vanasa			[Firma]	[Huella]
44	Ninanay	Cayo	Noami		211486568	[Firma]	[Huella]
45	Huanca	Turpo	Guillermo		43583717	[Firma]	[Huella]
46	Flores	Chuguitayta	Valentin		40712346	[Firma]	[Huella]
47	LLALLA	TANCAYLLO	GENNY		43108401	[Firma]	[Huella]
48	Torre	toto	VICTOR		25258334	[Firma]	[Huella]
49	MONTALVO	ARIAS	ESTHER		10123787	[Firma]	[Huella]
50	Quispe	Quispe	JINGINIA		44291996	[Firma]	[Huella]

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de caracteres.

Notes:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOREMAD

FOLIO

149



Centro Poblado PUNKIRI CHICO



PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS -



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pinar del Rio y Acond. Territ.
Cens. Demarcat. Terr. y Puntos de Ordenam. Terr.

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Firma Firmador	HUELLA DIGITAL
51	Avecalli	Cyacanto	Gregorio		40320788	Gregorio A	
52	Alpaca	CANA	Rodolfo		44173990	Rod	
53	Mamani	Rafael	ROBERTO		05071288	Rafael	
54	Jasque	GUANAYA	WALTER		45893415	Walt	
55	Fuentes	SOTO	WARIO				
56	Sueto	APAZA	Waura		24663102	Waura	
57	Condora	CHOGUE	Rosa		44050886	Rosa	
58	Wallari	Larico	NELIA	DNES	42656304	Nelia	
59	Guz	FLORES	Suana	Luiz			
60	Melo	WASCO	Eva				

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.





PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
61	Quispe	Quispe	Adriana				
62	SARAYA	SOLCASPUMA	PICOTIANO		80045282	Adriana S.	
3	CHAMPI	GOTIERRES	Trinidad		80045269	Trinidad	
64	CHAVEZ	FERNANDEZ	Juan	Toribio	2898814	Juan	
65	VASQUEZ	Quispe	MARSAÑO		25191753	MARSAÑO	
66	SAMATA	CHAMPI	MERCEDES		80600978	MERCEDES	
67	JALISTO	HUANCA	Julia		80174381	Julia	
68	VASQUEZ	Quispe	MARIA		40330789	MARIA	
69	MUNOZ	URQUITA	TESEQUEL		44491405	TESEQUEL	
70	MUNOZ	MONTANO	Leos		80372401	Leos	

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD
Acond. Terr.

FOLIO
147



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N. D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
71	CEANA	CEANA	Alejandro		02171935		
72	Quiriones	PEREZ	Tomas		05070410		
73	Alvarado	Torres	ISABEL		04968869		
74	SIXTO	ECAPA	CONDORI		04827306		
75	PENA	WIRANOA	Luis		04809483		
76	Gutierrez	Alvarado	Juan	JOSÉ	47460438		
77	TARADA	Jiménez	Jesica		72948426		
78	SUZIEA	Puma	WASALI	ROXANA	45312310		
79	SACACA	Quispe	FRANCIA		45367799		
80	VERA	ARELLANO	Jhon		41901293		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
146



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Poneración Territ. y Pto. de Ordenam. Territ.





PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO



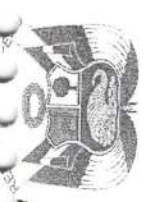
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Terr. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Firma	HUELLA DIGITAL
81	Alvarez	CUBA	WILVER		09798245		
82	FALCON DE	TESOTA	MARGARITA	MARIA	23894794		
83	SOTA	SALCEDO	BRAULIO		04760384		
84	USCAMAUYTA	MANUEL	DORES		46550520		
85	HANCCO	TAPERA	JOBANA				
86	CHITACON	HUAMAN	MARUJA		23944040		
87	VILLANUEVA	HUALUPA	SENORITA				
88	CONDORI	VERA	ROSA		44573448		
89	OLAZARAL	MANUELLA	JOSE	LUIS	25304265		
90	OLAZARAL	DURANO	CRISTIAN				

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Firma	HUELLA DIGITAL
91	Guspe	VELAZQUEZ	VICENTE		23995784		
92	EDMUNDO	CARPIO	ESTRADA		04960055		
93	Suma	Quispe	ERNESTO				
94	Laura	Parqui	Rocio		44282100		
95	Aurelio	Lopez	Carbajal		29694983		
96	Florez	Vargas	Juan		25158208		
97	OROSCO	Yucas	Joni		417264159		
98	ROJO	RUIZ	JANE		43351479		
99	CORDENAS	ROJAS	CHENETA		28683945		
100	Palma	Corimanya	JANALYN		48455984		



Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación territ. y Puntos de Encuentro. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N D.N.I.	Firma Coordinador	HUELLA DIGITAL
101	USCOMAYTA	marcel	Monica		47045069	Alto	
102	CHALCO	ONIELO	TON	DEIVIS	46543465		
103	JANECO	BORGAN	FELIPA		24704084	Alto	
104	ESPINOZA	VILLALOBOS	BEATRIS		44486659	Beate	
105	TRUJILLO	CAUZE	Juana		80095348	Juana	
106	QUINONES	PINARES	ARCELA		44841613	Arce	
107	DELEGADO	PINARES	YOSELYN		47888444	Yosely	
108	ALOTA	CILAQUI	ALFREDO		41813566	Alfo	
109	PACON	ARIAS	LUPE		02449814	Lupe	
110	ARICASI	GUZPE	LEONORO		43732427	Leono	

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de alfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.





GOBIERNO REGIONAL MANSE DE DIOS
Ger. Reg. Puno y Aconcagua Territ.
Com. Departamental Puno y Aconcagua Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIOS

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
111	MUARANCA	DELGADO	Julia		23994467		
112	TUENOS	CHAMPÍ	DNA	Luz			
113	ALCCA	MUARANCA	Aguilera		44244236		
114	RAYUNDO	SARVINACANA	Poma		04868832		
115	QUISE	QUISE	Luz	MARINA	10194709		
116	LUQUE	MAYTA	Yoni		44865701		
117	QUISE	CALLOPAPA	Enes	Daniel	01491007		
118	TUNCO	QUECESA	MARIANO		25191235		
119	USCAMAYTA	MANOL	EDWIN	NATALIO	44390533		
120	ENCAYILLO	CHACABUÑA	Hipólito		44802076		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfechos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Puntos de Origenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Fecha: _____ Ing. Hermenegildo Vasquez Parillo Mancilla
Coordinador de LA

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	DIGITAL
121	Jaurimata	Condori	Huanani		216362215	[Signature]	[Fingerprint]
122	MERIN	Condori	WALTER	wasco	24666632	[Signature]	[Fingerprint]
123	CASASOLA	wasco	Roxana		42681345	[Signature]	[Fingerprint]
124	Munrique	Gambon	Veronica		44002970	[Signature]	[Fingerprint]
125	USCAYATA	Huene	NATALIO		04811941	[Signature]	[Fingerprint]
126	LICONA	Quecenas	MARCOA		44873790	[Signature]	[Fingerprint]
127	Potatenco	Quito	Yesica		44665919	[Signature]	[Fingerprint]
128	Sabrazano	wasco	Roya		02525001	[Signature]	[Fingerprint]
129	Loayza	Solazano	Dayri				[Fingerprint]
130	GOTIERREZ	wasco	TEOFILO				[Fingerprint]

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 141



Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Firma
131	VERGARA	YCARA	CONSTANTINA		23742948	[Firma]
132	NIYOA	PALLY	SOFIA		42708242	[Firma]
133	Ayurtema	COSTO	Polanda		24728352	[Firma]
134	Fuentes	SAIRE	NIEVES		25223268	[Firma]
135	Tupa	ROQUE	Leonora		02064337	[Firma]
136	Rojas	Palomino	EDITH		01324209	[Firma]
137	Montenola	Tinosco	Francisco		29638721	[Firma]
138	Jansco	Quispe	Aleja		418977390	[Firma]
139	Huanca	Quispe	Apollinar		24376776	[Firma]
140	Quispe	Ramos	Plasida			[Firma]

Nota:

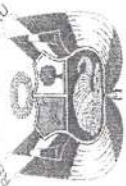
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

140





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. Y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Firma	Coord. Digital
141	Titito	PAUCAR	MELQUIANES		246744960	[Signature]	
142	CAMPANA	FLORES	JUDITH		049610401	[Signature]	
143	SANTANDER	DEJAS	WILSON		48664164	[Signature]	
144	GARCIA	QUISPE	PAULINA		41024920	[Signature]	
145	FLORES	PAZ	JOSE LUIS		40841149	[Signature]	
146	CONDO	AMITUMA	ANGELICA		24695970	[Signature]	
147	YUCA	COLLAQUI	MARTIN		29675829	[Signature]	
148	MUSALLA	LIZARAZO	ABDON		24697622	[Signature]	
149	WIANANSA	HUANANI	GERONIMO		46305345	[Signature]	
150	LORICO	CONDORI	EFREN		02064489	[Signature]	

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analífabos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD
Acord. Territ.

FOLIO
139





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Ger. Reg. Planeam. PTO y Acond. Territ.

Cent. Demarcación Territ y Planes de Ordenam. Territ.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Gerencia de Planeam. PTO y Acond. Territorial

Fecha:

Firma

Ing. Hernán Villalba

COORDINADOR

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	
151	TURPO	QUENA	WALTER		47020363	
152	QUISPE	QUISPE	CELESTINO		02064744	
153	VALENCIA	MAHANI	TERESA		25010578	
154	MOSCO	VARGAS	CIPRIANO		24944975	
155	ZULUAGA	ARIAS	HECTOR	Wualberto	45821232	
156	Oblitas	RANDON	DUDY			
157	AÑAZCO	VILCA	CIRILA		40993653	
158	LOAYZA	QUISPE	LUCIA		24283849	
159	TINTA	CACERES	ANTONIO		45082460	
160	SARAVIA	CARHUAPOMA	RAYMONDO		04818839	



- Nota:
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planificam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Fecha:

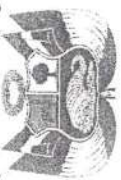
Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	ing. Hermenegildo Sánchez
161	Pajsi	Harani	Hauricio		444036055		
162	TUEROS	YANCE	DEMOTENES FIDEL		048226198		
163	TUEROS	ADEROYO	BENEDICINO		04801951		
164	MENDOZA	CORPEA	SANTIAGO		04818568		
165	LLALLA	SINTI	FELIX	PEDRO	24696923		
166	HUAMAN	QUILLAHUAMAN	JENNY		25322565		
167	MESCO	CASTILLA	CATHERINE		47206287		
168	HUARNCEA	VERGARA	ROSARIO		46466929		
169	CHIZO	CONDOR	BACILIO		24706356		
170	CABRERA	ALVAREZ	RAFAEL		04825970		

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 137





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	COORDINADOR DIGITAL
171	ESPINO	VILLARES	ALBERTO	Oscarvio	45582777		
172	MORALE	SARCCA	ALFREDO		04828830		
173	GONZALES	TUPA	JOSÉ	CONCEPCION	44487304		
174	ALONSO	ORTEGO	PELLE	NESTOR	04808806		
175	SULLCA	ANANCO	FRANCISCO		25140116		
176	MANYA	RAMOS	LUOMIN		42553160		
177	CASTILLO	XIVAS	JESUS		80372527		
178	QUISPE	APAZA	BERNARDO		40508947		
179	CHILLO	MORALES	BERTHA		04823997		
180	FUENTE	SAIRE	PAULINO		45053348		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.





PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Fecha: 11/11/2013

FIRMA: Hernenegildo Valverde Pantoja Mancilla
Coordinador General

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.
181	DELGADO	PINARES	ERIKA		46270013
182	CALENA	CECA	TEODORO		46313366
183	QUISPE	LEON	RUFINO		80044964
184	MORALES	HUANAN	GUADALUPE		
185	PARIZACA	COLQUE	NESTOR		04815026
186	LIZARABO	BANDA	MAXIMO		47776660
187	HUAMANI	PAMOS	ERIBERTA		23893254
188	PACORI	ARIAS	NOEMI		45487251
189	CHIZO	MORALES	MARGARITA		80054342
200	A. LLACA	HUARNCCA	AQUILINA		44211236

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.





PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
101	HUACHACA	CHAVEZ	FELICIANO		28297922		
192	ECOS	ARIAS	JOHN	HENRY	43973956		
193	NOLLO	GUISPE	TEOFILO		45060904		
194	CHAVEZ	SONCCO	BENITA		TRAMITE		
195	HSAMANI	MAIZONDO	ALEJANDRO		08928287		
196	LAURA	PUMA	EDILBERTO		80058386		
197	SONCCO	CHAVEZ	VILLIAN		44858619		
198	LLANO	RAYA	VILMA		43703003		
199	GUISPE	FLORES	CONCEPCION		45171698		
200	HSAMANI	PFOCURI	CHARO	ROCIO	46300158		

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
134

- Nota:
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Cenp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

FIRMA: *[Signature]*
Hermenegildo Viscarra Huella
Coordinador Digital

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	
201	HONCCO	QUISPE	ALEJO		80324783	<i>[Signature]</i>
202	GOLORZANO	SIAMANI	REYNA		02525001	<i>[Signature]</i>
203						
204						
205						
206						
207						
208						
209						
210						



- Nota:
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Agrario, Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado PUNKIRI CHICO



Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
221	QUISPE	TAPARA	FRANCISCO		42675368		
222	HUANCA	QUISPE	FELOMENA		43149263		
223	CANAHUIRE	QUISPE	WILY		46111623		
224	ALPACA	CCANA	NILO		42664229		
225	ESCOBEDO	MAMANI	YOVANA		TRANITE		
226	CERVANTES	SOSA	ELVA		40670595		
227	LAURA	MEJIA	SANTOS		02539660		
228	VERA	AGUILAR	EDWIN		80051001		
229	CCOYORI	CHOQUEPATA	NICOLAS		80060933		
230	CCARITA	PEÑA	ANGEL		42236332		

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 132

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI y registrar a personas mayores de 18 años.

3

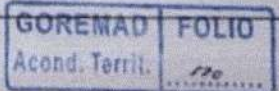
PLANO DE UBICACION

CENTRO POBLADO PUNKIRI CHICO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Poto. y Acond. Territ.
Comp. Organización Territ. y Planeam. de Graneros, Territ.

Ing. Harner Egido Valbruno Parillo Mancilla
Coordinador







GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Terr. y Pto. y Acond. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia Parilla Mancilla
Coordinador

PLANO URBANO GEOREFENCIADO CENTRO POBLADO PUNKIRI CHICO



LEYENDA

- Catastro Urbano
- Limites de manzanas
- Limites de lotes
- Zonas recreativas
- N° Manzana
- Cuerpos de agua

- ## Servicios del Centro Poblado
- Hospedaje
 - Comercio
 - Comercio On
 - Ferriteria
 - Telefono
 - Puesto Salud
 - Colégio/Escuela
 - Jardin
 - Iglesia



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
COMPONENTE: DEMARCACION TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO URBANO DEL CENTRO POBLADO PUNKIRI CHICO

UBICACION DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS MUNICIPIO DE PUNKIRI CHICO	COORDINADAS COORDINADAS UTM ZONA 18 Q UTM 14 FECHA: 1993-2011	DATOS DE MANA Proyeccion: UTM zona 18 Q UTM 14 Escala: 1:500 FECHA: 1993-2011
---	---	---





GOBIERNO REGIONAL
Ger. Reg. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Plan. de Gobiernam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes, Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

DOCUMENTOS DE CREACION DEL CENTRO POBLADO PUNKIRI CHICO

Ing. Hermenegildo Valeriano Parra Mancilla
Coordinador



Legalizacion de Libro de Actas.

Ante el Despacho Judicial del Distrito de Caladre de Dios,
Provincia del Manabí, Departamento Caladre de Dios, siendo horas tres de la tarde, de la fecha Jueves trece de Noviembre de Milnovecientos Noventa y siete, constituido, en calidad de Presidente expedito, de la Comunidad de Puerto Esperanza; comparecimos del Distrito de Caladre de Dios, el Señor:

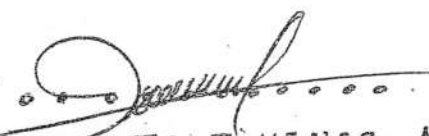
Solicitando Legalizacion y Apertura de Libro, que consta de cincuenta folios - destinado como "Libro de actas de la comunidad Puerto Esperanza" y que todos sus folios sean sellados con el sello del Juzgado.

POR LO EXPUESTO:

se efectua la apertura

y se realiza la legalizacion, a solicitud del Recurrente, designado al uso de la comunidad de libro de actas, dandose por concluido el presente acto, siendo las tres y treinta de la tarde, de la misma fecha i año con Firma del Juez de Paz, del Distrito Caladre de Dios,




ROBERTO JIMENEZ, AMADO.
JUEZ de PAZ.
DISTRITO Madre de Dios.

13. MARIANO GOMEZ PEREZ MARIANO LOTE 1
14. JUAN GOMEZ PEREZ MARIANO LOTE 2
15. MARIANO COMO ROJAS MARIANO LOTE 3
16. JUAN MARIO GOMEZ MARIANO LOTE 4
17. PABLO MARIO MARIANO LOTE 5
18. EUGENIO MARIANO MARIANO LOTE 6
19. FRANCISCO MARIANO MARIANO LOTE 7
20. ROBERTO MARIO GOMEZ MARIANO LOTE 8
21. JUAN GOMEZ MARIANO LOTE 9
22. MARIANO MARIANO LOTE 10
23. JUAN MARIO MARIANO LOTE 11
24. JUAN MARIO MARIANO LOTE 12
25. JUAN MARIO MARIANO LOTE 13
26. JUAN MARIO MARIANO LOTE 14
27. JUAN MARIO MARIANO LOTE 15
28. JUAN MARIO MARIANO LOTE 16
29. JUAN MARIO MARIANO LOTE 17
30. JUAN MARIO MARIANO LOTE 18
31. JUAN MARIO MARIANO LOTE 19
32. JUAN MARIO MARIANO LOTE 20
33. JUAN MARIO MARIANO LOTE 21
34. JUAN MARIO MARIANO LOTE 22
35. JUAN MARIO MARIANO LOTE 23
36. JUAN MARIO MARIANO LOTE 24

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. y Acond. Territ.
Campa Demarcacion Terr. y Fines de Ordenam. Territ.
Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador





No habiendo mas puntos que tratar se da por finalizada la Reunion siendo 3 p.m. del día 21-12-97

Para cuyo testamento firmamos los señores

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Calle Democracia Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

V. PRESIDENTE

[Signature]

[Signature]

TESCEROS

[Signature]



1

2

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
 Coordinador



... se llevo a cabo el reportamiento de los registros
 de todas las mano de obra socios y todas
 se fueron comparendo y tambien se pagaron las
 nuevas solicitudes de inscripciones y por la suma
 463 nuevos socios se dejo a disposicion del tesoro
 tambien se acordaron reuniones el 18 de mayo
 del presente por tener partes pendientes por
 no estar presente el presidente de la comunidad
 se da por terminado siendo la 3.p.m. del dia 04-1-9
 para cuyo constancia firmamos: Los Pte
 seniores
 PRESIDENTE

VICE PRESIDENTE

SECRETARIO

TELEFONO



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planegm. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Reunidos en la Comandancia de Punturi Chico
a las horas 10 y 30 de día 18 de enero
asistiendo de los todos mayores de edad
propietarios de la finca del río manbari margen
izquierda sector punturi chico la reunión se llevo
con los siguientes fines:

- 1) Dar cumplimiento al pago total de la faenas
inscripción en su totalidad
- 2) EL ACORDADO PARA EL PAGO DE LA FAENA PARA EL
RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD.
- 3) ...
- 4) ...
- 5) ...
- 6) ...
- 7) ...
- 8) ...
- 9) ...
- 10) ...

Personas que por sus fundaciones y a nombre de todos
 en las que se han y debe ser para el 15 dias y el mes
 cumplir con las ordenes de Termino.



El grupo de la Junta se acuerda viajar a cada uno de los puntos
 existentes de la mayoria de las personas que haya el grupo
 presidente y secretario con fines de no ocasionar molestias
 Tambien se acuerda mandar por la zona de la Junta
 a quien se acuerda comprar una maquina de escribir en una de las
 comunidades.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Terril.
 Camp. Demarcacion Terril. y Planes de Ordenam. Terril.
 Ing. Hermenegildo Valdiviano Parillo Mancilla
 Coordinador

La constitucion de la junta se acuerda dar a conocer al
 pueblo. Victor Enriquez como tesorero quedando con el
 de Blanca para ser el tesorero de la comunidad
 y el señor Juan Lopez como el tesorero de la zona
 de Fajon. Ademas con el señor Pedro Lorayco como
 el de clavo el señor Alberto Puente de Tablas el señor Celso Ramos con
 el de clavo.



En se nombra la junta directiva del uso de leche y la confe
 la siguiente forma. Presidente MARIA TIZURI CACERES
 TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI TIZURI
 reunidos el 1 de febrero ^{del presente} no abunda mas puntos que
 Tratar se da por finalizado la asamblea siendo las 2 P.M.
 del dia 18 de enero de mil novecientos noventa y ocho

Para cuya constatacion firmamez las presentes
 las presentes.

PRESIDENTE
Rafael

SECRETARIO
Fernando

TESORERO
Enrique

FISCAL
M. Aranda

VOCAL

VOCAL



Simiana (la casa y
 bodega) de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa



de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Plenas. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Origen Territ.
 Ing. Hermenegildo Valdivia Parillo Mancilla
 Gerente

de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa



de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa de la casa

Reunidos en el Local Comunal de la Comunidad de Pankiri Chico Madre de Dios se llegó a cabo una asamblea general extraordinaria con la presencia del presidente Sr. Ruben ferrofino con las siguientes fines

- 1 punto Para tratar sobre el viaje a puntos maldenado de la directiva
- 2 el punto es tratar sobre la construcción de la escuela
- 3 punto tratar su vivienda de las socios cuando se termino

El nombre de la comunidad

Se acordó de acuerdo para poner el nombre de la construcción de moradores de la Comunidad de Pankiri Chico la mayoría aprobó y también se hizo el viaje juntamente con la directiva del uso de leche

sobre la construcción de la escuela

Se informó al señor victor Enríquez que la escuela lo entregaran de hacer de una semana y el pago se le terminara pagar cuando entregue la obra así mismo el señor

Gregorio Ticona para comprar de las calumnias sustantes y también se dio petróleo para pasar a la escuela y se pago al señor marío se cobro en su ausencia del tesorero de las personas deudores y se entregó delante de todos al tesorero ~~se~~ y resuelto conforme

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hernán Gil Valverde Panillo Mancilla
Geodesta





La construcción de su vivienda
Se dio a conocer que la fecha se cumple
de hecho se dio y a criterio de la direc
cia un plazo de 30 días se cumple si de
personas que no cumplen se tomara el ~~plazo~~
de acuerdo a dar cumplimiento



Se informe sobre la medición de terreno que
130 la dirección de a conocer que lo mismo
conforme al plano También se accede ~~vaya~~ reunir
como de constancia de dos clonajes no habiendo más por
que tratar se da por finalizado a hora 2:30 p.m. a
día 15 de febrero de 1998 para cuyo consta
firmamos las presente
firmas

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación, Pto. y Acond. Territ.
Cm. Seguimiento Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermengildo Valeriano Perillo Mancilla
Coordinador

Presidente
Vicepresidente
Vocal

Leandro
Santander

Leandro
Santander
Fiscal



Edina R. R. R.

Semiona Huancu
Vicepresidente

Mercedes R. R.
Edmundo Huancu
Luis Huancu
Ricardo Huancu

Mercedes Huancu

Edmundo Huancu

Luis Huancu

Ricardo Huancu

Mercedes Huancu

Edmundo Huancu

Luis Huancu

Ricardo Huancu



Reunidos los socios de la Comunidad de Pankiri Chico - Madre de Dios con la presencia de los componentes de la Junta Directiva Presidido por el Sr. Reuben Ferrofino Huanca, así mismo con la presencia del Teniente Gobernador Sr. Mario Soncco Alvarez. La Asamblea se dio inicio en el Local Comunal siendo Horas 11.30 a m. del día 19 de Abril de 1998, en numero de 21 asistentes de los socios, donde se trato los sigtes puntos. La Asamblea se llevo a cabo como Asamblea General Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

- 1.- A acuerdos sobre el inicio de labores escolares en nuestra Comunidad.
 - 2.- A acuerdos sobre el Cercado y limpieza del Local Escolar.
 - 3.- A acuerdos y nombrar Comisión para recoger los alimen-
tos del Vaso de leche.
- 1.- El primer punto quedó postergado por la no presen-
cia del Profesor.
- 2.- La Asamblea acordó Realizar una faena el día
Martes 26 del presente mes para la limpieza del
Cercado del Local Escolar y para el Cerco se colabo-
rara con dos tablas por persona que tendrán una
dimensión no menor de $1 \times 8 \times 10$ pies, y el plazo de
entrega sera hasta el día Domingo 26 de Abril, y
los socios que no asistan a la faena colaboraran con
la suma de 15 soles dentro del plazo de una semana.
- 3.- La Asamblea acordó nombrar una Comisión para
recibir las donaciones del vaso de leche que fueron
nombrados las siguientes personas: Maria Hadeuri, presi-
denta del Vaso de leche, Reuben Ferrofino Huanca
Presidente de Comunidad, quienes viajaron a la





Localidad de Mazuko

4. - Los socios de nombre: Marcial Shuña Canal La señora Mercedes Rivera, Rosario Condorá San informaron a la asamblea de que en tres ocasiones hasta la fecha han realizado pesca en la Quebra Tinivigne con explosivos (DINAMITA), y que heran policia Mas un sr. apellidado Aguitar, quien dijo que hera denunciante Minero, tambien estuvo presente la sra. Josefina Alipucho viuda de A chatul y sus Dos hijos de Nombre Santo y Julian A chatul Al. pacho, que dispararon 6 tiros de dinamita en 3 oc

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Puno, y Acond. Territ.
Cana. Demarcación Territ. Puno y Arequipa, Tarma
Ing. Hermenegildo Vásquez Parillo-Mancilla
Coordinador

La asamblea acordó denunciar estos hechos cometidos de la pesca con explosivos, ante la autoridad respectiva.

Habiendo mas puntos que tratar se dio por finalizada siendo horas 2.10 p. m. del día diecinueve de Abril de Novecientos Noventa y ocho.

Cuyo Constancia firman los asistentes.



Comunidad Pashki Chani
SIND. ALIANZA 1975 - 1980
Miguel Pedraza Arroyo
SECRETARIO GENERAL



Emperatriz Guadalupe

9/14

11/14

Emperatriz Guadalupe

Emperatriz Guadalupe

Emperatriz Guadalupe

Emperatriz Guadalupe



REUNIDOS Los socios DE LA COMUNIDAD DE PUNTA CHICO MADRE DE DIOS CON LA PRESENCIA DE LOS COMPONENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTE RUBEN FERROPIRO y el Sr. TENIENTE GOBERNADOR MARIO SOMERO LA ASAMBLEA SE LLEVO A CABO EN EL LOCAL COMUNAL SIENDO LAS 11 DEL DIA 3 DE MAYO DE 1998 CON UN NUMERO 22 ASISTENTE DON SE TRATARA LOS SIGTS Puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1 SE TRATARA SOBRE LA FARMACIA
 - 2 SE TRATARA SOBRE LAS LABORES ESCOLARES
 - 3 SE TRATARA SOBRE LA COLABORACION DE LA MADRE
 - 4 SE TRATARA SOBRE LA COLABORACION DE LA MADRE
- 1 punto El presidente dio por lectura los socios que hicieron sus facas y fueron un numero de 19 personas. Seguidamente se dio por lectura al punto que colaboraron con las Tablas la cantidad de 20 pesos. Tambien el presidente esclarecio la personas que no asistieron su faca y no asistieron a la asamblea. Por unanimidad de todos los socios decidieron que se les pague con un recargo en cuanto a la colaboracion.
- 2 SE TRATARA SOBRE LAS LABORES ESCOLARES
- El profesor dio a conocer que todavia no esta el local como para iniciar las labores escolares. El cual dijo que se necesita una pizarra lo mas pronto posible y se pide a la asamblea que es la que deciden tomaremos por la mayoria de los asambleistas decidieron colaborar con cinco nuevos soles para comprar la pizarra. La comision que ha viajado a comprar la pizarra o material para construir la pizarra en la comunidad.





ACTA DE ASAMBLEA CON EL CENTRO POBLADO ACEPTANDO LA CATEGORIZACION

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planiam. Pto y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.


Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo
Coordinador



Francisco Quispe Tapura 42673368
 Toribio Ticona Quispe 50665019
 David Quispe Cogo 97894322
 Edwin Escalante Masel 44390555

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

En la Comandancia de Puno a las 10 horas del día 14 de mayo del 2001. Se firmó el presente documento.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Camp. Democracia Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
 Coordinador



[Faint, mostly illegible handwritten text continues across the page, likely a report or official communication.]



Presidente de la Comunidad

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



JOHN HENRY ELOS ARIAS
FISCAL DE LA COMUNIDAD
SUNKIRI CHICO
C.C. 43973736

4413 67/4

[illegible]



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



43.1102.33



CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.


Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°: 00569

Puerto Maldonado, 29 MAYO 2000



Visto, los documentos adjuntos en veintiséis (26) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, ampliar la cobertura educativa, en los diferentes niveles y modalidades del ámbito de su jurisdicción.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, priorizar el desarrollo educativo en zonas rurales, de menor desarrollo, urbano marginal, comunidades indígenas y de frontera.

Que, con distintos expedientes, las autoridades políticas, comunales y educativas de las comunidades de Lago Valencia y Punkiri Chico, solicitan la creación de centros educativos de educación inicial en sus respectivas comunidades, para lo que adjuntan los requisitos necesarios que ameritan su creación;

Que, con Informes N°s 33 y 34 - OO-PLAN-EDUC-DRE CTAR MDD, el especialista en planificación opina favorablemente para la creación del centro educativo inicial en las comunidades señaladas en el párrafo precedente;

Estando informado y opinado por el director de Gestión Institucional y dispuesto por la Dirección Regional de educación de Madre de Dios,

Informado con la Ley N° 23884 Ley General de Educación, D.S. N° 01-83-ED, Reglamento de Educación Inicial y las atribuciones conferidas por el D.S. N° 02-94-JUS y la R.S. N° 113-99-ED.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Ing. Araceli González Erpillo
Mando

RESUELVE:

1°.- ORDENAR, los centros educativos siguientes

a) Centro Educativo Inicial N° 346, de la comunidad Lago Valencia, distrito Las Piedras, provincia Tambopata, jurisdicción del Área de Ejecución Regional, a partir del 30 de mayo del presente año.

b) Centro Educativo Inicial N° 347, de la comunidad Punkiri Chico, distrito Madre de Dios, provincia Manu, jurisdicción del Área de Desarrollo Educativo Mazuko, a partir del 15 de mayo del presente año.

ENCARGAR, a las direcciones de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución



Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Araceli González Erpillo
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION

Dir. Sistemas
Escafón
Archivo Central
AGE/DRE-MDD
LARI/DCI



Trámite B.O. para su conocimiento y cumplimiento
FOLIO 105

Niño 03

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS.	DNI	
01	Epifania Mamani Quispe S. Harick Alexis Vilasquez Mamani	40984087	35.00
02	Paulino Fuentes Saire Luis Fernando Fuentes Q. Venaya	45053349	35.00
03	Felipa Janco Barragan Luis Nandito Nachahvi Janco		35.00
04	Rosa Condori Vega Nataly Soledad. Apucusi Condori	44573448	35.00
05	Fenny Llolla Zancallo Jose Thojan Huilloa Llolla.	43108401	35.00
06	Virginia Quispe Quispe Doriam Paccori Quispe	41891976	35.00
07	L. Paccori Arias N. Paredes Paccori	02449814	35.00
08	R. Yupanqui Quispe D. Yupanqui		
09	Zenovia Villanueva Huallpa Mano ALVARO Soncco Villanueva		35.00



Techy:

Niño 4 AÑOS.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
103

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS.	DNI	
1	Sonia Torres Mamani. Larico Torres Sop' Analy.		35.00
2	Paulina Garcia Quispe Joseph Ronaldino Flores Garcia.		30.00
3	Yolanda Aimitoma Canto Deivi Jusco	✓ 84718357.	35.00
4	Guillermina Turpo Huanca Luis Armando Alaca Turpo	43583717	35.00
5	Ernestina Avendaño Jacinto Duvan CCoyori Avendaño.	X 43131988	10.00 + 20.00
6	Alva Tueros Champi Huanca Tueros.		35.00
7	Consantino Aparicio Ayme. Garcia Aparicio Garcia.	23940226	35.00
8	Morocco Mollo Duck Cotacora Morocco	✓ 44086804.	35.00
9	Paccori Arias Gabriela Mejido Paccori	✓ 45487257.	25.00
10	Neira Alvarez Miguel Angel Apaza Neira	✓ 44163256.	30.00
11	Vanessa Sehue Flores Glenda Vanessa Gogayora Sehue	✓	
12	Albina meza Cabrera Jorman Horry Apaza Meza.	42187421.	



Niño 5 AÑOS.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
1	Balmet Tinta Huaman Lindsay Endara Tinta.	✓ 41435959.	35.00
2	Julieta Reyes Tumpay Gean Marco Peña Reyes.	✓ 44859508.	35.00
3	Yenny Zubileta Ramos Yemmis Jara Porcel Zubileta	✓	30.00
4	Laurena Condori Huamani Aron Josue Morales Condori	✓ 46391215.	35.00
5	Martha Mamani Mamani. Esaul Alberth Espini Mamani	✓ 45655811	35.00
6	Norma Zegarra Alvarez Yenny Leonela Flores Mamani	✓ 23997961.	30.00
7	Violeta Nicolas, Leonardo Dimitza Delgado Nicolas	47489340	
8	Carmen Alegre Nuñez Nevanka Harayta Alegre	23942785. Traslado.	
9	Laura Parqui Wendy Torreblanca Laura.	44282100	30.00
10	Mesco Benitez Katerin Mesco Valencia	✓ 24957205.	
11	Rebeca Yupanqui Quispe Jame Cruz Yupanqui.		35.00
12	Rosmary Mercado Huano Wini Matayus Araque Mercado	✓ 4384919.	35.00
13	Enrique Suaguito Ramo Rodrigo Paccu Suaguito.	✓	18 mon Techy:





CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE PUNKIRI CHICO (Nomina de Matricula)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Patillo Mancilla
Coordinador



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00032

FECHA: 21 MAYO 1999



Visto los documentos adjuntos en veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación, la creación de Centros Educativos para la formación Integral de los niños en edad escolar, dando prioridad a la población de zonas rurales de menor desarrollo y zona de Selva para que se capaciten en su desarrollo intelectual y así lograr que la educación responda en calidad y eficiencia.

Que, con Expediente 1594 del 29.03.99 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios - Manu, como representante de los moradores de la Comunidad "Hunsooroquito", solicita la Creación y Autorización de Funcionamiento de un Centro Educativo de Educación Primaria.

Que, Mediante Resolución Directoral Sub Regional N° 600 del 26.06.98 se Autoriza el Funcionamiento del Centro Educativo de la Comunidad "Bajo Puquiri" de Gestión Estatal-Gobierno Local (Municipio) hasta el 31.12.98 y mediante Expediente Nro 1062 del 11.03.99 los moradores de la Comunidad de Bajo Puquiri solicitan la Ampliación de Funcionamiento.

Que, con Expediente Nro. 1508 del 25.03.99 el Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San Juan Grande -Distrito Madre de Dios-Manu, solicita la Creación del Colegio Secundario con una sección para el Primer Grado de Educación Secundaria.

Mediante Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Distrital de Madre de Dios y el Consejo Municipal de San Juan Grande se atiende al Centro Educativo de la Comunidad de Piquiri Chico,

Con Informe N° 020-99-RAC-DG/DRE-MDD, la especialista en Racionalización opina favorablemente para que se autorice el funcionamiento de los indicados Centros Educativos por reunir los requisitos mínimos para su atención (Local y Mobiliario Escolar) señalando que el pago de los docentes estará a cargo del Consejo Distrital de Madre de Dios y el Consejo Comunal de San Juan Grande, según el convenio ya firmado.

Estando a lo opinado favorablemente por el Director de Gestión Institucional y dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28384 Ley del Profesorado Nro. 24026 y su Modificatoria Nro 25212, D.S. Nro. 03-83-DE, Reglamento de Educación Primaria D.S. Nro. 04-83-DE, Reglamento de Educación Secundaria, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 026-98-CTAR-MDD, y el D.S. N° 02-94-JUS

SE RESUELVE:

Art 1° CREAR Y AUTORIZAR, a partir del 05 del Abril de 1999, el funcionamiento de los Sigüientes Centros Educativos de Gestión Estatal-Gobierno Local (Municipio), cuyo pago de los docentes estará a cargo del Concejo Distrital de Madre de Dios y el Concejo Comunal de San Juan Grande.:

- Centro Educativo Primario Nro. 52223 de la Comunidad HUASOROQUITO, ubicado en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios, jurisdicción del Area de Desarrollo Educativo de MAZUKO.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000854

PUERTO MALDONADO, 03 ABR. 2009

Visto, los documentos adjuntos en ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, mejorar la calidad de la educación, coberturando la demanda educativa en los diferentes niveles y modalidades especialmente en la zona de frontera y rural, teniendo en cuenta la pluralidad sociocultural y lingüística del país y responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios promover y garantizar una adecuada capacitación, perfeccionamiento y especialización de los Docentes y Trabajadores Administrativos del Sector Educación, valorando su alta responsabilidad social.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 000707 del 18 de marzo de 2009 se Autoriza la ampliación de servicio Educativo en el nivel Secundaria en la Institución Educativa Básica Regular N° 52230 de la Localidad de "Punkiri Chico" Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Departamento Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL Tambopata y en el quinto considerando a la letra dice "garantizar el pago de remuneraciones de un docente del nivel secundaria en la Institución Educativa Básica Regular N° 52230 de la Localidad de "Punkiri Chico".

Que, mediante memorando N° 018-2009-GOREMAD/DRE-MDD de fecha 31 de marzo de 2009, El director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, solicita modificar en parte la Resolución Directoral Regional N° 000707 de fecha 18 de marzo de 2009, en el sentido que el quinto considerando y en el artículo primero de la parte resolutive de la citada resolución debe decir a la letra "garantizar el pago de remuneraciones de los docentes del nivel secundaria por medio del convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Madre de Dios - Boca Colorado - Manu"; por lo que mediante Memorando N° 1352-2009-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN de fecha 02 de abril de 2009, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional de modificatoria; por lo que es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente, y

De conformidad a lo dispuesto con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica de Educación modificada por Ley N° 26510; Ley N° 27337, Código del Menor y del Adolescente; Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 013-2004-ED-Reglamento de Educación Básica Regular; Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; Decreto Supremo N° 021-2003-ED, Declara en Emergencia el Sistema Educativo Nacional; Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2009-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

GOREMAD FOLIO 099
Acond. Territ.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



INTERESADO



ATRICULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.mineduc.gub.uy) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DIGE) UGEL TAMBOPATA										Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo 52230 PUNKIRI CHICO										Periodo Lectivo Inicio: 01/03/2010 Fin: 23/12/2010										Ubicación Geográfica	
Correo: 1 7 0 0 0 1										Número y/o Nombre:										Gestión: P										Madre de Dios	
Código Modular:										Código Modular:										Características: PM										MANU	
Resolución de Asociación N°:										RD N° 063										Formas: Esc										Madre de Dios	
Nivel/Ciclo:										PPI										Grado/Edad: 1										Secundaria	
Modalidad:										EBR										Nombre Sección (Solo Inicial)										Centro Poblado	
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento										Datos del Estudiante										Tipo de Discapacidad	
Día										Mes										Año										Horas semanales que labora	
Código del Estudiante										Situación de Matrícula										Padre vive SI / NO										Segunda Lengua	
País										Madre vive SI / NO										Lengua Materna										Trabaja el Estudiante SI / NO	
Situación de Matrícula										Escuelas de la Madre										Nacimiento Registrado SI/NO										Institución Educativa de procedencia	
Número y/o Nombre										Código Modular										Número y/o Nombre										Institución Educativa de procedencia	

[illegible]

(1) NOME E COGNOME	(2) DATA DI NASCITA	(3) LUOGO DI NASCITA	(4) DATA DI ARRIVO	(5) DATA DI PARTENZA	(6) DATA DI PARTENZA	(7) DATA DI PARTENZA	(8) DATA DI PARTENZA	(9) DATA DI PARTENZA	(10) DATA DI PARTENZA	(11) DATA DI PARTENZA	(12) DATA DI PARTENZA	(13) DATA DI PARTENZA	(14) DATA DI PARTENZA	(15) DATA DI PARTENZA	(16) DATA DI PARTENZA	(17) DATA DI PARTENZA	(18) DATA DI PARTENZA	(19) DATA DI PARTENZA	(20) DATA DI PARTENZA	(21) DATA DI PARTENZA	(22) DATA DI PARTENZA	(23) DATA DI PARTENZA	(24) DATA DI PARTENZA	(25) DATA DI PARTENZA	(26) DATA DI PARTENZA	(27) DATA DI PARTENZA	(28) DATA DI PARTENZA	(29) DATA DI PARTENZA	(30) DATA DI PARTENZA	(31) DATA DI PARTENZA	(32) DATA DI PARTENZA	(33) DATA DI PARTENZA	(34) DATA DI PARTENZA	(35) DATA DI PARTENZA	(36) DATA DI PARTENZA	(37) DATA DI PARTENZA	(38) DATA DI PARTENZA	(39) DATA DI PARTENZA	(40) DATA DI PARTENZA	(41) DATA DI PARTENZA	(42) DATA DI PARTENZA	(43) DATA DI PARTENZA	(44) DATA DI PARTENZA	(45) DATA DI PARTENZA	(46) DATA DI PARTENZA	(47) DATA DI PARTENZA	(48) DATA DI PARTENZA	(49) DATA DI PARTENZA	(50) DATA DI PARTENZA	(51) DATA DI PARTENZA	(52) DATA DI PARTENZA	(53) DATA DI PARTENZA	(54) DATA DI PARTENZA	(55) DATA DI PARTENZA	(56) DATA DI PARTENZA	(57) DATA DI PARTENZA	(58) DATA DI PARTENZA	(59) DATA DI PARTENZA	(60) DATA DI PARTENZA	(61) DATA DI PARTENZA	(62) DATA DI PARTENZA	(63) DATA DI PARTENZA	(64) DATA DI PARTENZA	(65) DATA DI PARTENZA	(66) DATA DI PARTENZA	(67) DATA DI PARTENZA	(68) DATA DI PARTENZA	(69) DATA DI PARTENZA	(70) DATA DI PARTENZA	(71) DATA DI PARTENZA	(72) DATA DI PARTENZA	(73) DATA DI PARTENZA	(74) DATA DI PARTENZA	(75) DATA DI PARTENZA	(76) DATA DI PARTENZA	(77) DATA DI PARTENZA	(78) DATA DI PARTENZA	(79) DATA DI PARTENZA	(80) DATA DI PARTENZA	(81) DATA DI PARTENZA	(82) DATA DI PARTENZA	(83) DATA DI PARTENZA	(84) DATA DI PARTENZA	(85) DATA DI PARTENZA	(86) DATA DI PARTENZA	(87) DATA DI PARTENZA	(88) DATA DI PARTENZA	(89) DATA DI PARTENZA	(90) DATA DI PARTENZA	(91) DATA DI PARTENZA	(92) DATA DI PARTENZA	(93) DATA DI PARTENZA	(94) DATA DI PARTENZA	(95) DATA DI PARTENZA	(96) DATA DI PARTENZA	(97) DATA DI PARTENZA	(98) DATA DI PARTENZA	(99) DATA DI PARTENZA	(100) DATA DI PARTENZA
--------------------	---------------------	----------------------	--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación y Gestión
Camp. Demarcación Terr. y Ordenam. Terr.

MATRÍCULA 2010



OREMAD
Madre de Dios

FOLIO
097

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación de Colombia. En caso de no poder acceder a la página web, puede solicitar una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL)

Código 1 7 0 0 0 1
Nombre de DRE o UGEL UGEL TAMBOPATA

Datos de la Institución Educativa (Institución Educativa o Centro Educativo)

Número de Matrícula 52230 PUNKIRI CHICO
Código Modular 1 1 2 1 9 2 4 5
Resolución de creación No. RD N° 063
Nivel/Ciclo M
Forma Esc
Sección 2
Modalidad EBR

Período Lectivo

Inicio 01/03/2010 Fin 23/12/2010
Tipo de Discapacidad (16)

Ubicación Geográfica

Dpto. MADRE DE DIOS
Prov. MANU
Dist. MADRE DE DIOS
Centro Poblado
PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular
Número y/o Nombre

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

Código del Estudiante

Nº Orden	Fecha de Nacimiento										Datos del Estudiante										Ubicación Geográfica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	Sexo H/M	Situación de Matrícula (11)	País (12)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna (13)	Segunda Lengua (13)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora (14)	Escolaridad de la Madre (14)	Nacimiento Registrado SI/NO (15)											Dpto.	Prov.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	0	7	1	1	2	9	2	4	5	0	ACHAHUI ANCCO, Jesús	07	02	2003	M	P	P	SI	SI	C	NO	P	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</

- (1) Nivel / Ciclo
(2) Modalidad
(3) Grado/Edad
(4) Característica
- Para el caso EBR/ED/AD/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Educ. Básica Regular (EBA) Educ. Básica Alternativa (EAD) Educ. a Distancia
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
En el caso de Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si la presente. Nomina contiene alumnos de varias edades.
(U) Undecente, (PM) Postdecimo Multigrado
(PC) Polidocente Comodoro
- (5) Forma
(6) Sección
(7) Gestión
(8) Programa
(9) Turno
- Para el caso EBA: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (EBA) Educ. Básica Regular (EBA) Educ. Básica Alternativa (EAD) Educ. a Distancia
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
En el caso de Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si la presente. Nomina contiene alumnos de varias edades.
(U) Undecente, (PM) Postdecimo Multigrado
(PC) Polidocente Comodoro
- (10) Variante
(11) Situación de Matrícula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) E de procedencia
- Solo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista (T) Técnica
(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reingreso, (RE) Reintegrante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (O) Otra lengua, (E) Lengua extranjera (A) Analista, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no haber discapacidad, dejar en blanco.
Solo para el caso de estudiantes que proceden de una institución educativa.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planificación y Acond. Territorial
Comp. Demarcación y Acond. Territorial

NOMINACIÓN DE MATRÍCULA 2010

Acond. Territ. 095

01010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Ing. Hermer Negrete Valdivia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL)

Código 1 7 0 0 0 1

Nombre de DRE o UGEL UGEL TAMBOPATA

Número de Matrícula 52230 PUNKIRI CHICO

Código Modular 1 1 2 9 2 4 6

Resolución de creación de Nivel/Ciclo (a) PM

Forma (a) Esc

Sección (a) -

Turno (a) M

RD N° 053

Grado/Edad (a) 4

Nombre Sección (Solo Inicial)

Modalidad (a)

Fecha de Nacimiento

Año

Mes

Día

Sexo H/M

Situación de Matrícula (a)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (a)

Segunda Lengua (a)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (a)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (a)

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.

Dist.

MANU

MADRE DE DIOS

Centro Poblado

PUNKIRI CHICO

Institución Educativa de procedencia (a)

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Opto.

Prov.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planeam. y Acond. Territ. Campa de Matrícula 2010

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 093.....

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Ing. Hermeseguido Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo										Ubicación Geográfica			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										MADRE DE DIOS			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										MANU			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										MADRE DE DIOS			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										Centro Poblado			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										PUNKIRI CHICO			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										Número y/o Nombre			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										MADRE DE DIOS			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										MANU			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										MADRE DE DIOS			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										Centro Poblado			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										PUNKIRI CHICO			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾			
52230 PUNKIRI CHICO										23/12/2010										Número y/o Nombre			

(1) Nivel / Grado (2) Modalidad (3) Grado/Educación (4) Cursación (5) Turno (6) Fecha de Nacimiento (7) Sexo H/M (8) Situación de Matrícula (9) País (10) Tipo de Desempeño (11) Tipo de Desempeño (12) Tipo de Desempeño (13) Tipo de Desempeño (14) Tipo de Desempeño (15) Tipo de Desempeño

Punkiri Chico, 21 de noviembre del 2010.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016- DRE-MDD/UGEL-T/I.E.B.R. N° 52230-P.CH.

VISTO:

Las Nóminas de Matricula Extemporáneas del 2010 de la Institución Educativa Básica Regular N° 52230 de la localidad de Punkiri del distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu y departamento de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0441- 2008-ED mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2010.

Que, la Dirección de la Institución Educativa Básica Regular N° 52230 en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2010, ha visto por conveniente reconocer con carácter Resolutivo las Nóminas de Matricula de extemporáneas para el presente año; y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley General de Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. APROBAR LAS NÓMINAS DE MATRICULA EXTEMPORANEAS del 2010 de la Institución Educativa Básica Regular N° 52230 - "Punkiri Chico" correspondiente al año lectivo 2010 Según el cuadro siguiente:

GRADOS	Número de Alumnos		TOTAL
	Hombre	Mujer	
Primero	02	02	04
Segundo	05	03	08
Cuarto	01	01	02
Quinto	03	00	03
Sexto	02	00	02
TOTAL	13	06	19

Entregar a la DRE -MDD y a la I.E. 01 ejemplar de la correspondiente Nominas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Peto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Pantoja Mancilla
Gobernador

Acias
Becas
Gestión
Madre de Dios



I.E.B.R. N° 52230 "PUNKIRI CHICO"
Prof. Milagros Neyra Alvarez
DIRECTORA (e)



EXTEMPORANEA 2010

FOLIO 091
Acond. Territ.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Gestión 09/08/2010										Fin 23/12/2010										Ubicación Geográfica									
Dpto. MADRE DE DIOS										Prov. MANU										Dist. MADRE DE DIOS									
Centro Poblado										PUNKIRI CHICO										Institución Educativa de procedencia (19)									
Código Modular										Número y/o Nombre																			
Tipo de Discapacidad (14)										Nacimiento Registrado SINU										Escolaridad de la Madre (13)									
Horas semanales que labora										Trabaja el Estudiante SI / NO										Segunda Lengua (12)									
Lengua Materna (12)										Madre vive SI / NO										Padre vive SI / NO									
País (11)										Sexo H/M										Situación de Matricula (10)									
Fecha de Nacimiento										Año										Mese									
Día										Mes										Año									
N° 52230 - PUNKIRI CHICO										Gestión (7)										Programa (8)									
R.D.R. 063										Forma (4)										Esc									
PRI Grado/Edad (3)										1										Sección (6)									
EBR										Nombre Sección (Solo Inicial)										Turno (5)									
UNICA																													
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)																													
Código del Estudiante																													
No Orden																													
1 1 0 1 1 1 2 1 9 2 4 6 0 0 0 5 0										GUERRERO HUALLPA, Jorch										SU CASA									
2 1 0 1 1 1 2 1 9 2 4 6 0 0 0 6 0										HUACHACA TAYPE, Daniel										SU CASA									
3 0 9 1 0 9 3 4 2 9 9 0 0 0 5 0										UMPIRI YUCA, Alexandra										I.E. Boca Colorado									
4 1 0 1 0 2 0 1 6 7 5 1 5 0 0 0 7 0										ZEVALLOS VALCARCEL, Lis Zahira										I.E. Jose Carlos Marealegui									
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
16																													
17																													
18																													
19																													
20																													
21																													

- (1) Nivel / Ciclo: Para el caso EBR/EBE (Nº) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
- (2) Modalidad: Para el caso EBA (Nº) Inicial (INT) Intermedio (AVA) Avanzado (EBE) Educ. Básica Regular (EBA) Educ. Básica Alternativa
- (3) Grado/Edad: En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados 1, 2, 3, 4, 5 o 6. En el caso de Inicial, registrar EBR (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si la presente Nomina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA, Ciclo Inicial 1º, 2º, Intermedio 1º, 2º y 3º, Avanzado 1º, 2º, 3º y 4º
- (4) Característ: (U) Unidocente (PM) Polidocente Multigrado (PC) Polidocente Común
- (5) Forma: (Edu) Escolarizado (NoEdu) No Escolarizado (P) Presencial (SP) Semi Presencial. Para el caso EBA (AD) A distancia
- (6) Sección: A.B.C. Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión: (P) Público (PR) Privado
- (8) Programa: (PBN) PEBANA: Procl. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes (PBU) PEBAL: Procl. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos (PMBU) PEBANAP: PEBAL: Procl. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes y Jóvenes y Adultos (Cambiar "-" en caso de no correspondencia)
- (9) Turno: (M) Mañana (T) Tarde (N) Noche
- (10) Situación de Matricula: (I) Ingresante (E) Egresado (R) Reingresante (RE) Reingresante (P) Peru (E) Ecuador (C) Colombia (B) Brasil (BO) Bolivia (Ch) Chile (OT) Otro
- (11) País: (C) Casavilero (Q) Quachua (A) Aymara (OT) Otra lengua
- (12) Lengua: (SE) Sin Escolaridad (P) Primaria (S) Secundaria (SP) Superior (OI) Inicial (DA) Adulta (OV) V. Adult. (DN) Niña, (OT) Otra. En caso de no atender discapacidad copiar en blanco
- (13) Escolaridad de la Madre: (14) Tipo de Discapacidad: (15) IE de procedencia: Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa



GOVERNHO REGIONAL MADRE DE DIOS

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

- | | | | | | |
|-------------------|---|-------------|---|---|---|
| (1) Nivel / Ciclo | Para el caso EB/IEBE, (NI) Inicial (PRI); Primaria | (5) Forma | (E) Esc. Escolarizado, (NoE) No Escolarizado
Para el caso EBA, | (9) Turno
(10) Situación de Matrícula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escuelas de la Madre
(14) Tipo de Desapacidad
(15) IE de procedencia | (M) Mañana, (T) Tarde (N) Noche
(I) Ingresante (P) Promovido (R) Reingresante
(E) Regular (C) Colombia (B) Bolivia (Ch) Chile (OT) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua (A) Aymara (O) Otra lengua (S) Lengua extranjera
(SE) Sin Escolarizar, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva (CV) Visual, (OT) Otra
En caso de no auditar capacitación dejar en blanco
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa |
| (2) Modalidad | Para el caso EBA, (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa | (6) Sección | A. B. C. Colocar "--" si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial | (9) Turno
(10) Situación de Matrícula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escuelas de la Madre
(14) Tipo de Desapacidad
(15) IE de procedencia | (M) Mañana, (T) Tarde (N) Noche
(I) Ingresante (P) Promovido (R) Reingresante
(E) Regular (C) Colombia (B) Bolivia (Ch) Chile (OT) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua (A) Aymara (O) Otra lengua (S) Lengua extranjera
(SE) Sin Escolarizar, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva (CV) Visual, (OT) Otra
En caso de no auditar capacitación dejar en blanco
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa |
| (3) Grado/Estado | En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados --, 2, 3, 4, 5 o 6
En caso inicial, registrar Estado (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "--" si la presente
Ciclo Inicial 1 -- 2 -- 3 -- 4 -- 5 -- 6 -- 7 -- 8 -- 9 -- 10 -- 11 -- 12 -- 13 -- 14 -- 15 -- 16 -- 17 -- 18 -- 19 -- 20 -- 21 -- 22 -- 23 -- 24 -- 25 -- 26 -- 27 -- 28 -- 29 -- 30 -- 31 -- 32 -- 33 -- 34 -- 35 -- 36 -- 37 -- 38 -- 39 -- 40 -- 41 -- 42 -- 43 -- 44 -- 45 -- 46 -- 47 -- 48 -- 49 -- 50 -- 51 -- 52 -- 53 -- 54 -- 55 -- 56 -- 57 -- 58 -- 59 -- 60 -- 61 -- 62 -- 63 -- 64 -- 65 -- 66 -- 67 -- 68 -- 69 -- 70 -- 71 -- 72 -- 73 -- 74 -- 75 -- 76 -- 77 -- 78 -- 79 -- 80 -- 81 -- 82 -- 83 -- 84 -- 85 -- 86 -- 87 -- 88 -- 89 -- 90 -- 91 -- 92 -- 93 -- 94 -- 95 -- 96 -- 97 -- 98 -- 99 -- 100 -- 101 -- 102 -- 103 -- 104 -- 105 -- 106 -- 107 -- 108 -- 109 -- 110 -- 111 -- 112 -- 113 -- 114 -- 115 -- 116 -- 117 -- 118 -- 119 -- 120 -- 121 -- 122 -- 123 -- 124 -- 125 -- 126 -- 127 -- 128 -- 129 -- 130 -- 131 -- 132 -- 133 -- 134 -- 135 -- 136 -- 137 -- 138 -- 139 -- 140 -- 141 -- 142 -- 143 -- 144 -- 145 -- 146 -- 147 -- 148 -- 149 -- 150 -- 151 -- 152 -- 153 -- 154 -- 155 -- 156 -- 157 -- 158 -- 159 -- 160 -- 161 -- 162 -- 163 -- 164 -- 165 -- 166 -- 167 -- 168 -- 169 -- 170 -- 171 -- 172 -- 173 -- 174 -- 175 -- 176 -- 177 -- 178 -- 179 -- 180 -- 181 -- 182 -- 183 -- 184 -- 185 -- 186 -- 187 -- 188 -- 189 -- 190 -- 191 -- 192 -- 193 -- 194 -- 195 -- 196 -- 197 -- 198 -- 199 -- 200 -- 201 -- 202 -- 203 -- 204 -- 205 -- 206 -- 207 -- 208 -- 209 -- 210 -- 211 -- 212 -- 213 -- 214 -- 215 -- 216 -- 217 -- 218 -- 219 -- 220 -- 221 -- 222 -- 223 -- 224 -- 225 -- 226 -- 227 -- 228 -- 229 -- 230 -- 231 -- 232 -- 233 -- 234 -- 235 -- 236 -- 237 -- 238 -- 239 -- 240 -- 241 -- 242 -- 243 -- 244 -- 245 -- 246 -- 247 -- 248 -- 249 -- 250 -- 251 -- 252 -- 253 -- 254 -- 255 -- 256 -- 257 -- 258 -- 259 -- 260 -- 261 -- 262 -- 263 -- 264 -- 265 -- 266 -- 267 -- 268 -- 269 -- 270 -- 271 -- 272 -- 273 -- 274 -- 275 -- 276 -- 277 -- 278 -- 279 -- 280 -- 281 -- 282 -- 283 -- 284 -- 285 -- 286 -- 287 -- 288 -- 289 -- 290 -- 291 -- 292 -- 293 -- 294 -- 295 -- 296 -- 297 -- 298 -- 299 -- 300 -- 301 -- 302 -- 303 -- 304 -- 305 -- 306 -- 307 -- 308 -- 309 -- 310 -- 311 -- 312 -- 313 -- 314 -- 315 -- 316 -- 317 -- 318 -- 319 -- 320 -- 321 -- 322 -- 323 -- 324 -- 325 -- 326 -- 327 -- 328 -- 329 -- 330 -- 331 -- 332 -- 333 -- 334 -- 335 -- 336 -- 337 -- 338 -- 339 -- 340 -- 341 -- 342 -- 343 -- 344 -- 345 -- 346 -- 347 -- 348 -- 349 -- 350 -- 351 -- 352 -- 353 -- 354 -- 355 -- 356 -- 357 -- 358 -- 359 -- 360 -- 361 -- 362 -- 363 -- 364 -- 365 -- 366 -- 367 -- 368 -- 369 -- 370 -- 371 -- 372 -- 373 -- 374 -- 375 -- 376 -- 377 -- 378 -- 379 -- 380 -- 381 -- 382 -- 383 -- 384 -- 385 -- 386 -- 387 -- 388 -- 389 -- 390 -- 391 -- 392 -- 393 -- 394 -- 395 -- 396 -- 397 -- 398 -- 399 -- 400 -- 401 -- 402 -- 403 -- 404 -- 405 -- 406 -- 407 -- 408 -- 409 -- 410 -- 411 -- 412 -- 413 -- 414 -- 415 -- 416 -- 417 -- 418 -- 419 -- 420 -- 421 -- 422 -- 423 -- 424 -- 425 -- 426 -- 427 -- 428 -- 429 -- 430 -- 431 -- 432 -- 433 -- 434 -- 435 -- 436 -- 437 -- 438 -- 439 -- 440 -- 441 -- 442 -- 443 -- 444 -- 445 -- 446 -- 447 -- 448 -- 449 -- 450 -- 451 -- 452 -- 453 -- 454 -- 455 -- 456 -- 457 -- 458 -- 459 -- 460 -- 461 -- 462 -- 463 -- 464 -- 465 -- 466 -- 467 -- 468 -- 469 -- 470 -- 471 -- 472 -- 473 -- 474 -- 475 -- 476 -- 477 -- 478 -- 479 -- 480 -- 481 -- 482 -- 483 -- 484 -- 485 -- 486 -- 487 -- 488 -- 489 -- 490 -- 491 -- 492 -- 493 -- 494 -- 495 -- 496 -- 497 -- 498 -- 499 -- 500 -- 501 -- 502 -- 503 -- 504 -- 505 -- 506 -- 507 -- 508 -- 509 -- 510 -- 511 -- 512 -- 513 -- 514 -- 515 -- 516 -- 517 -- 518 -- 519 -- 520 -- 521 -- 522 -- 523 -- 524 -- 525 -- 526 -- 527 -- 528 -- 529 -- 530 -- 531 -- 532 -- 533 -- 534 -- 535 -- 536 -- 537 -- 538 -- 539 -- 540 -- 541 -- 542 -- 543 -- 544 -- 545 -- 546 -- 547 -- 548 -- 549 -- 550 -- 551 -- 552 -- 553 -- 554 -- 555 -- 556 -- 557 -- 558 -- 559 -- 560 -- 561 -- 562 -- 563 -- 564 -- 565 -- 566 -- 567 -- 568 -- 569 -- 570 -- 571 -- 572 -- 573 -- 574 -- 575 -- 576 -- 577 -- 578 -- 579 -- 580 -- 581 -- 582 -- 583 -- 584 -- 585 -- 586 -- 587 -- 588 -- 589 -- 590 -- 591 -- 592 -- 593 -- 594 -- 595 -- 596 -- 597 -- 598 -- 599 -- 600 -- 601 -- 602 -- 603 -- 604 -- 605 -- 606 -- 607 -- 608 -- 609 -- 610 -- 611 -- 612 -- 613 -- 614 -- 615 -- 616 -- 617 -- 618 -- 619 -- 620 -- 621 -- 622 -- 623 -- 624 -- 625 -- 626 -- 627 -- 628 -- 629 -- 630 -- 631 -- 632 -- 633 -- 634 -- 635 -- 636 -- 637 -- 638 -- 639 -- 640 -- 641 -- 642 -- 643 -- 644 -- 645 -- 646 -- 647 -- 648 -- 649 -- 650 -- 651 -- 652 -- 653 -- 654 -- 655 -- 656 -- 657 -- 658 -- 659 -- 660 -- 661 -- 662 -- 663 -- 664 -- 665 -- 666 -- 667 -- 668 -- 669 -- 670 -- 671 -- 672 -- 673 -- 674 -- 675 -- 676 -- 677 -- 678 -- 679 -- 680 -- 681 -- 682 -- 683 -- 684 -- 685 -- 686 -- 687 -- 688 -- 689 -- 690 -- 691 -- 692 -- 693 -- | | | | |

Punkiri Chico, 15 de Noviembre del 2010

GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 086

RESOLUCION DIRECTORAL N° 017-GR-MDD-DRE-IEBR-52230-PCH

Vista las Partidas de Macimiento presentada por los Padres de Familia que oportunamente no hicieron entrega de la documentación a inicio del año escolar y que en la actualidad están regularizando dicha documentación;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar la elaboración de la Nómina de Matrícula Extemporánea correspondiente al periodo lectivo 2009, de la Institución Educativa Básica Regular Inicial "Niños de Jesús"; y aprobación con la Resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, Normas para la Iniciación de las Actividades del año 2010, DL N° 276 que promulga las Normas de Descentralización Directiva y Administrativa;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la NOMINA DE MATRICULA EXTEMPORANEA 2010, de la Institución Educativa N° 52230 Punkiri Chico del nivel Inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

N	GRADO DE ESTUDIO	SECCION	TURNO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
01	1° año	Unica	Mañana	00	03	03
02	2° año	Unica	Mañana	01	01	02
03	3° año	Unica	Mañana	00	00	00
TOTAL				01	04	05

Art. 2°.- Dar a conocer a los diversos órganos para su conocimiento sobre el particular y cumplimiento para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Prof. Milagros Del C. Neyra Alvarez
DIRECTORA IEBRP-52230-PCH



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Bases de Datos y Estadística

REGISTRO DE MATRICULA 2010

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 084

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia impresa a la UGEL.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo
Coordinador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Período Lectivo				Ubicación Geográfica	
Datos de la Institución Educativa (DRE)		Datos del Estudiante				Dpto.	
DRE		Datos del Estudiante				Prov.	
DRE		Datos del Estudiante				Dist.	
DRE		Datos del Estudiante				Centro Poblado	
DRE		Datos del Estudiante				PUNKIRI CHICO	
DRE		Datos del Estudiante				Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾	
DRE		Datos del Estudiante				Código Modular	
DRE		Datos del Estudiante				Número y/o Nombre	
52230 PUNKIRI CHICO		P				MADRE DE DIOS	
RD N° 0854		P				MANU	
SEC		P				MADRE DE DIOS	
EBR		P				Centro Poblado	
EBR		P				PUNKIRI CHICO	
EBR		P				Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾	
EBR		P				Código Modular	
EBR		P				Número y/o Nombre	

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo H/M		Situación de Matricula ⁽¹³⁾		País ⁽¹³⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna ⁽¹³⁾		Segunda Lengua ⁽¹³⁾		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre ⁽¹⁴⁾		Nacimiento Registrado SI/NO ⁽¹⁵⁾		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁶⁾	
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo H/M		Situación de Matricula ⁽¹³⁾		País ⁽¹³⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna ⁽¹³⁾		Segunda Lengua ⁽¹³⁾		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre ⁽¹⁴⁾		Nacimiento Registrado SI/NO ⁽¹⁵⁾		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁶⁾	
BACA ZEGARRA, Yesenia		04 12 1990		M		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		A		SI			
ELISARIO NINANTAY, Jean Frank		02 02 1997		H		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		A		SI			
ECOS ARIAS, Lila Gabriela		03 01 1998		M		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		SP		SI		52030 "Fitzcarrald"	
GUTIERREZ CHILO, Kelly Minely		30 08 1997		M		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		A		SI			
HUACHO NUÑEZ, Samuel		20 02 1994		H		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		A		SI			
HUAMANI CAMACHO, Yaneth		18 05 1997		M		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		P		SI			
HUAMANI PEÑA, Josue Alonso		17 02 1997		H		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		P		SI			
LUNA PIZARRO, Edgar Ernesto		15 11 1998		H		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		P		SI			
PARIZACA FUENTES, Jhon Abraham		28 06 1998		H		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		P		SI			
REYES HUAMAN, Roxana Melissa		17 10 1997		M		P		P		SI		SI		C		C		NO		NO		P		SI			

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/ED/EA/EBE: (NI) Inicial (PR) Primaria
Para el caso EBA, (INT) Inicial, (INT) Intermedio, (AV2) Avanzado
(2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EAD) Educ. a Distancia
(3) Gr. de Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
En el caso de Inicial: registrar EBR (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si no presente
Nómina contiene alumnos de varias edades
(4) Característ. : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado,
(PC) Polidocente Completo
(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia
(6) Sección : Colocar "-" si la sección única o
si se trata de Nivel Inicial
(7) Programa : (PR) Privado
(8) Gestión : (PUB) PEBANA, Proq. de Educ. Básica para Niños y Adolescentes,
(PUB) PEBANA, Proq. de Educ. Básica para Jóvenes y Adultos
(9) Turno : Colocar "-" en caso de no corresponder
(10) Variante : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia
(11) Situación de Matricula : Colocar "-" si la sección única o
(12) País : Colocar "-" si la sección única o
(13) Lengua : (P) Puno, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(14) Escolaridad de la Madre : (A) Analfebril, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(15) Tipo de discapacidad : (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una

Ing. Hermenegildo Valeriano Parilla es docente de la UGEL. Su primer curso digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. Su formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]



..... 280
..... 0. 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo				Ubicación Geográfica									
Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE ó UGEL)		Número y/o Nombre		52230 PUNKIRI CHICO				Gestión ⁽⁷⁾		Inicio		02/03/2010		Fin		23/12/2010		Dpto.		MADRE DE DIOS			
Código		1 7 0 0 0 1		Código Modular		1 4 0 5 1 9		Característica ⁽⁴⁾		PC		Programa ⁽⁶⁾		-		Prov.		MAYU		Dist.		MADRE DE DIOS	
Nombre de DRE ó UGEL		UGEL TAMBOPATA		Resolución de creación de		RD N° 0854		Forma ⁽⁵⁾		Esc		Variable ⁽¹⁰⁾		-		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾							
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		SEC		Grado/Edad ⁽²⁾		3		Sección ⁽³⁾		-		Turno ⁽⁸⁾		M		Escolaridad de la Madre ⁽¹⁴⁾							
Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)												Horas semanales que labora							
						</																	

Sólo para Educ.Soc. de Adultos; (Ch) Chile, (OT) Otro. (P) Inapreciable, (P) Promovido, (R) Replanteo, (RE) Reintegrante (C) Creciente, (E) Equivador, (C) Colonizada, (B) Brasil, (CO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro (C) Castejano, (C) Cebuano, (A) Amerino, (C) Otra Lengua, (E) Lengua extranjera (C) Castellano, (P) Primarias, (S) Secundaria, (C) Otra Superior (A) Analfabeta, (P) Primarias, (S) Secundaria, (C) Otra Superior (P) Inapreciable, (CA) Auduliva, (CV) Visual, (CO) Motora, (OT) Otra.

Sólo para el caso de estudiantes que ingresen de otra institución. Escrivir la institución.

Sólo para Educ.Soc. de Adultos; (Ch) Chile, (OT) Otro. (P) Inapreciable, (P) Promovido, (R) Replanteo, (RE) Reintegrante (C) Creciente, (E) Equivador, (C) Colonizada, (B) Brasil, (CO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro (C) Castejano, (C) Cebuano, (A) Amerino, (C) Otra Lengua, (E) Lengua extranjera (C) Castellano, (P) Primarias, (S) Secundaria, (C) Otra Superior (A) Analfabeta, (P) Primarias, (S) Secundaria, (C) Otra Superior (P) Inapreciable, (CA) Auduliva, (CV) Visual, (CO) Motora, (OT) Otra.

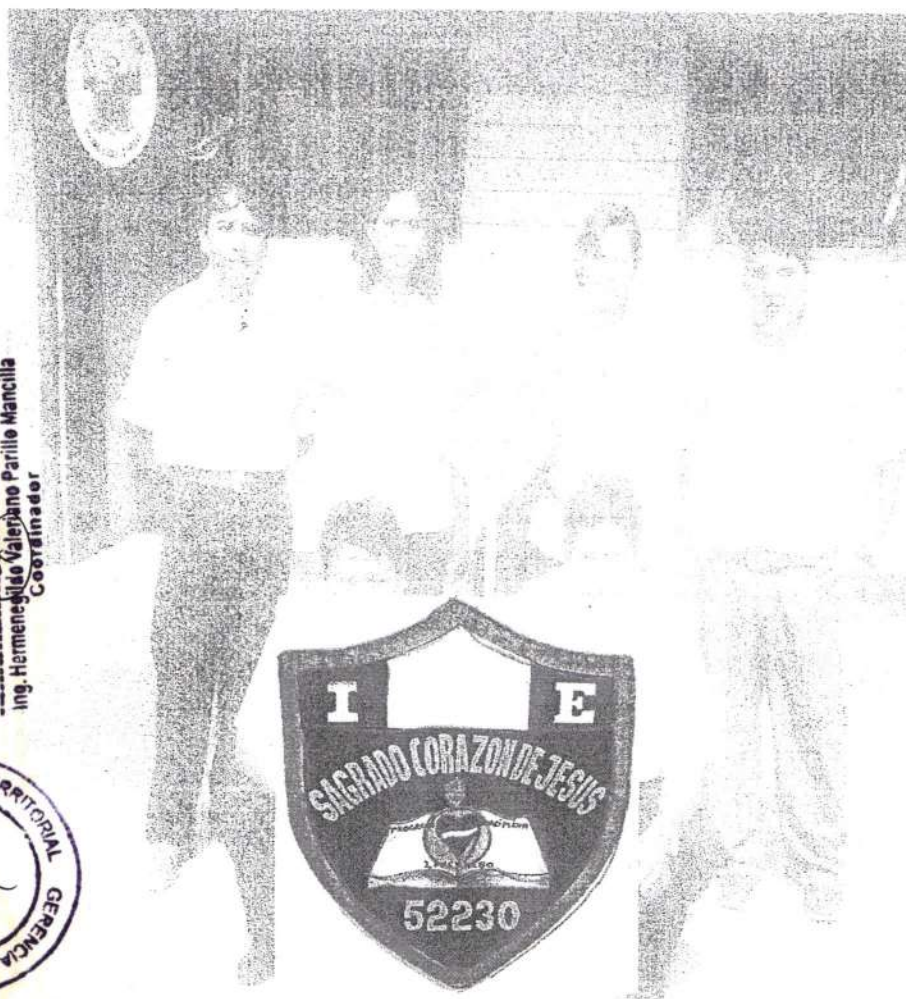
Sólo para el caso de estudiantes que ingresen de otra institución. Escrivir la institución.

"Proyecto de Mejoramiento de la calidad de los aprendizajes
En la Gestión pedagógica de Madre de Dios"
GIA "LIDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI CHICO"



GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 081

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TAMBOPATA
GIA "LIDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI
CHICO"



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

PUNKIRI CHICO-MADRE DE DIOS

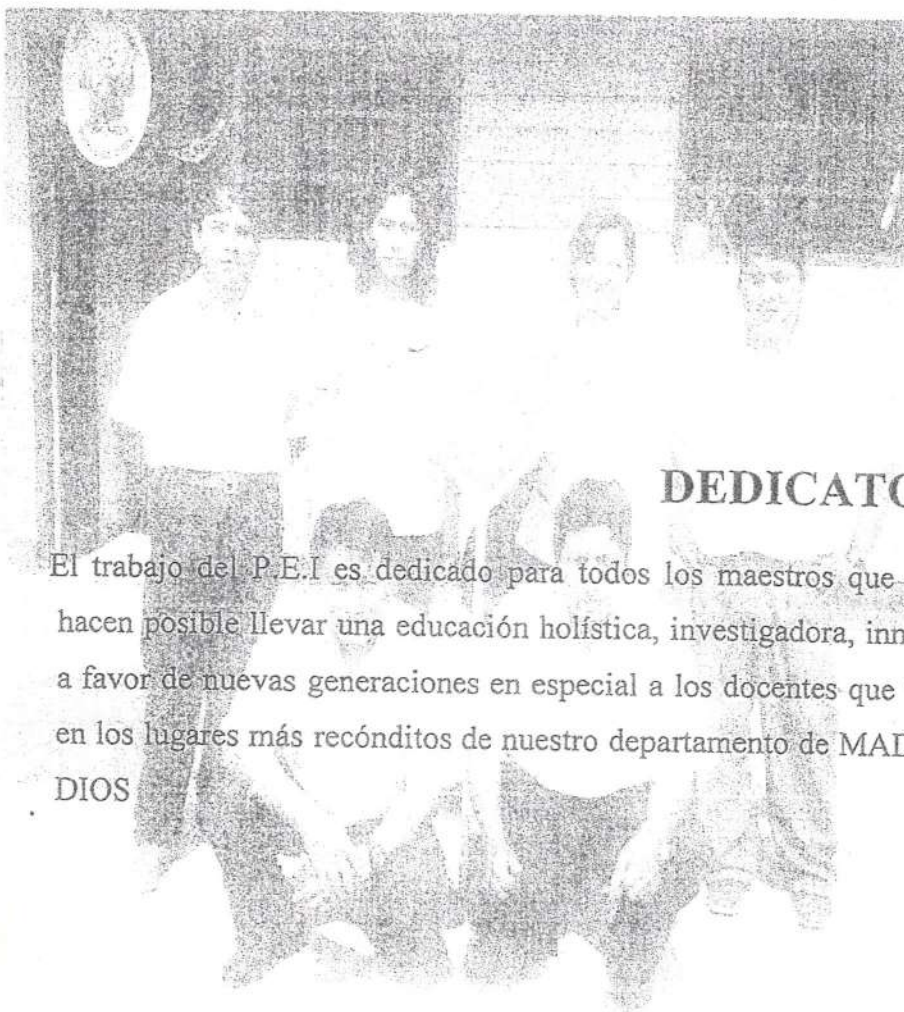
2010 - 2015



MILAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 080



DEDICATORIA

El trabajo del P.E.I es dedicado para todos los maestros que a diario hacen posible llevar una educación holística, investigadora, innovadora a favor de nuevas generaciones en especial a los docentes que trabajan en los lugares más recónditos de nuestro departamento de MADRE DE DIOS

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador





PRESENTACION



El presente documento del Proyecto Educativo Institucional constituye un instrumento que define y caracteriza la identidad de la GIA "LIDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI CHICO". Es un instrumento que ha sido elaborado y estructurado con el aporte colectivo de todos los agentes de la comunidad educativa: Personal docente inicial, primaria y secundaria; APAFA, CONEI Y COMUNIDAD que nos ayudará a conducir nuestra Institución Educativa con mucha objetividad de una manera más eficiente y eficaz para responder a los nuevos retos planteados por los continuos cambios de la Enseñanza y del Aprendizaje.

Este documento es importante porque refleja las necesidades, demandas e intereses del proceso de Aprendizaje-Enseñanza de los educandos de nuestra Institución y comunidad; teniendo en cuenta nuestra realidad social, económica y cultural de nuestro medio. El PEI se trabajo en estrecha relación y coordinación como Grupo de Inter-Aprendizajes (GIA) "LIDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI CHICO"; en los Niveles: I.E.B.R. N° 347; I.E.B.R. N° 52230, Primaria y Secundaria. Las características particulares de nuestros educandos y roles que deben cumplir los padres de familia, los profesores y los alumnos queda enmarcado en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje. Todo esta enmarcado en las políticas y normas generales establecidas por el Ministerio de Educación.

El proceso general de elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), consiste en desarrollar cada uno de los componentes del mismo como son:

- Identidad de la Institución Educativa.
- Diagnóstico.
- Objetivos Estratégicos
- Propuesta Pedagógica.
- Propuesta de Gestión.

Nuestra Institución Educativa, se ha organizado en primer lugar, informando a los docentes, Padres de Familia y alumnos sobre los fines del proceso Educativo y las ventajas que trae el P.E.I para el mejoramiento de la calidad Educativa.

SOLAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parilla Manilla
Coordinador





"Proyecto de Mejoramiento de la calidad de los aprendizajes
En la Gestión pedagógica de Madre de Dios"
GIA "LIDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI CHICO"



Esperando alcanzar un indispensable instrumento de gestión, agradecemos su especial consideración, que estimula a seguir produciendo esfuerzo y voluntad que contribuya al desarrollo Educativo Local, Regional y Nacional.

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	078



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



MILAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TAMBOPATA

GIA LÍDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO DE PUNKIRI CHICO

GOREMAD

FOLIO

Cond. Territ.

...077...

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución Directoral Institucional N° 011-2010

FECHA: 27/08/2010

VISTO: Los documentos adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a las normas emanadas por la Superioridad, es indispensable la Elaboración del Proyecto Educativo Institucional del plantel.

Visto el contenido del Proyecto Educativo Institucional y la opinión favorable del Consejo Educativo Institucional, Personal Directivo, Docentes y el "Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Aprendizaje en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios" de la "GIA LÍDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO DE PUNKIRI CHICO" de las siguientes Instituciones Educativas como: Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52230 y la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 347 FALTA en concordancia con la política Educativa Nacional y el proceso de mejoramiento de la calidad de la Educación en los diferentes niveles.

De conformidad con la R.M. N° 168-02-ED, Ley General de Educación N° 2804, Ley del Profesorado 24029, modificado por la Ley N° 25212; D.S. N° 019-ED, Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de Educación Primaria aprobado por Decreto Supremo N° 03-83-ED, R.M. N° 016-ED, D.S. N° 007-2001-ED., Resolución Ministerial N° 0441-2010 -ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva - 2010, las disposiciones previstas en la ley N° 27444.

SE RESUELVE:

1.- **A P R O B A R**, el Proyecto Educativo Institucional de la "GIA LÍDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI CHICO" de las siguientes Instituciones Educativas como: Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52230 y la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 347 para el periodo de cinco Años (2010 - 2015).

2.- Elevar tres ejemplares del Proyecto Educativo Institucional a la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

Prof. Milagros Neyra Álvarez
COORDINADORA

"GIA LÍDERES PREPARADOS PARA EL CAMBIO - PUNKIRI CHICO"



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planteo de Ombre, Territ.





GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 076

INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR 52230 PUNKIRI

CHICO

UGEL : TAMBOPATA
INSTITUCION EDUCATIVA BASICA : 52230 SAGRADO CORAZON DE JESUS
DISTRITO : MADRE DE DIOS
PROVINCIA : MANU
REGION : MADRE DE DIOS
NIVEL : PRIMARIA Y SECUNDARIA
MODALIDAD : MENORES
CODIGO MODULAR : 129246
DIRECCION : Carretera Colorado s/n
Comunidad PUNKIRI CHICO
TELEFON : 982309557
RE. DE CREACION DE LA IE : R.D. N°:063
NOMBRE DEL DIRECTOR : PROF. MILAGROS NEYRA ALVAREZ

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

ing. Hermenegildo Valeriano Parillo
Coordinador



MILAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR INICIAL N°347

PUNKIRI CHICO

GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. **075**

UGEL : TAMBOPATA
INSTITUCION EDUCATIVA BÁSICA : 347
DISTRITO : MADRE DE DIOS
PROVINCIA : MANU
REGIÓN : MADRE DE DIOS
NIVEL : INICIAL
MODALIDAD : MENORES
DIRECCION : Carretera Colorado s/n
Comunidad PUNKIRI CHICO
CRES. DE CREACIÓN DE LA I.E : R.D. N°:569
NOMBRE DEL DIRECTOR : PROF. RUTH MERI MINAYA APAZA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador





CAPITULO I

IDENTIDAD



RESEÑA HISTORICA DE LA IIEE INICIAL 347

El origen de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 347 Punkiri chico se creó mediante resolución N° 569 del 29 de mayo del 2000, siendo su actual directora la Profesora Ruth Mery Apaza Minaya y cuenta con 32 educandos, el ambiente es original donde se desarrollaron las clases fue en el salón comunal y desde el 2008 se traslado a su local propio con un aula de material de la región con paredes de madera, techo de calamina y piso de cemento, en el 2009 se construyo el segundo ambiente, contando en la actualidad con 2 aulas, el 2009 se comenzó la construcción de los servicios higiénicos adecuados a los niños que estaban en desuso lográndose este año su remodelación y se a condiciona un servicio para las docentes con recursos del presupuesto de mantenimiento preventivo dado por el MED. La I.E gano gallardetes en destellos escolares organizado por el aniversario del distrito de Boca Colorado en el 2005 y 2006 En el 2008 y 2009 ganamos el primer puesto en danza.

RESEÑA HISTORICA DE LA IIEE DEL NIVEL PRIMARIO Y

SECUNDARIO N° 52230 PUNKIRI CHICO

El 28 de setiembre de 1998 se inaugura la nueva escuela con la participación del representante de APAFA Sr. Gerónimo Sara Callo, el vicepresidente de la comunidad Sr. Cuno Rojas, como director el profesor Erly Alberto Calisaya Palomo y como padrinos al sr. Rolando Baca Cahuana. El 5 de abril de 1999 se crea y autoriza oficialmente mediante resolución directoral regional 00632, el funcionamiento del Centro Educativo Primario N° 52230 de la comunidad Punkiri Chico, ubicado en el distrito de Madre de Dios, provincia del Manú, jurisdicción del área de Ejecución Regional, siendo la Prof. Araceli González Erpillo Directora Regional de Educación de Madre de Dios. El 7 de Junio del 2000 el profesor Rogelio Quispe Viamonte Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Mazuko se logró a partir del 01 de Junio del 2000 la plaza orgánica correspondiente al C.E N° 52230.

MILAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



DIRECTORES DE LA INSTITUCIÓN

- 1998- 1999 Prof. Erly Alberto Colisaya Polamo
- 2000 Prof. Fidela Huarca
- 2001 - 2003 Maximo Hanco Yabar
- 2004 - 2005 Ines Lipa Calcina
- 2008 Yanet Condori Muñiz
- 2009 Mirian Yanet Berrosco Coa
- 2010 Milagros del Carmen Neyra Álvarez

GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 073

VISIÓN

El grupo de inter aprendizaje GIA "líderes preparados para el cambio de Punkiri Chico", aspira al año 2015 la formación integral de los niños, niñas y adolescentes inculcando la práctica de valores y vínculos de coordinación y comunicación que le permitan organizar su proyecto de vida, con la participación comprometida de los padres de familia y la comunidad Punkiri chico, contando con una infraestructura adecuada a los niveles que atendemos y promoviendo el desarrollo sostenible de la comunidad y Región Madre de Dios.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Democracia Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Mancilla
G. Coordinador



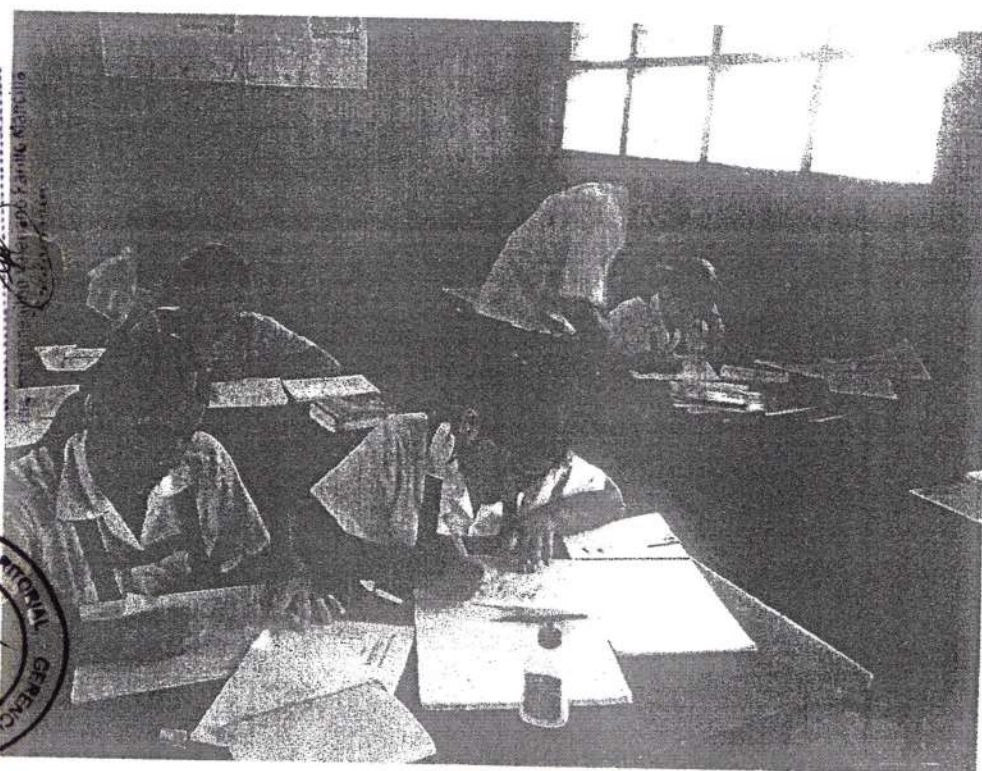
MILAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



MISIÓN

GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 092

El Grupo de inter aprendizaje GIA "líderes preparados para el cambio de Punkiri Chico". Forma estudiantes investigadores, innovadores, creativos, artísticos y deportistas; utilizando metodologías activas que permitan el desarrollo personal de los estudiantes y desenvolverse adecuadamente en el mundo globalizado, conservando de manera sostenible los recursos naturales de su entorno, respetando su interculturalidad para convivir en armonía con su entorno. Propiciando un clima institucional basado en la empatía, respeto y compromiso, fortaleciendo el trabajo en equipo y potenciando la acción tutorial por grados y asesoría pedagógica por áreas. Asimismo, promueve la participación activa y comprometida de los profesores, estudiantes, padres de familia e instituciones de la comunidad



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Democracia Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.



MILAGROS NEYRA ALVAREZ - RUTH MERY APAZA MINAYA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.


Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

PUESTO DE SALUD (Certificado de Posesión)





CERTIFICADO DE POSESION

El presente CERTIFICADO DE POSESION, al Sr. (a) **PUESTO DE SAJUD PUNQUIRI CHICO.** quien es poseedor del inmueble ubicado en **PUNQUIRI CHICO.**

El lote N° **05** **Manzana N°** **N/N** de la **Manzana** **Punquiri Chico**, con las siguientes características:

- Calle Principal.**
- Plaza de Armas.**
- Local Comunal.**
- Mz. "N" Lote 4 y 6.**

700 M².
128 ML.

El Sr. (a) **PUESTO DE SAJUD PUNQUIRI CHICO** presenta, a solicitud del interesado, para **do prevalecer su propiedad.**

Punquiri Chico, **18** de **AGOSTO** del **2002.**



Fidel Tueros Y.
PRESIDENTE



ASOCIACION DE AGRICULTORES (Libro de Acta)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermanegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Poto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia Parillo Mancilla
 Coordinador

ASOCIACION DE AGRICULTORES

NUEVA ESPERANZA .DE.

COMUNIDAD DE PUNKIRI CHILO .

Registro No. 922- 2002 .

Libro de ACTAS . de Asoc de Agricultores

Nueva esperanza de com. de Punkiri Chilo

Objeto es

presentar el ... FS. Legalización
 de ... Libro que se realiza e
 aprobación del art. 112 del D. Leg. 2805.
 Ley del Notariado me fué presentado por:
SANTOS LAURA HEJIA .

RUC. ... 19 MAR. 2002
 Puerto Maldonado

[Handwritten signature]
 Abogado
 Reg. U° 24

NOTARIA PUBLICA
CECILIA GUTIERREZ DIAZ

Acta de constitución de la Asociación de Agricultores Ubicados en la conetera punkiri Chico a Boca Colorado. del Km. 01 Hasta el Km. 15

En punkiri Chico en domicilio de don Bernardino Tueros comprensión del distrito de Madre de Dios, provincia de Madre, departamento de Madre de Dios siendo horas 11.40 de la mañana de fecha 29 de ^{Marzo} ~~enero~~ del dos mil dos mil quinientos todos los agricultores ubicados en ambas márgenes de la conetera punkiri chico a Boca Colorado del Km. 1 al 15 jurisdicción de punkiri chico en un número de agricultores, con la finalidad de constituir una asociación de agricultores con los siguientes objetivos:

- 1.- Tener una asesoría jurídica como persona natural.
- 2.- Titulación de nuestros predios Agrícolas.
- 3.- Promover la agricultura y la ganadería.
- 4.- Gestionar apoyos a instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

Dándose inicio a la reunión se nombra como director de debates recayendo al sr. Bernardino Tueros quien dirige a la asamblea primeramente todos los presentes aprobaron nombres la junta directiva de la asociación recayendo elegidos los siguientes agricultores:

presidente =	sr.	ESTEBAN	VAZQUEZ	MAMANI.
vice presidente =	sr.	JUAN	DIAZ	CORREA
secretario =	sr.	BONFOS	LAURA	MEJIA
Tesorero =	sr.	GORENIMO	SARA	CALLO
Vocales =	sr.	ABDON	MANYA	LIZARASO
	sra.	MARGARITA	CHILLO	MORALES
Fiscal =	sra.	LUZMARINA	DELEADO	MOZA

Al mismo tiempo se realizó el Acto de juramentación a la nueva junta directiva, Acto realizado por el sr. Teniente Gobernador de la localidad de punkiri Chico JUAN GUALBERTO RAMOS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Terr. y Acond. Territ.
Cens. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

H. HERNANDEZ VALERIANO PARRILLO MANCILLA
Coordinador



cultores dio su agradecimiento a todos los presentes pidiendo que haya apoyo y esfuerzo para llevar adelante esta organización; de la misma forma el resto de los miembros, acto seguido se tomó acuerdo para constituir como personería jurídica el nombre de la asociación por unanimidad llevará el nombre de "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES NUEVA ESPERANZA de PUNTA HÍCHICO - MADRE DE DIOS"; para ello la junta directiva queda autorizado de realizar trámites para su respectivo reconocimiento a la asociación.

De la misma forma se tomó otro acuerdo por unanimidad el aporte una cuota de \$30.00 nuevos soles por cada socio para los respectivos gastos de reconocimiento compra de libro de acta y padrón, impresión de sellos, y otros gastos.

Con lo que concluyó la reunión siendo horas 2 de la tarde firmando los presentes a continuación.

Se aprueba los estatutos previa lectura de entrega al Vice-presidente y Secretario para que procedan a firmar la minuta y Escritura de constitución de la presente Asociación.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hipólito Rodríguez
 Gerente Regional



[Signature]

TEBAN UAZQUES MAMANI

Presidente
DNI No. 07329311

[Signature]

JUAN DIAS CORREA

Vice Presidente
DNI No. 04825985

[Signature]

SANTOS LAURA MOJIA

Secretario
DNI No. 02539660

[Signature]

GERENIMO SARA COLLO

TESORERO

[Signature]

ABDON MAYRA LIZORAZO

1º VOCAL

[Signature]

MARGARITA CHILO MORALES

2º VOCAL

[Signature]

LUZMARINA Delgado Meza

FISCAL

Asistente

DNI

Firma

BERNARDINO TUCROS ARROYO : 04801951



ZENITA SALAZAR Quispe : 23995675



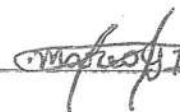
Andres Avellino Sotomayor Colla : 24954136



Rudecindo Tucros Arroyo : 19839074

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

MARIANO YURI HITHUACOLLANCA : 04963755



VIRGILIO QUIRPE GUTIERRES : 23997317



MARIO SONCCO ALVAREZ : 04824712

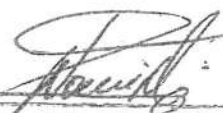


ORGIO ROJIDO MENDOZA : 17508274



CARLA CLAUDIA LINACHI COUTO : 04808417

NOEMI PINANTAY CERO : 41486569



MARIBOL FUENTES SANTOS : 04827163



JUSTINO CUNQUIRA CAÑAZACA DNI. 04963012

[Signature]

LUZ MARINA DELEADO MEZA DNI. 09913253

[Signature]



LENA MAMANI CANAZA

DNI. 80062076

MAURICIO PAISI MAMANI

DNI 02048890

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pro. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hernandino Varrigio Parillo Mancilla
Coordinador

RENE TUPAC LIMA

DNI 04811701

[Signature]

[Signature]

CABRERA ALVAREZ DNI. 04825970

[Signature]



ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE PUNKIRI CHICO

COMITÉ RURAL QUEBRADA Y LAGO SACHAVACAYOC. TITULO I.- DENOMINACION-DURACION-DOMICILIO

ARTÍCULO 1°.- LA ENTIDAD QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINARÁ " ASOCIACION DE AGRICULTORES NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE PUNKIRI CHICO"

ARTÍCULO 2° .-LA ASOCIACIÓN TIENE UNA DURACIÓN INDEFINIDA, FIJA SU DOMICILIO LEGAL EN LA COMUNIDAD DE PUNKIRI CHICO DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE MANU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS. PUDIENDO ESTABLECER OFICINAS, SUCURSALES, O FILIALES EN CUALQUIER LUGAR DEL DEPARTAMENTO, DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO. LA ASOCIACIÓN GOZA DE AUTONOMÍA PLENA, FRENTE A OTRAS ORGANIZACIONES DE SIMILAR NATURALEZA ESTABLECIDAS EN EL DEPARTAMENTO; RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE AFILIARSE O INCORPORARSE A OTRA ENTIDAD DE ALCANCE PROVINCIAL O REGIONAL.

TITULO I.- DE LOS FINES - OBJETIVOS E INTEGRANTES

ARTÍCULO 3°.- LA ASOCIACIÓN TIENE COMO FINES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOS SIGUIENTES :

1. ORGANIZAR E INTEGRAR A LOS MORADORES Y RESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE PUNKIRI CHICO, QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGRICULTURA O AGROPECUARIAS, ASI COMO LA REFORESTACION, CONSERVACION AMBIENTAL. *Turismo y Ecoturismo*
- 3.2. REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS, ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PRIVADAS DE LA REGIÓN Y EL PAÍS. BRINDAR ASESORAMIENTO, LEGAL TECNICO A FIN QUE LOS ASOCIADOS PUEDAN LOGRAR LA TITULACION DE SUS PREDIOS.
- 3.3. GESTIONAR EL APOYO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE SUS INTEGRANTES.
- 3.4. FORMULAR PROYECTOS DE DESARROLLO, EN EL AREA DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA, ASI COMO GESTIONAR COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL.
- 3.5. PROPICIAR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, PARA MEJORAR CUALITATIVAMENTE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DEL PRODUCTO OBTENIDO.
- 3.6. LOGRAR EL RECONOCIMIENTO Y APOYO, DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, MUNICIPALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REGIÓN.
- 3.7. REALIZAR LABORES DE APOYO SOLIDARIO ENTRE SUS INTEGRANTES, FOMENTANDO LA ARMONÍA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.
- 3.8. EL DESARROLLO DEL TRABAJO AGROPECUARIO SIEMPRE TENDRA COMO PRINCIPIO RECTOR LA BUSQUEDA ENTRE UN EQUILIBRIO ENTRE LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA PROTECCION DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y NATURAL, Y LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MEDIO.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



3.9. OTROS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL; Y QUE SE DERIVEN DE LA PROPIA NATURALEZA DE LA ASOCIACION.

ARTÍCULO 4° .-INTEGRAN LA ASOCIACIÓN, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGA SU DOMICILIO REAL O LEGAL EN LA COMUNIDAD DE PUNKIRI CHICO EL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE MANU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; QUE SE DEDICAN O TENGAN COMO UNA DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, REFORESTACION Y ACTIVIDADES CONEXAS. **TURISMO Y ECOTURISMO.**

TITULO III.- DE SUS ORGANOS DE GOBIERNO. CAPITULO I.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.-ARTÍCULO 5° .- LA ASAMBLEA GENERAL ES

EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN, Y ESTÁ INTEGRADA POR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES, QUE SE REÚNEN EN FORMA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.**ARTÍCULO 6°** .- LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNE EN FORMA ORDINARIA, DOS VECES AL AÑO, EL PRIMERO DENTRO DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE CADA AÑO; Y LA SEGUNDA DENTRO DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE; A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; O CUANDO LO SOLICITE NO MENOS DEL CUARENTA POR CIENTO DE LOS ASOCIADOS HÁBILES.**ARTÍCULO 7°** .-LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNE EN FORMA EXTRAORDINARIA, LAS VECES QUE FUESE NECESARIO, Y PARA FINES ESPECÍFICOS, A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE NO MENOS DEL 50% DE LOS MIEMBROS DE MISMA.**ARTÍCULO 8°** .- LA ASAMBLEA GENERAL TIENE LAS

SIENTES ATRIBUCIONES:

ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

APROBAR LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA ASOCIACIÓN.

APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO.EL MISMO QUE SE

LLEVARA A CABO TENIENDO EN CONSIDERACION Y EN FORMA

SUPLETORIA LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO CIVIL.

APROBAR LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD.

DECIDE SOBRE LOS ASPECTOS DE TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA DE LA ENTIDAD.

- ADMITIR Y EXCLUIR SOCIOS.

IMPONER SANCIONES Y MULTAS A LOS ASOCIADOS.

DESTITUIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ELEGIR A SUS SUSTITUTOS.

CAPITULO II.- DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 9° .- EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR ASAMBLEA GENERAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS EN FORMA INMEDIATA, HASTA POR UN LAPSO DE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS, LUEGO DEL CUAL SOLO PODRAN SER ELEGIDOS POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO 10° .-EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES :- REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN.

- DELINEAR LA POLÍTICA GENERAL Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. LLEVAR A CABO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. AUTORIZAR LA ENAJENACION DISPOSICION DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

- LAS DEMÁS QUE LE ENCARGUE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 11° .- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ INTEGRADO POR :



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pate. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Barillo Mancilla
Geógrafo



- UN PRESIDENTE.
- UN VICE-PRESIDENTE.
- UN SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS.
- UN TESORERO.
- DOS VOCALES

ARTÍCULO 12°.- EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, POLÍTICAS Y DE TODA ÍNDOLE DEL DEPARTAMENTO; Y ESTÁ FACULTADO PARA :

- ACUDIR Y HACER GESTIONES A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, COMO EL CTAR MADRE DE DIOS, MINISTERIO DE AGRICULTURA, INRENA, MUNICIPIOS Y OTROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.
- SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, PREVIA AUTORIZACION EN ACTA PARA LA ENAJENACION DE BIENES.
- ABRIR CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIÓN BANCARIA O FINANCIERA DEL PAÍS.
- CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- CONVOCAR A SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- PRESENTAR LA MEMORIA ANUAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.
- OTROS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL LE OTORQUE.

ARTICULO 13°.- CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE IMPEDIMENTO LICENCIA O AUSENCIA TEMPORAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE.

ARTICULO 14°.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DE ACTAS .A.-A LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.B.-LLEVAR EL LIBRO DE PADRON DE ASOCIADOS AL DIA.LLAMAR POR LISTA A LOS ASISTENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL.C.-ORGANIZAR LOS ARCHIVOS DE LA ASOCIACION .D.-ESTABLECER Y EFECTUAR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CARGO.

ARTICULO 16°.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DE ECONOMIA .A.- LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA ASOCIACION .B.-FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE TODO LO RELACIONADO CON LA MARCHA ECONOMICA DE LA ASOCIACION COMO CHEQUES LIBROS DE CONTABILIDAD LIBRETAS DE AHORROS Y OTROS .C.-PREPARAR EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS QUE MANEJE LA ASOCIACION. D.-ESTABLECER ALGUNAS NORMAS DE CARACTER INHERENTE AL CARGO QUE FACILITEN LA ADMINISTRACION ECONOMICA .E.- RETIRAR



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam., Pto. y Acond. Territ.
Campa. Demarcacion territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



FONDOS DE CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CON FIRMA MANCOMUNADA CON EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 17°.- CORRESPONDE AL **VOCAL.A.-**COOPERAR CON LA JUNTA DIRECTIVA EN TODAS LAS GESTIONES QUE SE TENGA QUE EFECTUAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS .B.-REEMPLAZAR A CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO REQUIERAN.C.-VELAR Y CUIDAR POR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.D.-DENUNCIAR LOS ACTOS ILEGALES CONTRARIOS A LOS INTERESES DE LA ASOCIACION QUE SE COMETA POR LOS ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA ,ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. E.-OTROS FINES DELEGADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.EL FISCAL SUPLENTE SUSTITUYE EN CASO DE AUSENCIA O VACANCIA.

ARTÍCULO 18°.-LAS DECISIONES SE TOMAN POR MAYORÍA SIMPLE ES DECIR DEL 50% MAS UNO DE LOS ASISTENTES, TANTO EN SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL;SIENDO EL QUÓRUM PARA LA VALIDEZ DE LA MISMA,LA ASISTENCIA EN PRIMERA CITACIÓN DE NO MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS ASOCIADOS, Y EN SEGUNDA CITACIÓN CON EL NÚMERO DE INTEGRANTES QUE ASISTAN; SIEMPRE QUE NO SEAN MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE SUS MIEMBROS.SE PUEDE ESTABLECER EN EL FUTURO CITATORIO EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA. **ARTICULO 19.-** LAS DECISIONES EN EL CONSEJO DIRECTIVO SE TOMAN POR MAYORÍA SIMPLE,SIENDO EL QUÓRUM PARA LA VALIDEZ DE LAS MISMAS, LA ASISTENCIA DE NO MENOS DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES EN PRIMERA CITACIÓN, Y DE UN TERCIO EN SEGUNDA CITACIÓN.**ARTÍCULO 20°.-** LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL SE REALIZARÁN CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 3 DÍAS A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN, RADIO TELEVISION, POR MEDIO DE MEDIOS COMUNICADOS QUE GARANTICE QUE LOS ASOCIADOS TOMEN CONOCIMIENTO CABAL DE LA MISMA; EN FORMA VERBAL DIRECTA, POR ESCRITO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DETERMINE. EN CUANTO A LAS CONVOCATORIAS PARA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ÉSTA SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VERBAL, Y CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE DOS DÍAS.

ARTÍCULO 21°.- LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR VOTACIÓN DIRECTA A MANO ALZADA. CADA ASOCIADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO; PUDIENDO EN AUSENCIA DELEGAR SU REPRESENTACIÓN A CUALQUIER OTRA PERSONA, POR ESCRITO Y CON SU FIRMA CERTIFICADA NOTARIALMENTE O POR JUEZ DE PAZ, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRIMERO. **ARTÍCULO 22°.-** LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE REALIZARÁ POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON LA ASISTENCIA DE NO MENOS DE LOS DOS TERCIOS DE SUS ASOCIADOS HÁBILES. EN ÉSTE CASO, LOS BIENES DE LA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Cof. Reg. Planeam. Pto. y Acord. Territ.
Cenul. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



ASOCIACIÓN, SE DESTINARÁN PRINCIPALMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS PENDIENTES, EN TODO CASO SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL. **CAPITULO III.-DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO.-ARTÍCULO 23°.-** CADA ASOCIADO APORTARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ORGANIZACIÓN, UNA CUOTA MENSUAL, CUYO MONTO SE DETERMINARÁ EN ASAMBLEA GENERAL. **ARTÍCULO 24°.-** SE PROPICIARÁ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CON LA FINALIDAD DE CAPTAR FONDOS, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO 25°.- LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DONADOS O TRANSFEREDIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO O MODALIDAD, POR PARTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. **CAPITULO IV.- DEL INGRESO - DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS. ARTÍCULO 26°.-** SON CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN DE LOS ASOCIADOS A.- SER MAYOR DE EDAD Y ESTAR EN PLENO USO DE CAPACIDAD LEGAL. B.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SEÑALADAS EN EL ART. 4 DEL PRESENTE ESTATUTO. C.- COMPROMETERSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO. D.- SER ACEPTADA SU INCORPORACION POR LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 27°.- LOS SOCIOS TIENEN COMO DERECHOS: A.-EL PARTICIPAR DE LAS ASAMBLEAS GENERALES CON VOZ Y VOTO; B.- ELEGIR Y SER ELEGIDO COMO DIRIGENTE. C.-SER INFORMADO DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN. D.-GOZAR DE LOS LOGROS Y BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. E.-LOS DERECHOS ESTABLECIDOS NO EXCLUYEN TODAS LAS DEMAS QUE LAS LEYES DEL PRESENTE RECONOCEN.

ARTÍCULO 28°.- SON DEBERES DE LOS ASOCIADOS, EL CUMPLIR CON SUS APORTACIONES ECONÓMICAS, ASISTIR A LAS ASAMBLEAS Y CUMPLIR FIELMENTE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN.

CAPITULO V.-DE LAS SANCIONES.-ARTÍCULO 29°.- LA JUNTA DIRECTIVA IMPONDRÁ A LOS SOCIOS, LAS SIGUIENTES SANCIONES : A.-MONESTACIÓN. B.-MULTA C.-SUSPENSIÓN DE CONDICIÓN DE SOCIO. **ARTÍCULO 30°.-** LAS CAUSAS PARA IMPONER LAS SANCIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS, SON LAS SIGUIENTES :

- A) ENTORPECER LA LABOR DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- B) ACTUAR EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN. PROFERIR INSULTOS O AGRAVIOS EN ASAMBLEA GENERAL O EXTRAORDINARIA, EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA O CONTRA LOS DEMÁS SOCIOS.
- C) AGRAVIAR EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O LUGAR, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEMÁS SOCIOS.

ARTÍCULO 31°.- LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ IMPONER LA SANCIÓN DE EXCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO, POR ACTO O CONDUCTA GRAVE, QUE ATENTE CONTRA LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN, O DE SUS INTEGRANTES. **ARTÍCULO 32°.-MODIFICACION DE ESTATUTO.-** PARA MODIFICAR EL ESTATUTO , SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planean. Ppto. y Acond. Territ.
Cenp. Demarcación Territ. y Puntos de Origen Territ.

Ing. Hernán Gil Velázquez Parillo Mancilla
Coordinador



CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTEN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE.
ARTICULO 33°.-LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EXPRESAMENTE, SERÁN RESUELTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL E INCORPORADOS EN UN REGLAMENTO INTERNO CON FUERZA DE LEY. DE IGUAL FORMA SE PROCEDERA EN CASO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL ART. 98 Y SIGUIENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS BIENES RESULTANTES O REMANENTES SERAN ENTREGADOS A INSTITUCION DE SIMILAR NATURALEZA.
ARTICULO 34.- EL PRESENTE ESTATUTO ,SERA REGULADO SUPLETORIAMENTE POR LAS NORMAS DEL CODIGO CIVIL.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam, Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcacion Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Varillo Mancilla
Coordinador





CLUB DE MADRES

(Libro de Acta)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Terr. y Planes de Ordenam. Territ.


Ing. Hermenegildo Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador





REGISTRO N° 1486-2000

En Pto. Maldonado, a 11 de 2000, mes de AGOSTA

LAURA QUISPE
me ha presentado este LIBRO Libro de Actas
LIBRO DE ACTAS.

destinado a CLUB DE MADRES, DE LA COMUNIDAD
PUNKIRI KHICO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador

mi libro que consta de 200 fs que son sellados conforme el Art. 112
116 del D.Lg. 26002 Esta legalización queda inscrita en el Registro de la
propiedad bajo el N° 1486-2000H carterios pagados por tanto
B-1424 De lo que fui fe.



Juan Michel Panigosa Herrera
ABOGADO NOTARIO
INS. 1995 N° 15
Pto. Maldonado - Madre de Dios - Perú

ACTA DE CONSTITUCION DEL CLUB DE MADRES

En el centro educativo N° 32230 de la comunidad de punquiri chico siendo las 3:30 pm. del día 26 de Marzo del presente año 2000. se reunieron las autoridades de la comunidad así como el presidente de la comunidad sr. Santos Laura Mejia el Teniente Gobernador sr. Juan Hualwasto Ramos la directora del Centro Educativo srta. Fidela y demas Madres de familia; con la sigte.

Agenda: Formación de la Junta Directiva del club de Madres y otros de importancia.

El señor Presidente de la comunidad dió inicio a la presente reunión, dando su saludo e invocando las funciones y responsabilidades de cada miembro y tambien llamo a trabajar siempre unidos porque la unión hace la fuerza; tomando estas palabras priguieron a formar la Junta directiva del club de Madres y es así:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
 Cgna. Organización Territ. y Planes de Desarrollo Territ.
 Ing. Hermenegildo Valenzuela Pachillo Machilla
 Coordinador

- | | | |
|----------------|---------------------------|---------------|
| Presidente (a) | Sra Augusta Laura Quispe | LE. 23815959 |
| SECRETARIA | Sra Matilde Linia Aguirre | LE. 04826197 |
| SORERA | Sra Rosa Condori Condori | DNI. 80266984 |
| CA | Sra Lucia Hanutupa Huarca | LE. 04824671 |
| AL | Sra Juana Quispe Huanca | LE. 04814632 |



De este modo se llevo acabo las elecciones por fueron elegidos por mayoria de votos.

Despues el Teniente Gobernador como autoridad politica hizo la respectiva Juramentación de los elegidos

No habiendo mas puntos a tratar se dió por finalizado la presente reunión siendo las 5:0 Pm. del mismo día.



Punquiri chico 26 de Marzo del 2000

[Signature]
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD.

[Signature]
TENIENTE GOBER
NADOR DE LA COMUNIDAD

[Signature]
DIRECTORA DEL
CENTRO EDUCATIVO



[Signature]
PRESIDENTA DEL
CLUB DE MADRES
23.84.59-59

[Signature]
SECRETARIA
L.E. 0426797

[Signature]
TESORERA
80.26.69-84

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pto y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenamiento Territ.
Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

[Signature]
FISCAL L.E. 04814632.





GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

053

PADRON DE LOS SOCIAS DEL CLUB DE MADRES DEL 2000
DE LA COMUNIDA DE PUNKLE CAICO

NOMBRE	L.E.	Nº. hijos
Mercedes Rivera Gusman	LE. 24971698	05 Mercedes R
Juana Quispe Huanca	04814632	02 J. Huanca
Lucia ManuTupa Huarca	04824671	04 Lucia M
Isidora Quispe Pilco	24469615	04 Isidora P
Victoria Baez Condori	24294667	04 Victoria B
Maria Tancaylla Caceres	24696235	01
Elizabeth Huaman Espinoza	80115852	02 Elizabeth
Nohemi Ninantay Coyo	Tramile	01 Nohemi
Luz Marina Delgado Meza	03245342	01
Augusta Laura Quispe	23815959	06 Augusta
Placida Quispe Ramos	24377677	03 Placida R
Rosario Quispe Condori		02 Rosario
Rosario Condori Condori	80266984	05
Julia Quispe Apaza		02 Julia
Maria Incaalle Torres		02 Maria T
Tereza Pacori Arias	09484054	02 Tereza A
Nolva Pacori Arias	02395331	02 Nolva A
Hilda Morales Huaman		04
Hilda Taype Yucra		03
Hyda Bravo Gutierrez		03 Hyda B
Gregoria Santos de Fuentes	04819172	06 Gregoria S
Eva Jaquelin Guerra		01
Placida Fuentes Cruz	04820028	02 Placida C
Carmen Uoclla Aguilar	24382787	02 Carmen U
Maria Castillo Soncco	29614773	02 M. Castillo S
Sonia Quispe Quispe		01
Matilde Lima Ayquipa	04826127	04 Matilde L
Maria Chacon Huaman	23494040	02

ACTA DE COMPROMISO

En la comunidad de Punkiri chico siendo las 3.0 p.m. del día sábado del año de 2000 con el foran reglamentario bajo la presidencia de la señora Augusta Laura Quispe en el local del centro educativo inicial se da por iniciada la asamblea, convocada especialmente para tratar sobre la obra comunal denominada "Construcción del comedor popular" cuyas dimensiones serán de 5mtrs de ancho por 10mtrs de largo construcción metanente con material rural de la comunidad para cuyo fin y, despues de intercambiar y participacion de los comuneros con ideas y aportes, se llego a la sgte. conclusión:



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parilla Mancilla
Coordinador

- Primero: Realizar el trabajo comunal indicados con aportes equitativos e iguales por los comuneros dicho trabajo se ejecutara en el presente mes de hasta la conclusión del mismo, indicando que dichas labores se realizaron los domingos en faena de 8 horas consecutivas e impaltables
- Segundo: Visitar inmediatamente al PRONAA en Puerto Maldonado; para hacer conocer nuestro acuerdo y tramitar la posibilidad de recibir alimentos en compensación por la mano de obra a realizar por nuestra comunidad en dicho compromiso.



sin otros puntos que tratar y siendo las 5.30 p.m. del mismo día se da por terminado la presente asamblea con la firma y el compromiso de honor de cada uno de los asistentes de ejecutar la obra comunal acordada con la características y el plazo señalado:

Nº ORD.	NOMBRE Y APELLIDOS	LE.	Nº HESOS	FIRMA
01	Elizabeth Huaman	8045852	02	
02	Isidora Quispe Pilco	24464615	04	

03	Margot Chilo Morales	90058372	02	02
04	Placida Quispe Ramos	24317677	03	PLACIDA R
05	Hilda Garcia Mendoza	80036179	02	02
06	Lidia CCAMA Belanos	Tramite	06	Lidia CCAMA
07	Rosa condori Condori	80266984	06	Rosa B. C. C.
08	Victoria Baez Condori	Tramite	04	Victoria Baez
09	Placida Fuentes Cruz	04820028	02	
10	Maria Castillo Soncco	29614773	02	M. Castillo S.
11	Margarita Chilo Morales	90037821	03	03
12	Matilde Lima Ayquipa	04826197	04	Matilde Lima A.
13	Maritza Ancalia Torrez	Tramite	02	Maritza
14	Ros Marina Delgado Heza	09913252	01	
15	Mercedes Rivera Gusman	24981697	05	05
16	Huadalupe Morales Huaman	90051388	07	
17	Augusta Laura Quispe	23815959	04	04
18	Sula Quispe Apaza	Tramite	02	02
19	Sula Quispe Huanca	04814632	02	02
20	Luz Manutupa Huasca	04824671	04	04
21	Nohemi Pacori Arias	02395831	01	01
22	Irma Quispe Condori	80043243	01	01
23	Rosa Choque Condori	Tramite	02	02

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Accond. Territ.
Campa. Demarcacion Terr. y Puntos de Intercom. Terr.
Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mautilla
Coordinador



Quedando mas puntos a tratar se da por terminada la reunion siendo las 6:0 pm del mismo dia.
Cari Chico 10 de Junio del año 2000

[Signature] PRESIDENTA DEL CLUB DE MADRES
[Signature] SECRETARIA DEL CLUB DE MADRES
[Signature] TESCERA DE CLUB DE MADRES



24	Francisco Capera Anco	04326054	02
25	Sonia Tazo Adelia	Tramite	02
26	Elizaleth Huamán	Tramite	02
27	Graciela Kana Sisa	Tramite	05
28	Paulina Garcia Chuspa	01024920	02
	Terisa Pucari Arias	09484054	03
	Diana Huamán Turpo	Tramite	03
	Yde Bravo Gutierrez	Tramite	03
	Carmen Mochla Aguilan	24382487	02
33	Nohemi Pucari Arias	02385331	02
34	Ilida Garcia Mendosa	80036179	02
35	Susana Chuspa Huamán	04812772	02
36	Victoria Huamán Trujillo	Tramite	02

[Handwritten signatures and initials corresponding to each row of the table]



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermesillo Valeriano Parillo Mancilla
 Coordinador



En la Comunidad de Pampari Chino siendo 4pm. del
 día Martes 12 del año 2000 nos reunimos las socias
 en club de madres y se trataron los sig. Puntos
 Primero sobre la construcción de vestíbulo local
 propio en Segundo punto recordamos hacer una actividad
 preparar un plato especial como por Ej. Pollado o parrillada
 luego armamos una pequeña fiesta para que se pueda vender
 y con su orquesta

La compra de carne o pollo se encargó la junta directiva.

1. Señora Plácida Giuspe se compromete en la baseada de la pollada o parrillada y conjuntamente con las madres.
2. Señora María Taura. Se compromete a moler los condimentos
3. ~~Señora~~ Señora Terecia Se compromete a preparar las yucas juntamente con la señora Julia Giuspe
4. Señora ~~Isidura~~ Isidura Giuspe Se compromete a moler la papa
5. Señora Matilde Lima Se compromete a rajar la leña
6. Señora Rosa Corderi Se encargará vender la comida
7. Señoras Juana Giuspe, Fátima Pacori, Emperatriz Giuspe, se comprometen en la venta de la pollada o parrillada

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planam. P. Pro. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.
 Ing. Hernán Gillo Valdivia Parillo Mancilla
 Coordinador



Señora Rebeca está en la comisión de preparar la comida o caldo de Res juntamente con la Señora Marina Delgado, y la Señora María Senecco.
 Todas las madres nos comprometemos a recoger las botellas.



De esta manera se culminó esta reunión
 club de madres. Siendo la hora 6pm.

Presidenta

 Tesorera

Secretaria

 Fiscal

094 54034



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acod. Territ.
Cena. Demarcacion Terr. y Pto. de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valdivia
Coordinador

ACTA DE REPARTICION DE JUGUETE DE LA NAVIDAD. DONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BOCA COLORADO

Siendo los 9.AM del dia Viernes 29 de diciembre del
año 2000, se reunieron en la casa de la señora Aug
ta Laura Presidenta de Club de Madres. Los niños
beneficiados son los sgtes.



Juan Walberto Ramos Condori	edad. 5 años
Shina Gloria Ramos Condori	3 años
Lus Vel S. Ramos Condori	7 años
Randy A. Diaz Villavicencio	2 años
Edson Palma Fuentes	5 años
ethel Palma Fuentes	3 años
Milagros Mamani Pacori	5 años
Erik Mamani Pacori	7 años
Pamela Luno Quispe	3 años
Angel Quispe Quispe	3 años



GOREMAD

and Territ.

FOLIO

047

Bruno Quispe Quispe	5 años
Yerson Hendoza Quispe	4 años
Olimpia Quispe Quispe	4 años
Clara Quispe Quispe	7 años
Kely Gutierrez Chilo	3 años
Esther Vilca Chilo	4 años
Alinda F. Sancho Bravo	4 años
Jeni Tegada Chilo	7 años
Gladis Sara Baez	5 años
Misna Sara Baez	6 años
Raquel Quispe Maella	6 años
Diego Quispe Maella	4 años
Susy Senty Chilo	7 años
Mayra Senty Chilo	1 año
Roberto Calderon Quispe	10 años
Rafael Cabreta Laura	7 años
Jose L. Chilo Morales	8 años
Jon G. Chilo Morales	9 años
Agustín Aguilar Sonco	9 años
Yel Barrios Quispe	7 años
Juan Carlos Chava Ecama	7 años
Miriam A. Catari Ecama	4 años
Moises Senty Chilo	9 años
Mario Marin Luao Quispe	9 años
Maria S. Catacori Rimachi	1 año
Elionor Sara Baez	2 años
Isabel Quispe Huaychay	5 años
Isabel Londori Huamán	1 año
Dauid Fuentes Guerra	2 años
San Fran Belizario Ninantay	4 años
Marcia Quispe Quispe	1 año

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Cens. Demografía Territorial y Censos Especiales
Ing. Hermenegildo Valenzuela Arillo Mancilla
Coordinador



Francis	Tueros	Lima	6 años
Alexis	Tueros	Lima	5 años
Milicis	Tueros	Lima	1 año
Sergio	Fuentes	Quispe	4 años
Jorge Luis	Majica	Samora	1 año
Celia	Harman	Quispe	7 años
DAVID E.	Harman	Quispe	4 años
Sergio	Fuentes	Quispe	4 años
Nilton	Fuentes	Quispe	9 años
Mercedes	Fuentes	Manotupa	5 años
Abimael	Fuentes	Manotupa	9 años
Melissa	Paucae	TITO	9 años
Wilson	Quispe	Sanches	9 años
John	Quispe	Sanches	6 años
Monica	Quispe	Sanches	3 años
Sudhit	Quispe	Sanches	2 años
Feliciano	Fuente	Manotupa	9 años
Diana	Alpaca	KAMA	3 años
Marcos	Fuentes	ZOTO	8 años
Edgar	Pizarro	Fuentes	3 años
Carlos	Alpaca	KAMA	10 años
Pereir	Fuentes	Manotupa	10 años
Elvis	Quispe	Castillo	6 años



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Cenat. Demarcación Terr. y Planes de Organam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Se dio por Terminado la actividad del reparto de juguetes siendo las 5.p.m. para mayor validez firman la Junta directiva del club de madres.

Presidenta del
Club de Madres

Secretaria del
Club de madres

Tesosera de
Club de mad



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermandado Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

VASO DE LECHE

Libro de Acta y Beneficiarios)



Registro N° 1780-98

En Maldonado a: 09 JUN. 1998 Don(a) Maria Tarrayllo Caceres
Pres. Prog. Vaso de Leche Pinguini chico me ha presentado este 1er
Libro denominado ACTAS para su
legalización; destinado a la actividad Asociación Civil.
el mismo que consta de 100 fs. que son sellados conforme el
Art. 112 y siguientes del D. Leg. 26002 Esta legalización queda
inscrita en el Registro de la Notaría bajo el N° 1780-98
Honorarios pagados mediante recibo adjunto N° B/V 015081
DE LO QUE DOY FE. Dir: Comunidad Pinguini chico.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Héctor Gilio Viteriano Partillo Mancilla
Coordinador

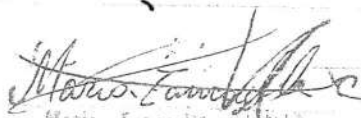


GAVIN A. RIOS PICKMAN
NOTARIO PUBLICO
INSCRIP. N° 37
PTO. MALDONADO



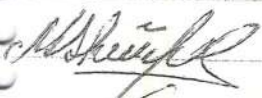
el 2 de agosto de 1998 se realizó una reunión
de la mañana de vaso de leche de las madres

Acordaron poner cuenta para hacer una pedida para el
aniversario de la comunidad de puntilla
y la cuenta ~~que~~ sera devuelto a la comunidad

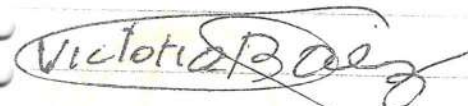

Maria Tancavie
Presidencia
Vaso de Leche


Secretaria

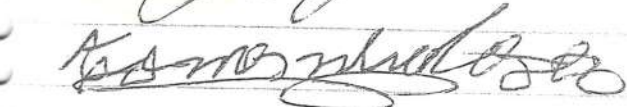

Rosalio Conales

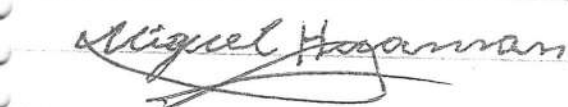




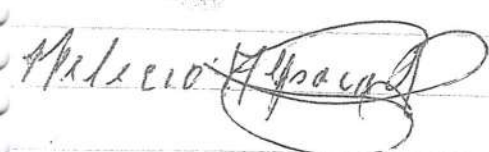

Victoria Boez


Juan Jose Franco




Miguel Haganman

EUS DIA


Mateo Haganman



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pato. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Panillo Mancilla
Coordinador



Acta de Reunion Ordinaria

En el local de la Escuela de la Comunidad de Punköre chico, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche y demás miembros, llevaron a cabo la reunión a las once de la mañana, para acordar los siguientes puntos de la agenda:

- 1.- Nombramiento de Tesorera
- 2.- Realización de actividad para el día domingo 27 de Setiembre.
- 3.- Otros puntos de importancia.

Primera.- La Presidenta del Comité Vaso de Leche planteó la necesidad de nombrar una tesorera para complementar la Junta Directiva. Pero ninguno de los integrantes del comité quiso ocupar dicho cargo, quedando pendiente para la próxima Asamblea.

Segunda.- La Presidenta sugiere que debe realizarse actividades para captar fondos para los pasajes y todos acuerdan llevar a cabo dicha actividad para el Domingo 27 de Setiembre.

Tercera.- Al tratar más puntos se dio por concluido la Asamblea una de la tarde.



Rosale Canales



Rosale Canales
Mercedes

Victorio Bello

Mario Escobar
Mario Escobar
Presidenta

Forome Luno
Forome Luno
Secretaria

Plácido Quispe
Plácido Quispe
Fiscal

Acta de Reunión Ordinaria

GOREMAD

FOLIO

Acond. Territ.

041

En el local de la escuela de la Comunidad de
de Pantiri Chico a los tres días del mes de ABRIL
de mil novecientos noventa y nueve.

Para tratar las siguientes Agendas:

1º Renovación de Junta Directiva
del Vaso de Leche.

2º Para tratar algunos puntos de
Mayor importancia para institución.



PRIMERO:

Se formó la Junta Directiva
de la forma siguiente:

Ing. Humberto Valesquez Parillo Mancilla
Gerente

Presidenta:

Matilde Lima Ayquipa.

Ve Presidenta:

Augusta Laura Quispe.

Secretario:

Jerónimo Puma Maldonado

Tesorera:

Emperatriz Ramos.

Vocal:

Geodora Quispe

Fiscal

Plácida Quispe.



De esta forma se nombra la
Junta Directiva del Vaso de Leche:

El Señor Presidente de la Comunidad, se
comprometió llamar por radio a la
Municipalidad y hablar con la Regidora
de Vaso de Leche, según para poder actuar.

SEGUNDO: Se realizó el empadronamiento a las
madres de familia:

Nombres y apellidos. N° de hijos.

- 01.- Juana Quispe Huanca. *Juana Quispe Huanca*
- 02.- Semeona Huanca Yura.
- 03.- Plácida Quispe Ramos. *Plácida Quispe Ramos*
- 04.- Victoria Baez Condori. *Victoria Baez Condori*
- 05.- Emperatriz Ramos Taucar. *Emperatriz Ramos Taucar*
- 06.- Augusta Laura Quispe. *Augusta Laura Quispe*
- 07.- Mercedes Rivera Guzmán.
- 08.- Tomás Mendoza Loayza. *Tomás Mendoza Loayza*
- 09.- Teodora Quispe Cáceres.
- 10.- Matilde Lima Ayquipa. *Matilde Lima Ayquipa*
- 11.- Jerónima Puma Maldonado. *Jerónima Puma Maldonado*
- 12.- Plácida Fuentes Cruz.
- 13.- Valentina Cruz Cortagena.
- 14.- Nicanor Quispe Avarca.
- 15.- Victoria Cruzillana.
- 16.- Miguel Huamán. *Miguel Huamán*
- 17.- Emperatriz Quispe Huayllani.
- 18.- Rosalio Condori. Callata Rosalio Condori
- 19.- Eusebia de Condori. *Eusebia de Condori*
- 20.- Lino Rosas *Lino ROSAS*

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.



habiendo mas puntos q' tratar se concluyó
reunión siendo horas. 11.50 Am.

firmán los presentes:

Matilde Lima Ayquipa
Augusta Laura Quispe
Jerónima Puma Maldonado
Emperatriz Ramos P.
Rosalio Condori

Plácida Quispe
Juana Quispe Huanca
Victoria Baez
Tomás Mendoza
Miguel Huamán
Lino Rosas

22: Evaristo Aquino Aroni

23 Sonia Elena Quirós

24 Rosa Cheque Condori

25 Maria Castille Sencio

26 Lidia Cerna Betances Lidia Cerna

27 Diana Huamán Eusebio L.E. Tania Diana Huamán

28 Lidia Mamani Mamani L.E. trámite

29 Guillermina Zepeda Huanta

30 Moraya Chacón Huamán

Agde Bravo Gutiérrez

212 MARINA DELGADO MEZA 0993252

Margol Chira Morales 90058372



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
 Coordinador



Reunión Extraordinaria

En el local del C.E. de la Comunidad N° 52230
a los ocho días del mes de Junio del presente
año siendo las horas 5 P.M. de la tarde.
Para tratar las sigtes agendas.

- 1º Sobre la repartición del Vaso de leche.
- 2º Otros puntos:



PRIMERO: La Señora presidenta empezó dando saludo a todos los presentes. y le dió palabras ala Dra Vicepresidenta para poder informar sobre la repartición del Vaso del leche; y lo informó lo sigte. que lo repartiré todos y no habrá ningún sobre y se incrementó las personas favorecidos. Son este Vaso de leche, alcanzando en total de 52 personas, en donde más antes había 42 personas; que había 4 cajas de leche y 3 bolsas de harina.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gat. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Puntos de Origen, Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Macallia
Coordinador



Despues se trató sobre la renuncia de la Sra Vicepresidenta, a raíz de los comentarios negativos de otros señores componentes del Vaso de leche. Algunas componentes estaban en desacuerdo con la renuncia de la Sra.

La Dra Victoria se refirió sobre el control que están poniendo la cuota y le dió la explicación sobre cómo se gasta ese dinero, es decir por el pasaje del transporte.

y no se aceptó la renuncia de ninguno de los componentes del Vaso de leche.

no l. r. de más hum t m a l t m t m

y firman los presentes.

PRESIDENTA



GER. REG. PLANEA

VICEPRESIDENTE

Augusta AC

Placinda B. R.
FISCAL

Sup. de Planam. y Acond. Territ.

Alfonso

Vicetor B. B.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



ACTA DE REUNION ORDINARIA

En la casa de la señora Emperatriz Ramos Paucar se reunieron los componentes del Vaso de leche, siendo las 10:30 AM. del día domingo 1º de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, para tratar las siguientes Agenda:

1.- Cambio de fiscal

2.- y otros

La señora Presidenta preguntó a la señora fiscal que si va a seguir en el cargo o no, a esto agregó la señora Augusta de que fiscal no solo es la persona del cargo puede ser la autoridad o alguna autoridad de la comunidad.

El señor Braulio Quispe hizo entender que toda la Junta directiva debe estar en la obligación de recibir el Vaso de leche, tanto en el conteo como en la recepción del producto y luego repartir a cada uno pero todo en armonía.

Además se hizo una observación del profesor sobre la actitud que tomó sobre el Vaso de leche que lo dejó en la puerta del C.E. sin haber entregado a nadie. Le pasada le comunico a la Señora Augusta la cual hizo el respectivo recibo del producto para guardarlo en la casa de la señora Emperatriz.

La Señora Placida Quispe aceptó su renuncia para luego elegir en su reemplazo a la señora Placida Fuentes Cruz como nueva fiscal del Vaso de leche quedo elegida por mayoría de votos.

Luego se hizo la rendición de la caja del Vaso de leche la Tesorera hizo la rendición de la entrega de las 2 entregas del mes de Abril y



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia Parilla Mancilla
C. de Organización



Tambien se quedo en hacer una actividad o parrillada para el dia 22 de Agosto para lo cual se nombro comisiones:

Preparación de Parrillada

Sra: Juana Quispe Huanca

Sra: Matilde Lima

Sra: Emperatriz Ramos

Caldo

Sra: Simiona Huanca

Sra: Eusebia



Rosalio

platos descartables

Tomas M. > leña

Mariano

Sancochar Yuca

Sra: Rosa Choque

Preparación de Yuca

Sra: Simiona Huanca

Sra: Mercedes Rivera

Sra: Rosalio

Casa de Ventas Parrillada y Cerveza.

Agusta Laura.

Comisión de compras la Junta directiva

Preparación de aji?

Valentia cruz

Preparación de Condimento

Sra: Irma Quispe.

No habiendo más puntos a tratar se dio por Terminado la asamblea del Vaso de leche para mayor utilidades se dio por concluido siendo las 12:01 p.m. del mismo día.

Matilde Lima A.
Presidenta

Rosalio
Secretario

Agusta Laura
Tesorera

R. Quispe A.
Javier Quispe A.
Simón Huayco
Miguel Rivera
Rafael
Augusta

~~Rafael~~
~~Rafael~~
~~Rafael~~
~~Rafael~~
~~Rafael~~

ACTA DE REUNION ORDINARIA

en el local del C.E. N° 52230 siendo las 2.0 pm del día 29 de agosto del año 1999 se reunieron la junta directiva y los socios del Vaso de Leche, con la sgte



Agenda : 1.- Rendición de cuentas de la actividad realizada
2.- Y otros

La señora presidenta dio su saludo a todos los presentes y abrió la presente asamblea; primero se inicio dando informes las comisiones sin ninguna novedad.

De acuerdo a todos los informes se hizo una ganancia de 7.530.0 y esa ganancia es de toda la actividad realizada.

Por acuerdo unanime de todos los socios se acordó donar palanquines para el local comunal y así de esa manera tener acceso al local para cualquier actividad que pueda realizar el Vaso de Leche.

no habiendo mas puntos que tratar se dio por finalizada la asamblea siendo las 3.0 pm. del mismo día y para mayor validez firman los presentes de la asamblea.



Rafael
PRESIDENTE DEL
VASO DE LECHE

Augusta
SECRETARIA
DEL VASO DE
LECHE

Rafael
FISCAL DEL VASO
DE LECHE

PROCESOS DEL PROGRESO PASO DE LECHAS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL BENEFICIARIO
Eduardo Hermenegildo Valdez Pantoja Mendieta
Código de Identificación

Nº APELLIDOS Y NOMBRES

DNI Nº DIRECCION

EDAD

FECHA

Oscorhuanon Purohullo Victoria

46543804 Ponguari Chico

20 23-12-1989

Calsina Oscorhuanon Adriano

X

13-04-10

Calsina Oscorhuanon David

Tramite Ponguari Chico

18 13-03-92

Puma Cano Jose

X

15-03-10

Aljeres Quispe Patricia

45844441 Ponguari Chico

21 10-06-89

Quinones Asixes Shon

X

11-09-07

Champi Gutierrez Trinidad

80015269 Ponguari Chico

40 24-05-70

Bautista Aguilar Nataly

Tramite Ponguari Chico

18-03-08

Villanueva Huallpa Sereno

X

16-02-85

Sonco Villanueva Mario

X

07-01-08

Sonco Villanueva Wendy

80215510 Ponguari Chico

47 15-03-63

Oblitas Rondon Rudy

X

23-04-05

Asto Oblitas Job

X

29-03-06

Soncco Tacca Rosmery

47433293 Ponguari Chico

20 20-07-90

Huaman Quillohuanon Yenny

25322565 Ponguari Chico

33 03-01-78

Rivero Huaman Helen L.

X

23-10-09

Suasaca Quispe Norma

41522018 Ponguari Chico

26 26-08-84

Tejada Suasaca Niccol S.

X

17-04-09

OREMAD FOLIO
Acond. Territ. 033

MINISTERIO DE SALUD
Sonido y Oído
Téc. Enfermería



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam., Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Pto. de Orogam. Territ.



SECAA

INFORMACION BASICA DEL BENEFICIARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	DNI N°	DIRECCION	BENEFICIARIOS						MADRE	MADRE ABOCADA
						NIÑOS	EDEN	EN	PROG.	PROG.	PROG.		
	PACORI Anas Nohemi	30	19-02-80	45487251	Punturi chico								
	Mejido Pacori Isael		15-09-06				X						
	Mejido Pacori Emmanuel		08-06-05					X					
	Valencia Mamani Irma	33	16-08-77	25010578	Punturi chico								
	Mesco Valencia Moises		02-09-10			X							
	Mesco Valencia Iris		05-08-08				X						
	Mesco Valencia Katerin		09-02-06					X					
	Micca Huovanca Aquilina	23	12-02-87	44211236	Punturi chico								
	Lopez Micca L. Nadel		15-02-10			X							
	Sacaca Quispe Francisca	23	15-12-87	45367799	Punturi chico								
	Chilpa Sacaca Emely		04-01-09			X							
	Neira Pally Sofia Irene	26	18-09-84	42705242	Punturi chico								
	Zuliaga Neira Evelin G.		20-01-08					X					
	Uocella Aguilar Carmen R.	38	16-07-72	24382787	Punturi chico								
	Quispe Uocella Vicardi Ruth.		27-03-09			X							
	Fuentes Santos Judith	29	31-10-81	45487252	Punturi chico								
	Parisaca Fuentes Cristian		17-04-07					X					
	Fuentes Santos Maribel	33	08-08-77	04827163	Punturi chico								
	Parisaca Fuentes Sarah		24-02-09			X							

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de Gredam. Territ.



Jug. Hermesillo Viteriano Partido Mangle NEFICIARIOS

BENEFICIARIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	DNI Nº	DIRECCION	NIÑOS EDD EN AÑOS	MADRE	FECHA
27	Jancco Barragan Selipa	40	23-11-70	24704081	Pomkiri Chico	1	5	2
28	Achahui Jancco Luis Nundo		20-09-07			2	6	3
29	Zamata champi Mercedes	33	24-09-77	80600978	Pomkiri Chico	3		4
30	Cabrera Zamata Rojool A.		18-02-09			4		5
31	Cabrera Zamata Nailea		28-12-04			5		6
32	Quivenaya Huilca Isabel	20	19-12-89	46111635	Pomkiri Chico	6		7
33	Fuentes Quivenaya Kornora		13-12-09			7		8
34	Fuentes Quivenaya Luis f		19-05-07			8		9
35	Quispe Sanchez Yessica V	22	14-11-88	45693710		9		10
36	Soria Quispe Marco A.		28-12-07			10		11
37	Cana Palmirino Elizabeth	23	16-06-87	44486658		11		12
38	Chilo Ccana Kimberlin		31-12-07			12		13
39	Espinosa Vallalobos Beatriz	26	31-07-83	44486659	Pomkiri Chico	13		14
40	Alata Espinoza Ines L.		15-11-08			14		15
41	Hamaní Cayllahui Roxana	19	21-07-91		Pomkiri Chico	15		16
42	Baca Hamani Jeydi		07-06-10			16		17
43	Flores Hamani Jency		12-03-06			17		18
44	Casazola Niranda Roxana	25	06-09-85	42681365	Pomkiri Chico	18		19
45	Huilca Casazola Emerson		04-10-09			19		20

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



COORDINADOR
Ing. Bernabé Valero Patillo Mancilla

BENEFICIARIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	Nº	DIRECCION	AÑOS EDAD EN AÑOS										HABITADORE
							0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Amitoma Conto Yolanda	32	30-04-77	24718351		Pontirichio											A
	Mito Amitoma Deyvis		09-03-07														L
	Fuentes Saure Diver	34	05-08-77	25223218		Pontirichio											E
	Alvares Fuentes Darwin		31-08-09														
	Aroni Quispe Yobana	26	15-08-83	98888888		Pontirichio											
	Torres Aroni Clio		30-01-07														
	Mercado: Huancac - Rodio Pasara	23	05-11-86	43840919		Pontirichio											X
	Bregre: Mercado: Wina Matayes		01-07-06														
	Garcia Quispe Paulina	24	10-08-81	41024420		Pontirichio											
	Glores Garcia Joseth R.		26-04-07														
	Ninantay Coyo Noemi	30	19-01-79	41786567		Pontirichio											X
	Belisario Ninantay Jose G.		10-04-05														
	momani momani Marta	24	28-02-86	45655811		Pontirichio											
	Espino momoni Benhor		28-03-09														X
	Espino momoni Esaul		24-06-06														
	Llanos momoni Yolanda	34	04-08-76	40112107		Pontirichio											X
	Achahui Llanos Glomara		21-05-09														
	Achahui Llanos Roy		10-02-05														X



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. P^{ro} y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



TECHNA

FOR MR CHIR. Hermenegildo Villegas Parillo Marcial Uzcariario
Coordinator

BENEFICIARIOS

ANNUES	EDDAD	EN	ANOS	MODE	MODE
1	2	3	4	5	6
					$\frac{A}{ABC}$
					$\frac{L}{ABC}$

ANNUOS EDPO EN DNO'S

[illegible]



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Campa. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



FECHA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	NACIMIENTO	DNI N°	DIRECCION	BENEFICIARIOS						MADRE	MADRE A	TBC
						NIÑOS	EDAD	EN	DIAS					
						0	1	2	3	4	5	6	7	8
	Amparo Pucana Maribel	19	20-08-91	47020363	Punturi Chico									
	Gutierrez torpo lucero		14-09-10			X								
	Gutierrez torpo Alejandro		23-05-08				X							
	Valverde flores Maribel	20	13-07-90	46543805	Punturi chico									
	Puntaca Valverde Herberth		13-12-08				X							
	Fuentes cruz Placerda	41	11-05-69	04820028	Punturi chico									
	Palma fuentes Edu B.		11-03-07				X							
	Montalvo Arias Ester	41	28-03-69	10123787	Punturi chico									
	Navon Montalvo Maria A		22-03-05											
	Vargas loussa Jessica	19	24-09-91	Tramite	Punturi chico									
	Pacci Vargas Judith		31-03-09			X								
	Evaquita Coyla Maribel P	22	08-02-88	44855812										
	Huamani Suagusta Greisi		15-02-09			X								
	Delgado Pinares Yoselin	19	25-10-91	Tramite	Punturi chico									
	Marino Delgado Jhonathan		23-03-08											
	limo Quiroz Yaneth	19	06-06-91	Tramite	Punturi chico									
	Zose H. Callo limo		17-12-06											
	Condori Vega Rosa	23	22-09-87	44573448	Punturi chico									
	Apucusi Condori Nataly		03-08-07											

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Campa. Denotación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



FECHA:

BPing-Hermanos Valeriano Pantoja Mancilla

COORDINADOR

BENEFICIARIOS

Nº		APELLIDOS Y NOMBRES		EDD	FECHA DE NACIMIENTO	DNI Nº	DIRECCION	NIÑOS EDD EN DIOS						MADRE MODELO	TBC
								0	1	2	3	4	5	6	L
		Llanos Aguilar Yube	77	27-07-33	05062478	Ponturi Chico									X
		Huamán Tumque Miguel	63	29-09-47	90062993	Ponturi Chico									X
		Rondón Sánchez Rosalia	76	06-09-34		Ponturi Chico									X
		Arias Cruz Aureliana	46	03-12-64	80243764	Ponturi Chico									X
		Flores Huamán-Huadaloipe	54	12-12-54	80088371	Ponturi Chico									X
		Días Jordan Flor	18	28-08-92	tramita	Ponturi Chico				X					
		Cuno Dias Patrick		02-05-08							X				
		Quinones Pinarens Marcela	28	12-04-87	44841613	Ponturi Chico				X					
		Monari Quinones Juan R.		28-03-08										X	
		Huamán Delgado Julio	33	1-06-77	73991167	Ponturi Chico					X				
		Calsina Huamán Edson R.		18-11-08						X					
		Espinosa Vallalobos Beatriz	27	31-07-83	44486659	Ponturi Chico				X					
		Alata Espinosa Ines Lucero		15-11-08										X	
		Monari Irma Ailda	28	22-01-82	44486661	Ponturi Chico				X					
		Quispe Monari Maycol		03-06-08											
		Huamán Barsaya	39	26-09-71	25002602	Ponturi Chico								X	
		Flores Huamán Sharmely H.		05-01-05											
		Quispe Quispe Virginia	28	21-05-82	41291976										
		Pacari Quispe Oliver Dorion		02-03-08											

GOREMAD

Acond. Territ.

026

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



FECHA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	N° DIRECCION	BENEFICIARIOS					
						NIÑOS	EDAD	EN	AÑOS	MADRE	ADOL.
						0	1	2	3	4	5
											6
											7
											8
											9
											10
											11
											12
											13
											14
											15
											16
											17
											18
											19
											20
											21
											22
											23
											24
											25
											26
											27
											28
											29
											30
											31
											32
											33
											34
											35
											36
											37
											38
											39
											40
											41
											42
											43
											44
											45
											46
											47
											48
											49
											50
											51
											52
											53
											54
											55
											56
											57
											58
											59
											60
											61
											62
											63
											64
											65
											66
											67
											68
											69
											70
											71
											72
											73
											74
											75
											76
											77
											78
											79
											80
											81
											82
											83
											84
											85
											86
											87
											88
											89
											90
											91
											92
											93
											94
											95
											96
											97
											98
											99
											100

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Benamarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

BASILE HERNANDEZ Valdivia Puntillo Machulirio
Coordinador

FECHA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	DNI N°	DIRECCION	BENEFICIARIOS										MADRE	A
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
16	Suaquita Tomas Ely	30	17-03-80	40540731	Puntillo Chico				X								
17	Paccori Suaquita Ead P.		08-05-06														
18	Paccori Prias Lupe	30	17-11-79	02449814	Puntillo Chico		X										
19	Paredes Paccori Ningor		25-01-08														
20	Paccori Prias Teresa	39	15-10-70	09571949	Puntillo Chico		X										
21	Pueros Paccori Mercedes		15-07-08														
22	Chilo Flores Berta	30	02-04-78	04823997	Puntillo Chico									X			
23	Gotierrez Chilo Britney		30-02-05														
24	Aimaga Condori Katya	28	25-03-88	43294042	Puntillo Chico										X		
25	Serrano Enriquez Hargohat	31	01-09-79	40567490	Puntillo Chico												
26	Cuevas Serrano Linda		11-02-07											X			
27	Condori Quispe Eusebin	76	14-08-934		Puntillo Chico												
28	Condori Vega Rosa	23	22-09-87	74773748	Puntillo Chico											X	
29	Apucusi Condori Natalya		3-10-07												X		
30	Reyes Huaman Marcela Teresa	22	25-12-88	4706152													
31	Reyes Huaman Maria Fernanda		22-05-09													X	
32	Aureliana Prias Cruz	46	03-12-64	80243764	Puntillo Chico												



ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA (Libro de Acta)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Como Demarcación Terr. y Paises de Ordenam. Terr.


Ing. Hermenegildo Velazco Parillo Mancilla
Coordinador





REGISTRO N° 2329 - 2006

puerto Maldonado 16 ENE 2008 Don
ROLANDO BACA CCAHUANA
se ha presentado este 1er LIBRO denominado
LIBRO ACTAS

destinado a: ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS
LUVIALES JOSE OLA YA DE PUNKIRI CHICO
mismo que consta de 200 fojas, que son sellados conforme
Art. 112 al 114 del D. Leg. 26002 Esta legalización queda inscrita
en el Registro de la Notaría bajo el N° 2329 - 2006, honorario
pagados por el recibo girado N° B. 20296 de lo que don

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. Yacón, Pto. Yacón, Pto. Yacón
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hernanesillo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador



JUAN MANUEL PANIGOSO HERRERA
ABOGADO NOTARIO
INSCRIPCION N° 12
Pto. Maldonado - Madre de Dios - Perú



Acto de Constitucion



En el domicilio de la Asociacion. sito en la comunidad de Punkiri chico. Distrito de Madre de Dios. Provincia de Mani. Departamento de Madre de Dios. Siendo horas 7:00 a.m. del dia 17 de Enero del 2006, nos reunimos en un numero de 14 personas con la finalidad de agrupar a todas las personas dedicadas al servicio de Transporte Fluvial para el Trabajo ordenado y legal en embarcaciones Fluviales de la ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA DE PUNKIRI CHICO. para buscar la cooperacion mutua, defensa, solidaridad, incentivar el servicio de Transporte Fluvial educacion y capacitacion Tecnologica, propiciar el desarrollo, promover Todas las actividades comprendidas en los Trabajos de servicio de Transporte fluvial, promover los servicios que tiendan a mejorar las diversas actividades, para mejorar la calidad de vida de los asociados. le misma que lo constituimos bajo la denominacion de:

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA DE PUNKIRI CHICO estando de acuerdo se procedio a elegir a las personas que conformaran el primer consejo directivo que dirigiran los destinos de la asociacion el mismo que es como sigue:

Presidente :	ROLANDO BACA CLAHUANA
Vice presidente :	MELITODIA MENDOSA EISA
Secretario :	URBANO HUARACHA RAMOS
Tesoroero :	REYNA DELFINA SOLORZANO MAMANI
1er Vocal :	PELE NESTOR ALPACA ORTEGA
2do Vocal :	LUCIO EMBRPE EMBRPE
	WILIANSON SONCDO CHAVES.

Estando Todos de Acuerdo se procedio con la Juramentacion del consejo directivo electo, los mismos que se comprometieron a trabajar en forma unida y conjunta con los demas asociados para sacar adelante a la asociacion no habiendo mas que decir.

Siendo horas 9:00 a.m. del mismo día, firmando a continuación todos los presentes.

POLANDO BACA CACHUANA DNI. 04803567
MELITON MENDOSA CISA DNI. 23854761
URIBAND HUARACHA RAMOS DNI 05070524

[Handwritten signatures]

PELE ALPACA ORTEGA DNI 04808606
LUCIO QUISPE QUISPE DNI 25131301
WILLIAMS SANCHEZ CHAVEZ DNI 44838614
VICENTE QUISPE GUTIERES DNI 23997317
BRAULIO QUISPE HUAYLLANI DNI

[Handwritten signatures]

REYNA SOLORSANO MAMANI DNI 02525001
MARCOSA LICONA QUEKANI DNI TRAMITE.

[Handwritten signatures]

JULIAN ACHAWUI AJIPUCHO DNI TRAMITE.
ANTHONY ACHAWUI AJIPUCHO DNI 04815268

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Viteriano Parillo Mancilla
Coordinador



ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA DE PUNKIRI CHICO".

TITULO I.- DE LA CONSTITUCIÓN.- DENOMINACIÓN.- DOMICILIO Y DURACIÓN.-

ARTICULO 19.- CON EL NOMBRE DE "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA DE PUNKIRI CHICO", SE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO, DE DURACIÓN INDEFINIDA, QUE REPRESENTA A TODOS SUS SOCIOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA SE HAN AGRUPADO, Y SE RIGE POR EL PRESENTE ESTATUTO Y POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES. LA ASOCIACIÓN NO TIENE FINES DE LUCRO.

ARTICULO 29.- LA ASOCIACIÓN FIJA SU DOMICILIO EN LA COMUNIDAD PUNKIRI CHICO, DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, Y SU JURISDICCION ESTA COMPRENDIDA DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA ASOCIACIÓN.

TITULO II.- DE SUS FINES Y OBJETIVOS.-

ARTICULO 39.- LA ASOCIACIÓN TIENE POR FINALIDAD AGRUPAR A TODOS LOS SOCIOS DEDICADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN EMBARCACIONES MENORES EN LA COMUNIDAD PUNKIRI CHICO Y ALEDAÑOS, ESTE SERVICIO SERA REALIZADO MEDIANTE SUS ASOCIADOS CON SUS EMBARCACIONES FLUVIALES, QUEDANDO CONTEMPLADO TAMBIEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DENTRO DEL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

ARTICULO 49.- SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN:

A.- AGRUPAR A TODOS SUS ASOCIADOS, PARA BRINDAR CALIDAD PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA Y TODA ACTIVIDAD RELACIONADO CON LA MISMA, TALES COMO GESTIONAR PARA LOS PASAJEROS PRECIOS COMODOS Y ESPECIALES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE FLUVIAL DE LA ASOCIACIÓN, ASI MISMO GESTIONAR PARA SUS ASOCIADOS PRECIOS COMODOS Y ESPECIALES EN LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA.

B.- CONTRIBUIR A LA DEFENSA Y LOGRO DE LOS DERECHOS DE TODOS SUS MIEMBROS, IMPULSAR Y DESARROLLAR LA UNIDAD, RESPETO, SOLIDARIDAD, AYUDA MUTUA DE TODOS SUS MIEMBROS, VELAR POR LA APLICACION REAL DE LA DEMOCRACIA, QUE SE TRADUCE Y MANIFIESTA EN EL RESPETO DE LAS MAYORIAS Y MINORIAS ASI MISMO QUE SE LOGRE EL RESPETO Y APLICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES.

C) CONTRIBUIR A LA DEFENSA Y LOGRO DE LOS DERECHOS DE TODOS SUS MIEMBROS.

D) IMPULSAR Y DESARROLLAR LA UNIDAD, RESPETO, SOLIDARIDAD, AYUDA MUTUA DE TODOS SUS MIEMBROS.

E) VELAR POR LA APLICACION REAL DE LA DEMOCRACIA, QUE SE TRADUCE Y MANIFIESTA EN EL RESPETO DE LAS MAYORIAS Y MINORIAS ASI MISMO QUE SE LOGRE EL RESPETO Y APLICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES.

F) QUE ES DERER Y OBLIGACION FUNDAMENTAL EL FIEL, DISCIPLINADO Y LEAL RESPETO A LOS PRINCIPIOS, SUS ESTATUTOS Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DEL ESFUERZO Y DECISION DE SUS ASOCIADOS, PARA LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LA MISMA.

G) QUE LA ASOCIACIÓN DESARROLLARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES PARA ELEVARE LA CONCIENCIA DE SUS MIEMBROS, ERRADICAR EL ANALFABETISMO COMPROMETIÉNDOSE A LA CONQUISTA DE MEJORES NIVELES DE VIDA, IMPEDIR LA EXPLOTACION, MARGINACION DEFENDER LOS DERECHOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL RESPETO A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

H) GESTIONAR LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REFORESTACION DE ARBOLES, DE AGROFORESTERIA DE PLANTAS MEDICINALES A FAVOR DE SUS INTEGRANTES PROMOVRIENDO LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ling. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



- 1) PROMOVER EL DESARROLLO DEL TURISMO ECOLÓGICO.
1) DEMAS OBJETIVOS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL.

TITULO III.- DE LOS ASOCIADOS.-

ARTICULO 59.- PARA SER SOCIO DE LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE:
A.- SER PERSONA NATURAL O JURIDICA Y SU ADMISION SERA RESUELTO EN ASAMBLEA GENERAL Y PREVIO INFORME PRESENTADO POR UN ASOCIADO MAS EL PAGO DEL DERECHO DE INGRESO.
B.- NO TENER INTERESES CONTRARIOS A LA ASOCIACIÓN.
C.- ACEPTAR LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO.
D.- TENER VOLUNTAD DE PARTICIPAR ORGANIZADAMENTE EN EL MOVIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN.
E.- NO PERTENECER A OTRA ASOCIACION DE SIMILAR OBJETO Y FINES.
F.- SER SOCIO MAYOR DE EDAD Y TENER SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL EN VIGENCIA.

ARTICULO 60.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

- A) SER GARANTIZADOS EN LA DEFENSA DE TODOS SUS DERECHOS.
B) ELEGIR Y SER ELEGIDO DE ACUERDO AL ESTATUTO.
C) GOZAR DE VOZ Y VOTO SEGUN EL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN.
D) EXIGIR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO SIN DISCRIMINACION ALGUNA.
E) PRESENTAR NOCIONES O INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR DESENVOLVIMIENTO DE LA ASOCIACION.
F) GOZAR DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LAS LABORALES COMUNALES.
G) EJERCER ESTRUCTA VIGILANCIA DE LA LABOR DE LOS DIRIGENTES Y ORGANISMOS DE LA ASOCIACION.
H) FORMULAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO INTEGRAL, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION DE TODOS LOS ASOCIADOS.
I) ORGANIZAR EL RÉGIMEN DE TRABAJO DE SUS MIEMBROS PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA QUE CONTRIBUYAN A LA MEJOR ORGANIZACION Y DISCIPLINA PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.
J) CENTRALIZAR Y CONCERTAR CON ORGANISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LAS SEÑALIZACIONES DE LOS PARADEROS FLUVIALES DE PASAJEROS, SEÑALIZACIONES Y OTROS QUE SE REQUIERAN. PARA UNA MEJOR DISCIPLINA AL SERVICIO TRANSPORTE FLUVIAL.
K) ORGANIZAR EL RÉGIMEN DE TRABAJO DE SUS MIEMBROS PARA ACTIVIDADES COMUNALES Y FAMILIARES QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE SU PATRIMONIO.
L) SOLO GOZARA DE TODOS ESTOS DERECHOS LOS SOCIOS INSCRITOS EN EL PADRON DE LA ASOCIACION.
M) ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS Y COMISIONES.

N) EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO LA FAMILIA CERCANA SUSTITUYE AL FALLECIDO PREVIO SUSTENTACION DE DOCUMENTOS. = = =

ARTICULO 70.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

- A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS.
B) ACATAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA.
C) DEFENDER LA UNIDAD Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA Y ORGANIZACION DE LA ASOCIACION.
D) PAGAR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
E) ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ASAMBLEAS QUE SE CONVOQUEN.
F) CUMPLIR DISCIPLINADAMENTE CON LOS ACUERDOS, COMISIONES Y TAREAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASOCIACION.
G) MANTENER EL PRINCIPIO QUE NORMA TODO RECLAMO JUSTO, UTILIZANDO EL CONDUCTO REGULAR A TRAVEZ DE LOS ORGANOS QUE RIGEN.
H) CONTRIBUIR A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE AFECTEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.
I) PRACTICAR LA SOLIDARIDAD GREMIAL, COLABORANDO CON EL DESARROLLO DE LA INSTITUCION.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planiam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ingeniero Valentin Parillo Mancilla
Gerente



ARTÍCULO 89.- LA CALIDAD DE ASOCIADO SE PIERDE:
A) POR RENUNCIA ESCRITA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACEPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL.
B) POR FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO.

C) POR EXCLUSION ACORDADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y RATIFICADA POR LA ASAMBLEA GENERAL Y CUYAS CAUSAS SON:

- 1.- ACTUAR REITERADAMENTE CONTRA LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN.
- 2.- DESACATO A LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO.
- 3.- FALTAR REITERADAMENTE A LAS ASAMBLEAS HASTA QUE LOS ASOCIADOS DETERMINEN.

TÍTULO IV.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.-

ARTICULO 90.- CONSTITUYEN ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN:

A) ASAMBLEA GENERAL. B) CONSEJO DIRECTIVO; DE LA ASOCIACIÓN. LA ESTRUCTURA ORGANICA SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) PRESIDENTE:
- B) VICE-PRESIDENTE:
- C) SECRETARIO
- D) TESORERO:
- E) FISCAL:
- F) VOCALES.

CAPITULO PRIMERO.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO 100.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION Y ESTA CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS. SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS EN CUANTO SEAN ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ESTA PUEDE SER ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

ARTICULO 110.- LA ASAMBLEA GENERAL, PODRÁ REUNIRSE EN SESIÓN ORDINARIA, DOS VECES AL AÑO, EN EL MES DE JUNIO Y DICIEMBRE.

A) EVALUAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA ASOCIACION MEDIANTE EL ANALISIS TRIMESTRAL DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

B) ELEGIR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.

C) APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 120.- LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNIRÁ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.
- B) PARA AUTORIZAR A EL CONSEJO DIRECTIVO LA ADQUISICIÓN Y/O ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MAYOR CUANTIA.
- C) DESTITUIR POR CAUSA JUSTIFICADA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- D) CUANDO LO SOLICITE EL 40% DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.
- E) PARA OTROS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA REBASAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 130.- LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SE TOMARÁN POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS. EL PRESIDENTE TENDRA VOTO DIRIGENTE EN CASO DE EMPATE.

ARTICULO 140.- LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL, SERÁ EFECTUADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION, SEÑALANDO DÍA, HORA Y LUGAR DE LA REUNION. LA CITACION A SESION ORDINARIA DEBERA HACERSE CON ANTICIPACION, DE 7 DIAS UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITA Y ORAL. IGUALMENTE SE HARA PARA LAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIAS.

ARTICULO 150.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ OBLIGADO A CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE CINCO DIAS DE PRODUCIDO EL SIGUIENTE HECHO: CUANDO EL PRESIDENTE SE HUBIERA NEGADO A CONVOCARLA O CUANDO NO HUBIERA HECHO DENTRO DE LOS PLAZOS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Terr. y Planes de Ordenam. Terr.



ESTABLECIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO, EL VICE-PRESIDENTE LOS HARÁ.

ARTICULO 169.- LA ASAMBLEA QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDA SI A LA HORA DE LA CITACION EL QUORUM ES DEL 50% MAS UNO, DE SUS MIEMBROS, TRANSCURRIDA MEDIA HORA POSTERIOR A LA SEÑALADA EN LA CITACION LA ASAMBLEA QUEDARA LEGALMENTE CONSTITUIDA POR LOS SOCIOS PRESENTES, SIEMPRE QUE SU NUMERO NO SEA INFERIOR AL 40% DE LOS ASOCIADOS. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ UNA NUEVA CITACION.

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 179.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ORGANO RESPONSABLE DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA ASOCIACION. ESTARA INTEGRADA POR LO MENOS DE SEIS MIEMBROS TITULARES, PROCURANDO MANTENER LA PROPORCIONALIDAD SEÑALADA EN EL ARTICULO ANTERIOR SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE UN AÑO PUDIENDO SER REELEGIDOS, O DESTITUIDOS DEL CARGO POR NO CUMPLIR A CABALIDAD EN EL CARGO QUE A SIDO ASIGNADO.

ARTICULO 189.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRA ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANTAS VECES SEAN NECESARIO, LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES, SERA EFECTUADA POR EL PRESIDENTE, HACIENDO LAS CITACIONES CON ANTICIPACION.

ARTICULO 199.- EL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE MIEMBROS EN NUMERO MAYOR DE 50%, LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DIRIGENTE EN CASO DE EMPATE.

ARTICULO 209.- EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

A.- DIRIGIR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA ASOCIACION EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA.

B.- INTERPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION Y LOS ASOCIADOS.

C.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS INTERNAS DE LA ASOCIACION, ESTATUTOS, ACUERDOS, DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SUS PROPIOS ACUERDOS.

D.- COORDINAR EN TODOS LOS NIVELES NECESARIOS PARA LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION QUE SEÑALAN EN SUS FINES Y OBJETIVOS.

E.- PRESENTAR TRIMESTRALMENTE EL BALANCE GENERAL A LA ASAMBLEA, DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES, LA MEMORIA DE CADA DIRIGENTE.

F.- INFORMAR PERIODICAMENTE SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.

G.- RESOLVER LA CONTRATACION O RETIRO DEL PERSONAL RENTADO DE LA ASOCIACION DE ACUERDO A LAS LEYES LABORALES.

H.- ACORDAR LA ADMISION DE LOS NUEVOS SOCIOS Y APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN COMPETENTES.

CAPITULO TERCERO.- FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

ARTICULO 219.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, - ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, QUIEN TENDRA LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

A.- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES EL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL.

B.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C.- DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ASOCIACION, DANDO CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.

D.- AUTORIZAR LOS GASTOS PRESUPUESTOS Y FIRMAR CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y CHEQUES.

E.- FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Puno y Acond. Territ.
Cema. Demarcacion Territ. y Puntos de Orenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdezano Parillo Mangilla
Coordinador



SESIONES.

F.- PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA MEMORIA.

G.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO, EL PERSONAL NECESARIO, PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCION.

H.- REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN ORGANISMOS DE GRADO SUPERIOR, EN LA LINEA PRODUCTIVA RESPECTIVAMENTE, REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES, BANCARIAS, CREDITICIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y OTRAS.

ARTICULO 229.- CORRESPONDE AL VICE-PRESIDENTE.- REEMPLAZAR AL PRESIDENTE, EN CASO DE IMPEDIMENTO, LICENCIA O AUSENCIA TEMPORAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES. = =

ARTICULO 239.- CORRESPONDE AL SECRETARIO.- LLEVAR AL DIA LOS LIBROS DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL, FIRMANDOLOS JUNTO CON EL PRESIDENTE.

I.- TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.

J.- MANTENER ACTUALIZADO EL LIBRO DE SOCIOS Y ARCHIVO DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 249.- CORRESPONDE AL TESORERO.- ES EL DEPOSITARIO Y RESPONSABLE DE PATRIMONIO DE LA ASOCIACION. SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES SON:

A.- AUTORIZAR MANCOMUNADAMENTE CON EL PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS DE PAGO Y CUBRO.

B.- QUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA CONFORME A LEY.

C.- FORMULAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL Y EL BALANCE COMERCIAL, CON SUS ANEXOS AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONOMICO DE LA ASOCIACION.

D.- SUSCRIBIR LOS RECIBOS, LOS DOCUMENTOS DE INGRESO Y EGRESOS.

E.- INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIONES ORDINARIAS CERCA DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA ASOCIACION. = = = = =

ARTICULO 259.- CORRESPONDE AL FISCAL.- FISCALIZAR TODA LA MARCHA DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 269.- CORRESPONDE A LOS VOCALES.- SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL, Y REEMPLAZAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON EXCEPCION DEL PRESIDENTE.

TITULO V.- REGIMEN ECONOMICO.-

CAPITULO CUARTO. DEL PATRIMONIO.-

ARTICULO 279.- CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA ASOCIACION:

A) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS EN PROPIEDAD.

B) COTIZACION EXTRAORDINARIA.

C) LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS COTIZACIONES APLICABLES POR ACUERDO.

D) LAS DONACIONES LEGALES Y OTROS RECURSOS ANALOGOS QUE RECIBA LA ASOCIACION A TITULO GRATUITO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

E) OTROS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ASOCIACION.

F) PRODUCTO DE FINANCIAMIENTO O CREDITICIO POR PARTE DE ORGANISMO DEL ESTADO.

ARTICULO 289.- LAS ACTIVIDADES GREMIALES DE LA ASOCIACION, SERAN FINANCIADAS CON LOS FONDOS, DE LAS APORTACIONES Y OTROS. LA ASAMBLEA GENERAL, DETERMINARA LA FORMA Y EL MONTO DE LAS APORTACIONES.

ARTICULO 299.- LOS FONDOS RECAUDADOS SERAN EMPLEADOS EN EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ASOCIACION, GASTOS DE REPRESENTACION, EN ACTIVIDADES DE FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y OTROS, SEGUN EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.



TITULO VI.- PRENSA Y PROPAGANDA.
ARTICULO 309.- LA "ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA DE PUNKIRI CHICO", TENDRAN UN METODO DE INFORMACION CON EL OBJETO DE CENTRALIZAR SUS IDEAS, FINES, METAS, PROPOSITOS, DESARROLLAR LA EDUCACION, RECREACION ENTRE SUS MIEMBROS. ASI COMO PLASMAR EN DOCUMENTOS ESCRITOS LOS ALCANCES Y FINALIDADES QUE DAN LUGAR A LA CREACION DE ESTA ASOCIACION: NUESTRO VOCERO INFORMATIVO EN SUS INICIOS PUEDEN SER EN DIARIOS, EMISORAS DE LA ZONA, SEMINARIOS, QUINCENARIOS, EN FORMA MURAL. POSTERIORMENTE SI LA NECESIDAD ASI LO URGE SE EDITARA UN BOLETIN MIMEOGRAFIADO, COMO VOCERO COMUNAL, DANDO PRIORIDAD A LAS COSTUMBRES TIPICAS, CULTURALES, ARTISTICAS, Y DIFUSION DE LOS ALCANCES TECNOLOGICOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIALDE Y LA PROBLEMÁTICA EN GENERAL.

TITULO VII.- DE LAS FALTAS.-

ARTICULO 319.- SE CONSIDERAN FALTAS LA TRANSGRESION, DESACATO INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS DE ASAMBLEAS Y TODO ACTO O ACCION QUE ATENTE CONTRA LA ASOCIACION Y SU DESARROLLO ORGANICO.

ARTICULO 329.- DE LAS SANCIONES.- LAS FALTAS SE SANCIONARAN DE ACUERDO A LA GRAVEDAD Y SE APLICARAN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) AMONESTACION POR PRIMERA VEZ.
- B) LLAMADA DE ATENCION EN FORMA DRÁSTICA.
- C) SUSPENSION TEMPORAL DEL CARGO.
- D) CENSURA Y DESTITUCION DEL CARGO EN CASO DE REINCIDENCIA.
- E) MULTAS ECONOMICAS QUE SE ACORDARAN EN ASAMBLEAS, Y TAREAS DE FAENAS EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION.
- F) SUSPENSION DEL CARGO DIRECTIVO, SI NO ES DIRECTIVO PIERDE EL DERECHO DE VOZ Y VOTO. EL FISCAL DE LA ASOCIACION TIENE LA POTESTAD DE CONSTITUIR UN COMITÉ ESPECIAL PARA APLICAR LA DISCIPLINA EN LA ASOCIACION.

G) SI LA FALTA ES SUMAMENTE GRAVE QUE NO DA LUGAR A APLICAR OTRAS SANCIONES SE RECURRIRA A LA EXPULSION DEFINITIVA DE LA ASOCIACION PERDIENDO EL MIEMBRO EXPULSADO TODOS SUS DERECHOS.

ARTICULO 339.- REQUISITOS PARA LA MODIFICACION DE ESTATUTOS:
A) PARA LA MODIFICACION DE ESTATUTOS SE REALIZARA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

B) PARA MODIFICAR EL ESTATUTO DE LA ASOCIACION SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS.

C) LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

D) EN SEGUNDA CONVOCATORIA; LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.

TITULO VIII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

ARTICULO 349.- LA ASOCIACION SERA DISUELTA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A.- CUANDO NO PUEDA FUNCIONAR DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS.
- B.- POR VOLUNTAD DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 359.- LA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA ASOCIACION SE ACORDARA EN ASAMBLEA GENERAL, CONVOCADA ESPECIALMENTE PARA ÉSTE FIN, EL QUORUM NO SERA MENOR DE LOS DOS TERCIOS DE LOS SOCIOS HÁBILES.

ARTICULO 369.- DISUELTA LA ASOCIACION, EL PATRIMONIO SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR LA ASOCIACION DEBERAN SER DONADOS A OTRA ASOCIACION DE SIMILAR NATURALEZA Y OÍ ETC. LAS RENTAS DESTINADAS A SUS FINES ESPECIFICOS EN EL PAÍS NO SE DISTRIBUIRAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ENTRE LOS ASOCIADOS. EL PATRIMONIO SE DESTINARA EN CASO DE DISOLUCION A OTRA ASOCIACION



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Cmo. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermelindo Velazco Páez Mancilla
Gerente Regional



O FUNDACIÓN DE SIMILAR FIN O CUALQUIERA DE LOS FINES CONTEMPLADOS EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 190 DE LA LEY AL IMPUESTO A LA RENTA.

TITULO IX.- DISPOSICIONES FINALES.-

ARTICULO 370.- LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO SERAN RESUELTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL MEDIANTE ACUERDOS ESTATUTARIOS.

ARTICULO 380.- LOS ASOCIADOS TENDRAN DERECHO A UN EJEMPLAR DEL PRESENTE ESTATUTO PREVIO EL PAGO DEL COSTO POR REPRODUCCION.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

[Signature]
Ing. Hermenegildo Valeriano Parilla Mancilla
Coordinador



Acta De Aprobacion De Estatutos.

En el domicilio de la Asociación sito en la comunidad Punkiri Chico, Distrito de Madre De Dios, Provincia Madre, Departamento de Madre De Dios, siendo Horas 9:00 A.M, del día 21 de Enero del 2006, nos reunimos de un numero de 14 socios Integrantes con la finalidad de aprobar el estatutos que regira la vida institucional de la "ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA DE PUNKIRI CHICO", por lo que se dio lectura a este estatuto. Una vez leído. Analizado Artículo por Artículo y Hecho las deliberaciones respectivas. y no habiendo objecion alguna. Se Aprueba por unanimidad estos estatutos. el mismo que queda redactado en el libro de Actas.

Asi mismo se faculta al señor presidente del Consejo Directivo de la Asociación para que realice todos los tramites para la obtencion de la personeria Juridica de la Asociación, Tales como Firmar, la minuta y Escritura.

Para la de constitucion, y demas tramites para la inscripcion en los Registros publicos de Madre de Dios y si ubiera alguna observacion estan facultados para subsanar estas observaciones.

Estando Todos de acuerdo y no habiendo mas puntos a tratar, se levanta la Asamblea, siendo las horas 10:00 A.M del mismo día y año, procediendo a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

Presidente : Rolando BACA CASHUANA DNI 04803567

Vice Presidente : MILTON MENDOZA CISA DNI 23854761

Secretario : URBANO HUARACHA RAMOS DNI 05070524

[Firma]
Rolando BACA
PRESIDENTE
DNI 04803567

[Firma]
Milton Mendoza
VICE PRESIDENTE
DNI 23854761

[Firma]
Urbano Huaracha
SECRETARIO
DNI 05070524

Tesorero : REYNA DELFINA SOLORZANO MAMANI 02325001

Fiscal : PELE NESTOR ALPACH ORTEGA DNI 04808006

1^{er} Vocal : LUCIO QUISPE QUISPE DNI 25131301

2^{do} Vocal : WILLIAMS SONCCO CHAVEZ



3^{er} Vocal : QUISPE Gutierrez

4^{to} Vocal : QUISPE Huayllani

5^{to} Vocal : LICOMI ENCARNADO

6^{to} Vocal : DELFENINA SOLORZANO DNI 023 25001

7^{to} Vocal : ACHAWI AJIPOCHO

8^{to} Vocal : ACHAWI AJIPOCHO DNI 04815268

Edilvesto Laura Puma DNI 80058370



ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

La Comunidad de Puncisi el día 01 del mes de Febrero del 2006 se reunieron los socios de la "Asociación DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES JOSE OLAYA" a la asamblea convocado por sr. Presidente Colando Bata CAHUANA para tratar los siguientes Agendas:

- 1^{er} Complementación de la junta directiva como Tesorería.
- 2^{do} Otros puntos de mucha importancia.

Aperturo la asamblea el sr. presidente con el saludo respectivo y con el posado de lista de los socios asistentes, Abicando el Quorum reglamentario se paso a 1^{er} y unico

Punto de la Agenda.

El sr. presidente informo que es de gran necesidad complementar la junta directiva como es la de la Tesoreria por razones de que la ineficiencia y falta de la presencia de sus funciones la junta y los socios presentes tomaron como medida el cambio de dicho cargo a la persona anterior de la sr. Emperatriz Quispe quien ocupaba el cargo de Tesoreria y en una urna de acuerdo sometieron a una votacion para complementar el cargo de Tesoreria y nombrando una nueva Tesorera que cumpla sus funciones desde la fecha.

Como candidatos se presentaron de la siguiente forma. El sr. Lucio Quispe opino ocupe el cargo el Sr. Santos Achawui, y el sr. Rolando Baca opino que para la sr. Reyna Solorzano Mamani y abiendo dichas puestas se somete a votacion y los resultados son:

Sr. Santos Achawui 4 votos
Sr. Reyna Solorzano 10 votos

Siendo clara las elecciones y Fiscalizado por el fiscal de la asociacion y con la conformidad de los sr. socios presentes queda como Tesorera la sr. REYNA SOLORZANO MAMANÍ y los sr. socios quedan conformes, y se prosedio la juramentacion en presencia de la junta directiva para el mejor cumplimiento de su cargo.

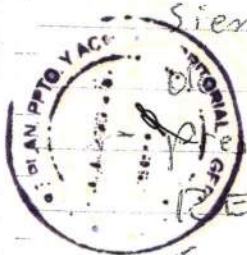
En otros puntos los sr. directivos quedaron en acuerdo por pedido de la mayoria de socios que tienen que presentar como requisito primordial de cada socio presentar su fax de documentos para la garantias respectivas que se conformara de la siguiente forma:

- 1^{ra} Fotocopia de los Trámites de la Matrícula
- 2^{da} Fotocopia de



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valdivia
Gerente



3^{ra} fotocopia de DNI

4^{ta} fotocopia de carnet de motorista.

Los sus socios quedaron conformes todos con este acuerdo se dio por concluido esta asamblea siendo horas 10:00 P.M. del mismo día del mismo año y pasan a firmar los presentes.

Presidente: Rolando Baza C. DNI 04803567

1^{er} Vice Presidente: Milton Muroza S. DNI 28854761

Secretario: Urbano Huascha R. DNI 05070524

Procurador: Nestor pele Alpaiz C. DNI 05408606

Tesorero: Reyno D. Zolozano M. DNI 02525001

1^{er} Vocal: Ivete Quispe D. DNI 25131301

2^{do} Vocal: Wilian Soncco

3^{er} Vocal: Archibui A. DNI Tramite

4^{to} Vocal: Archibui A. DNI 04815268

Edilberto: Laura P. DNI 80055376

Rolando Baza Cahuana
PRESIDENTE
DNI 04803567

Milton Muroza S.

Urbano Huascha R.

Nestor pele Alpaiz C.

Reyno D. Zolozano M.

Ivete Quispe D.

Wilian Soncco

Archibui A.

Archibui A.

Laura P.



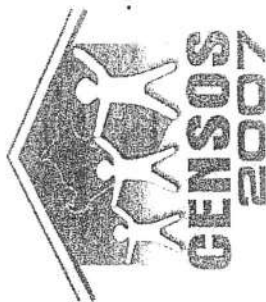


ESTADISTICAS DEL INEI DE CENTROS POBLADOS EN MADRE DE DIOS

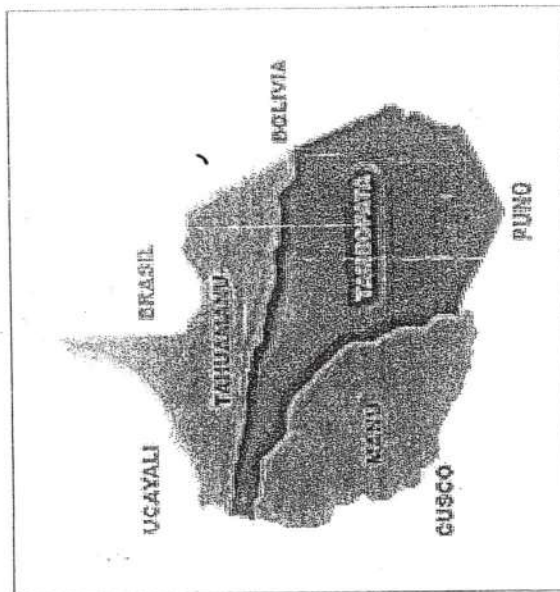
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planeam. Onteam. Territ.

Ing. Hermenegildo Pajillo Mancilla
Coordinador





MADRE DE DIOS DIRECTORIO DE CENTROS POBLADOS





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planiam, Pblo. 2007 y Acond. Territ.
Cens. Demográfico, Vivi. y Puntos de Origen: 2007

Ing. Harmany Valeriano Párrido Macchala
Coordinador



Continúa			
Provincia y Distrito	Total	Hombre	Mujer
MADRE DE DIOS:	4005	2183	1822
Provincia de Tambopata	1757	968	789
Distrito de Tambopata	1099	586	513
Amahuaca	40	20	20
Esejja	588	306	282
Piro	122	59	63
Shipibo-conobo	301	170	131
Shipibo-Shipi-Coniboces e-Esejja-Arazaeni-			
Matsiguenga 1/	48	31	17
Distrito Inambari	255	165	90
Arazaeni	87	52	35
Pukiriari	168	113	55
Distrito Las Piedras	116	60	56
Kichwanuna	116	60	56
Distrito Laberinto	287	157	130
Amarakaeri	210	109	101
Toyocri-Amahuaca-Matsiguenga 1/	77	48	29
Provincia de Manu	2151	1165	986
Distrito de Manu	452	234	218
Huachipaeri	258	135	123
Matsiguenga	194	99	95
Distrito Fitzcarrald	804	391	413
Amarakaeri	100	59	41
Matsiguenga	396	176	220
Piro	308	156	152
Distrito de Madre de Dios	848	513	335
Amarakaeri	733	445	288
Matsiguenga	115	68	47
Distrito de Huepetuhe	47	27	20
Kisambieri-Saptieri-amarakaeri	47	27	20
Provin. Tahuamanu	97	50	47
Distrito de Iñapari	77	39	38
Piro	77	39	38
Distrito de Iberia	20	11	9
Marinahua	20	11	9

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007



MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NÚMERO DE VIVIENDAS,
SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTRO CENSADO 2007

PROV.	DISTRIT.	CCPP	POBLACION		CONCLUSIÓN
			TOTAL	HOMBRE MUJER	
Tahuamanu	Iñapari	ccpp. Urb. Iñapari	959	508	451
Tahuamanu	Iñapari	Población dispersa	329	203	126
		Total Iñapari	1288	711	577
Tahuamanu	Iberia	ccpp. Urb. Iberia	5396	3255	2141
Tahuamanu	Iberia	ccpp. Rur. Pacahuara	647	359	288
Tahuamanu	Iberia	Población dispersa	672	435	237
		Total Iberia	6715	4049	2666
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Urb. San Lorenzo	263	138	125
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Urb. Alerta	986	539	447
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Rur. La Novia	241	128	113
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Rur. Shingayoc	281	147	134
Tahuamanu	Tahuamanu	Población dispersa	968	736	232
		Total Tahuamanu	2739	1688	1051
		Total Prv. Tahuamanu	10742	6448	4294

Fuente: INEL Censo Nacional de población y Vivienda 2007



MADRE DE DIOS: CLASIFICACIÓN DE CREACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL
LEGAL DE LOS DISTRITOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO: 2009

PROVINCIA Y DISTRITOS	NOMBRE	CATEGORÍA	CAPITAL LEGAL			ALTITUD (m.s.n.m.)	SUR	OESTE
			CALIFICACIÓN DE CREACIÓN	DISPOSITIVO LEGAL	NOMBRE			
Tambopata	Pto. Maldonado	RPE						
Tambopata	Puerto Maldonado							
Inambari	Mazuko	Ley						
Las Piedras	plandron	Ley						
Labarito	Puerto Rosario	Ley						
Manu	Salvación	Ley						
Manu	Salvación (1)	Ley						
Fitcanalid	Boca Menu (1)	Ley						
Madre de Dios	Boca Colorado (1)	Ley						
Huepahu	Huepahu	Ley						
Tahuamanu	Iñapari	D.L.						
Iñapari	Iñapari	Ley						
Iberia	Iberia	Ley						
Tahuamanu	San Lorenzo	Ley						

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática



MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO Y CENTRO DE POBLACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTROS POBLADOS, 2007

SEGUN PROVINCIA, DISTRITO Y CANTON						
PROV.	DISTR.	CCPP	POBLACION	N° DE	POBLACION	N° DE
			HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS						
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Pto. Maldonado	56382	28864	27518	15328
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Otilla	189	97	92	50
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. La Pastora	346	179	167	152
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Tres Islas	190	106	84	61
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Inferno	256	143	113	70
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Palma Real	239	118	121	54
Tambopata	Tambopata	Población dispersa	2612	1579	1033	1095
Total Tambopata			60214	31086	29128	16810
Total Priv. Tambopata						
			3586	2034	1552	873
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Mazuko	378	216	162	104
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Sarayacu	180	101	79	62
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Jayave	431	252	179	141
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Santa Rosa	168	113	55	55
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Kotsimba	622	492	130	64
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Pto. Mazuko	190	116	74	43
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Ponal	207	119	88	54
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Union Progreso	219	145	74	60
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Huacamayo Bajo	287	167	120	90
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Alto Huacamayo	1770	1076	684	578
Total Inambari			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			844	463	381	204
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Planchon	978	521	457	246
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Mavila	708	348	360	210
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Alegria	221	122	99	69
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Rur. Sudadero	627	324	303	157
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Rur. El Triunfo	2113	1212	901	844
Total Las Piedras			5491	2990	2501	1730
Total Priv. Las Piedras						
			2946	1483	1463	887
Tambopata	Laberinto	ccpp. Urb. Pto. Rosario de Laberinto	177	103	74	56
Tambopata	Laberinto	ccpp. Rur. Fortuna Alto Laberinto	241	135	106	103
Tambopata	Laberinto	ccpp. Rur. Santo Domingo	1416	803	613	548
Total Laberinto			4780	2524	2256	1594
Total Priv. Laberinto						
			78523	41431	37092	22258
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Tambopata						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Inambari						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Las Piedras						
			8038	4831	3207	2124
Total Priv. Laberinto						
			8038	4831	3207	2124



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.


Ing. Hermenegildo Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador

APLICACIÓN DE ENCUESTA





FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA

CENTROS POBLADOS

GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ.002....

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Provincia **Manu**
Distrito **Madre de Dios**

Nombre del Centro Poblado : **Punkiri Chico**

Tiempo (Capital - ccpp) _ _

Responsable _ _ _ _ _
Encuestador _ _ _ _ _
Fecha de Entrevista _ _ / _ _ / _ _

I. Datos Generales



- 1) Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino
- 2) ¿Cuántos años tiene? _____ años
- 3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació? _____

- 11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?
- a) Posesión ☐
- b) Propiedad ☐
- c) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _

- 12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total _____ ha

- 13) ¿Area cultivable? _____ ha
- 14) ¿Area en descanso? _____ ha

- 4) ¿A que etnia pertenece? _____
- 5) ¿Que grado de instrucción tiene?
- a) Sin instrucción ☐
- b) Primaria ☐
- c) Secundaria ☐
- d) Superior no universitaria ☐
- e) Superior universitaria ☐
- 6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?
- a) Hace 1 año ☐
- b) Hace 5 años ☐
- c) Hace 10 años ☐
- d) Mas de 11 años ☐

III Características Socioeconomicas del Hogar

- 15) Estado Civil
- a) Casado ☐
- b) Conviviente ☐
- c) Soltero ☐
- d) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _

- 16) Cuantas personas integran su familia _____

- 17) Lengua que profesa
- a) Solo Castellano ☐
- b) Solo Quechua ☐
- d) Solo Ese Eja ☐
- e) Bilingüe ☐
- f) Otros ☐

- 18) Categoría Ocupacional
- a) Trabajo asalariado ☐
- b) Trabajo por cuenta propia ☐
- c) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _

- 19) Respecto a su vivienda
- a) Propia Con título ☐ Sin título ☐
- b) Alquiler ☐
- c) Posesión ☐
- d) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _

- 20) Material de construcción de la vivienda?
- a) Ladrillo o concreto ☐
- b) Material de la zona (Madera) ☐
- c) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _

- 21) Material del techo?
- a) Concreto Armado ☐
- b) Material de la zona (crisneja) ☐
- c) Calamina ☐
- d) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _

II Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

- 10) ¿Cuál es su actividad mas importante?
- a) Agricultura ☐
- b) Ganadería ☐
- c) Comercio ☐
- d) Extracción Forestal ☐
- e) Caza y recolección ☐
- F) Turismo ☐
- g) Otros (Especifique) : _ _ _ _ _



IV) Prácticas Económicas

- 22) ¿La Producción Agrícola es para?
a) Mercado ☐
b) Autoconsumo ☐
c) Otros -----
- 23) ¿Cuándo produce para el mercado, donde vende sus productos agrícolas?
a) Allí mismo ☐
b) Mazuko ☐
c) Otros (señale dónde se encuentra) -----
- 24) ¿Principales productos que comercializa en el mercado?
a) Maíz ☐
b) Arroz ☐
c) Yuca ☐
d) Plátano ☐
e) Cítricos ☐
f) Otros (Especifique) : -----

25) ¿Qué tipo de madera comercializa?

- a) Cedro ☐
b) Toronjil ☐
c) Lupuna ☐
d) Estoraque ☐
e) Otros -----

26) ¿Dónde comercializa su producción forestal?

- a) Allí mismo ☐
b) Mazuko ☐
c) Otros -----

27) ¿Qué forma comercializa su madera?

- a) Baulillo ☐
b) Tablones ☐
c) otros -----

28) ¿Su producción Aurífera donde comercializa?

- a) Allí mismo ☐
b) Mazuko ☐
c) otros -----

V. Migraciones

29) ¿De qué lugar proviene

30) ¿Razon principal porque llego aca

- a) Trabajo ☐
b) Estudio ☐
c) Matrimonio ☐
d) Falta de Tierras ☐
e) otros -----

31) Que labor realizaba en su lugar de origen

32) Que labor realiza aca?

VI. Aspectos Ambientales

33) ¿Dónde depositan sus residuos sólidos?

- a) Los recoge la Municipalidad Distrital ☐
b) Botadero ☐
c) Quema ☐
d) Otros -----

34) ¿Existe capacitación en el Manejo de Residuos Sólidos?

- a) Si ☐ Quien?.....
b) No ☐

35) ¿Conoce sobre Pago por Servicios Ambientales, REDD?

- a) Si ☐
b) No ☐

36) ¿Han ejecutado o vienen ejecutando proyectos en temas ambientales y por quien?

VI) Presencia Municipal y Regional

37) ¿Dónde sufraga ud?

- a) Colorado ☐
b) Otros (Especifique) : -----

38) ¿en alguna ocasión se han realizado campañas de vacunación, asistencia alimentaria, de fumigación de salud, etc., emprendida por el GR o GL

- a) Si ☐
b) No ☐
c) Cuantos y cuales? -----

39) Que proyectos a ejecutado o ejecuta el gobierno local en su comunidad? Especifique en los ultimos 4 años.

40) Que proyectos a ejecutado o ejecuta el GOREMAD en su comunidad? Especifique en los ultimos 4 años.

41) Que proyectos considera importantes para su comunidad especifique y priorice

VI. Valores y Conocimiento Tradicional

42) ¿Qué fiesta tradicional existe en la Comunidad?

43) Que danzas practican, mensione la mas importante?

44) Se practica la medicina tradicional en la zona?

- a) Si ☐
b) No ☐